



Expediente Gex:**3204/2024**

ANUNCIO

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, Córdoba, hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 227/2025 de fecha 21 de enero de 2025 de la Alcaldía-Presidencia, por la que se aprueba el I Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2024 del Ayuntamiento de Fernán Núñez una vez modificado, el cual se adjunta como Anexo al presente anuncio.

Así mismo, se hace saber que el plazo para interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, es en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El tenor literal de la resolución es el siguiente:

“Expediente Gex: 3204/2024

Por orden de Alcaldía se procede al a redacción de la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ UNA VEZ MODIFICADO.

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

Una vez finalizado el periodo de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Portal Web del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, a fin de que los vecinos pudieran presentar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Vista la Solicitud de alegación presentada por Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/8022 de fecha 5 de diciembre de 202 por D. José María García-Redón Díez-Miró.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 16 de enero de 2025, CSV F2E5 7656 21FB 212D 6247 del informe de alegaciones emitido por la persona encargada de registro.

Visto el Informe sobre la alegación efectuada, emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Fernán Núñez de fecha 20 de enero de 2025, CSV: 9989 5940 A6FD 6619 B49E.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2025, por la que se estima la alegación presentada por Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/8022 de fecha 5 de diciembre de 202 por D. José María García-Redón Díez-Miró y por la que se dispone:

“Estimar la alegación presentada por Registro de Entrada n.º 027/RT/E/2024/8022 de fecha 5 de diciembre de 202 por D. José María García-Redón Díez-Miró, suprimiendo del I Plan de Igualdad obrante en el expediente Gex n.º 2024/3204, con número de documento 20.2, el cual fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo aprobado en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 2024, CSV 6045 13BA 178F E86A CE76, el punto número 2 del Índice del I Plan de Igualdad, denominado “HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO” redactado en la página 5 del I Plan de Igualdad Municipal 2024, cuyo tenor literal dispone:

“... un poco de historia

Las señas de identidad de Fernán Núñez reposan sobre siglos y siglos de historia. No en vano, conocerla hoy supone descubrir, al tiempo, la infinidad de civilizaciones, pueblos y culturas que por ella han ido pasando con el correr de los años. Y es que su privilegiada situación geográfica, fronteriza a 30 kilómetros de la capital de provincia

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

de Córdoba, pronto la convirtieron en una zona estratégica por sus principales actividades económicas como agricultura destacando los cultivos de trigo, girasol y, en menor medida el olivar.

Así pues, el origen de Fernán Núñez se remonta a la prehistoria, a juzgar por los numerosos vestigios arqueológicos hallados en sus contornos. Éstos conservan la huella de los primeros pobladores allá por el Paleolítico y, más tarde, la impronta de los romanos. Ya en el siglo XII, Fernán Núñez fue una primitiva población árabe andalusí que, estas tierras serán conquistadas por tropas castellanas en el año 1240, y así se inició su reparto entre los nobles que tomaron parte de esta conquista entre ellos estaba don Fernán Núñez de Temez.

Los señores de la villa influidos por el espíritu ilustrado, aplicaron una política social y benefactora a favor de sus súbditos. Se inicia con Don Francisco de Ríos, su nombre quedó ligado a la construcción de molinos de harina, multiplico las viviendas y esto levanto el beneficio de los vecinos, estableciendo un mercado semanal de ganados y productos agrícolas. Tras el terremoto de (1755) se destruyó el castillo y se inició la construcción del Palacio de Ducal, y fundando así las primeras escuelas de primeras letras y todo esto lleva a un alto costo por parte de los vecinos sometidos a fuertes presiones fiscales.

Finalmente, se produce el fin del régimen señorial, pero el duque de Fernán Núñez sigue siendo el mayor propietario de las tierras, muchas de las cuales se cultivan en régimen arrendatario. Durante todo el SXIX las protestas y el malestar vecindario es constante, llegando a dar muerte al corregidor. En (1868) surgen las primeras manifestaciones a favor de la república, en (1936) la victoria del Frente Popular fue aplastante, y se inicia una etapa en la que se intenta obtener del instituto de Reforma Agraria tierras para el asentamiento de campesinos, mientras que los grandes propietarios de la localidad huyen. Tras el comienzo de la guerra el pueblo proclamo el comunismo libertario y no faltaron los actos de anticlericalismo y represión contra la derecha. Igual que el resto de Andalucía, durante la dictadura de Franco, Fernán Núñez vivió una fuerte emigración, (Cataluña, Madrid, País vasco y zona de levante). Fuera de las fronteras Alemania, Francia Suiza se convirtieron en destinos de muchos y muchas fernannuñenses que buscaban mejores condiciones de vida.”

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

Considerando que se ha llevado a cabo la modificación en los términos expuestos, del documento del I Plan de igualdad obrante en el expediente Gex n.º 2024/3204, con número de documento 20.2, el cual fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo aprobado en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 2024, CSV 6045 13BA 178F E86A CE76 mediante la supresión del punto número 2 del Índice del I Plan de Igualdad denominado “HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO” redactado en la página 5 del I Plan de Igualdad Municipal 2024. El cual obra actualmente como documento N.º 40 en el expediente Gex 2024/3204.

Considerando el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2024, CSV 6045 13BA 178F E86A CE76 , por el que se acuerda: “*QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para realizar y resolver cuantos actos y trámites sean precisos en orden a la plena ejecución de la aprobación definitiva del I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres del municipio de Fernán Núñez 2024 .*”

A los efectos de la aprobación definitiva del I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres del municipio de Fernán Núñez , esta Alcaldía-Presidencia,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el “**I Plan de Igualdad Municipal entre hombres y mujeres del municipio de Fernán Núñez 2024**”, el cual obra en el expediente Gex 2024/3204, como documento n.º 40, denominado “Plan de Igualdad Modificado tras atender alegación”.

Segundo.- Remitir la aprobación definitiva al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el Plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

Lo manda y firma El Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 R.D. 128/2018, 16 de marzo).”

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde – Presidente, Don Alfonso Alcaide Romero.

En Fernán Núñez, documento fechado y firmado electrónicamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

ANEXO

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MUNICIPIO DE FERNAN NÚÑEZ

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_fernan_nunez_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_fernan_nunez_02



IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE FERNAN NUÑEZ



AYUNTAMIENTO
FERNAN NÚÑEZ



REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_corto_dipu_01



INDICE

INTRODUCCIÓN3

COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 5

NORMATIVA DE REFERENCIA10

PROCESO DE ELABORACIÓN I PLAN11

DIAGNÓSTICO 12-14

RECOGIDA DE DATOS.....12-14

DIAGNÓSTICO MUNICIPIO.....15-33

 FUENTES SECUNDARIAS15-33

 FUENTES PRIMARIAS34-78

 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.....79-81

Análisis matriz DAFO81

PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN.....82

 OBJETIVOS82-83

 MEDIDAS Y ACCIONES84-124

CALENDARIO DE ACTUACIÓN125-137

TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA.....138

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....139-140

APROBACIÓN DEL I PLAN141-142

 ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS143

ANEXO I: NORMATIVA144-147

ANEXO II: PLANTILLAS DE SEGUIMIENTO148

ANEXO IX: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II PLAN DE IGUALDAD DE FERNÁN NÚÑEZ ¡Error! Marcador no definido.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

P16_Fernan_Nunez_02

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

P16_Fernan_Nunez_01



INTRODUCCIÓN

El **Ayuntamiento de Fernán Núñez** considera prioritarias las actuaciones encaminadas a lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. Así lo demuestran las medidas realizadas en estos últimos años por este Ayuntamiento en pro de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro municipio.

Entendemos que los Ayuntamientos son el primer acceso que tiene la ciudadanía con respecto a la gestión de las demandas que tiene la sociedad actual. Y la sociedad demanda una atención a hombres y mujeres en las mismas condiciones de igualdad.

Asimismo, es fundamental la implicación y el trabajo de todas las Administraciones Públicas para garantizar una igualdad de oportunidades verdadera y efectiva. Por ello, **con la finalidad de que también los Ayuntamientos y, en este caso el Ayuntamiento de Fernán Núñez, desarrolle una política de igualdad participativa y transversal, incorporando la perspectiva de género a todas sus acciones.**

El empuje político como motor de cambio es, indudablemente, un componente decisivo para la conquista de la igualdad real entre mujeres y hombres, lo que sigue siendo una prioridad de este Ayuntamiento. Esta preferencia emana del propio concepto de democracia y ciudadanía que descansa sobre la idea de equidad como principio que establece que, todas las personas tienen igual valor e iguales derechos, y se convierte en el ideal que ha de estimular los cambios políticos que conduzcan a un modelo social basado en la Igualdad.

Desde la aprobación del **V Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Provincia de Córdoba**, en 2018, se han dado pasos muy significativos en consonancia con los grandes avances en las políticas de igualdad que se vienen desarrollando desde todos los ámbitos europeos, estatales, autonómicos y locales. A pesar de los progresos alcanzados, persiste una desigualdad entre hombres y mujeres, pues nuestra sociedad está todavía empapada de estereotipos y roles de género. Por eso, es necesario seguir apoyando e impulsando medidas dirigidas a garantizar esa igualdad.

Nuestro **objetivo** es que desde el Ayuntamiento se conozca la situación actual, en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres de nuestro municipio y, se pueda contar con mecanismos y herramientas para ir solventando las desigualdades de género que se encuentren presentes en el municipio.

Los Planes de Igualdad son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios y ese es el espíritu que subyace en este **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de**





Fernán Núñez. No obstante, en el contexto actual, se presentan dificultades para avanzar en la igualdad en muchas esferas de la vida, nos situamos en un escenario histórico marcado por el riesgo de involución en los avances alcanzados por las mujeres, sobre todo en determinados grupos especialmente vulnerables.

Este Plan de Igualdad ha sido concebido de acuerdo al **principio de transversalidad**, dado que es un documento en el que, el Ayuntamiento de Fernán Núñez se compromete a todos los niveles técnicos y políticos, y pretende incorporar la **perspectiva de género** en el desarrollo del conjunto de todas las futuras actividades que se planifiquen en esta entidad local, insertando además **acciones positivas** para compensar las desigualdades de partida.

Para que una sociedad sea democrática e igualitaria, se ha de tener en cuenta la situación y las necesidades de ambos sexos, pues sólo así se pueden cambiar las estructuras sociopolíticas, adoptando como competencia municipal la transversalidad de género de una forma participativa y realista.

Es nuestra responsabilidad velar y aunar esfuerzos para alcanzar esta igualdad real entre mujeres y hombres, pero para ello es imprescindible, entre otros aspectos, realizar acciones concretas ligadas a las necesidades del territorio y su ciudadanía, además de contar con presupuestos económicos adecuados a la realidad social.

La primera decisión que se ha de tomar a la hora de elaborar unas medidas ante la igualdad y el cambio es **COMPROMETERSE** respecto a qué tipo de trabajo vamos a realizar.

Con la evaluación de los resultados que se desprenda de este Plan de Igualdad y las nuevas aportaciones y estudios sobre la situación del ayuntamiento y municipio de Fernán Núñez, es posible hacer establecer unas acciones personalizadas, adaptado a una realidad concreta, con sus características, medios y recursos, con el fin de aplicar políticas con perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento y del municipio.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El día 21 de septiembre de 2022, el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez Alfonso Alcaide Romero y por ende su municipio declaró su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, del mismo modo se acuerda la composición de la **Comisión de seguimiento** que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento del I Plan de Igualdad del Municipio, con la finalidad de garantizar este derecho entre los hombres y mujeres del municipio y promover su efectividad.

Esta Comisión está formada por representantes del Ayuntamiento de Fernán Núñez, así como una representación de determinados/as agentes sociales que desearon participar en el proceso e implantación del Plan de Igualdad.

Por el Ayuntamiento →

- Alfonso Alcaide Romero. Alcalde
- M^a Ángeles Rubio Ortega. Concejala de educación, empleo y formación.

Por las/os Agentes sociales→

- M^a Pilar Sabariego Montalbán. Asociación de mujeres Inquietudes
- Dolores García Garrido. Asociación de mujeres La Espiga

Coordinador de Igualdad→

- Juan Manuel Losada González. Concejale de Salud, Mujer, Mayores y Servicios Sociales.



plm_registro_081024

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sede_081024

COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **Ayuntamiento de Fernán Núñez** y, por ende, su municipio, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestro municipio, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Municipal de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este Ayuntamiento, desde todas sus áreas e integrando la perspectiva de género, asumimos el Principio transversal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de nuestro municipio acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios se llevarán a la práctica a través del I Plan De Igualdad Municipal Entre Hombres y Mujeres que será la base para la elaboración de acciones en busca de la igualdad real en nuestro municipio, esto supondrá mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de nuestro municipio y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Fernán Núñez, septiembre de 2022

Alcaldía

6



CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD MUNICIPAL

OBJETIVOS.

El **AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ** y la **representación de Agentes Sociales** abajo firmantes, ACUERDAN la creación de una Comisión Paritaria de Igualdad Municipal que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la elaboración del I Diagnóstico de Igualdad y de medidas acordadas en el futuro Plan de Igualdad municipal con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre los hombres y mujeres del municipio y promover su efectividad.

COMPOSICIÓN.

Esta Comisión, de carácter permanente, estará compuesta de forma paritaria por personas representantes del Gobierno Municipal de Fernán Núñez, así como, una representación de determinados Agentes Sociales que deseen participar en el proceso del I Diagnóstico de Igualdad que sirva de base para un Plan de Igualdad Municipal.

FUNCIONES.

- a) Coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la elaboración del I Diagnóstico de Igualdad.
- b) Implantación del Plan de Igualdad Municipal facilitando la consecución de los objetivos.
- c) Participar en la difusión del Plan de Igualdad, persiguiendo la máxima implicación del conjunto de la ciudadanía y la sociedad en general.
- d) Realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Igualdad Municipal
- e) Realizar informes sobre la situación de Igualdad, proponiendo las recomendaciones que considere oportunas.
- f) Realizar una Memoria Anual del Plan de Igualdad municipal sobre los objetivos alcanzados.
- g) Proponer medidas para un nuevo Plan de Igualdad de Igualdad en el futuro.



ACUERDOS.

1. Constituir la Comisión de Igualdad Municipal paritaria, compuesta por **miembros del Gobierno Municipal y miembros designados por los Agentes Sociales** y una persona que denominaremos **Coordinador/a de Igualdad** que será el/ la encargad/a de coordinar los procesos que conlleva la organización y puesta en marcha de un Plan de Igualdad Municipal.

Por el Gobierno Municipal →

- Alfonso Alcaide Romero
- Ana Toledano Galán

Por las/os Agentes sociales→

- Asociación de mujeres Inquietudes: M^a del Pilar Sabariego Montalban
- Asociación de mujeres La Espiga: Dolores García Garrigo

Coordinador/a de Igualdad→

- Juan Manuel Losada González

2. Aprobar el inicio de elaboración del Plan de Igualdad Municipal
3. Aprobar las funciones de la Comisión de Igualdad.
4. La comisión de Igualdad Municipal se reunirá al menos 2 veces al año. Y podrá reunirse, con carácter extraordinario, a petición razonada de cualquiera de los miembros de la Comisión.
5. Los acuerdos de la Comisión de Igualdad requerirán la aprobación de la mayoría de cada una de las dos partes presentes en el mismo.





REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_081024

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sma_corta_081024

NORMATIVA DE REFERENCIA

En este apartado se puede encontrar una lista no exhaustiva de la normativa que sustenta este I Plan de Igualdad, más adelante en los anexos se desarrolla para su mayor estudio.

Internacional

- Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia mundial sobre la Mujer (1995)
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Europea

- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018 - 2023
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020 - 2025 de la Unión Europea

Nacional

- *Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de España 2014 - 2016
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 -2025

Autonómica

- *Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.*
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Pacto Andaluz por la Igualdad de Género del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 -2028

Provincial

- VI Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2020 - 2024)

10

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

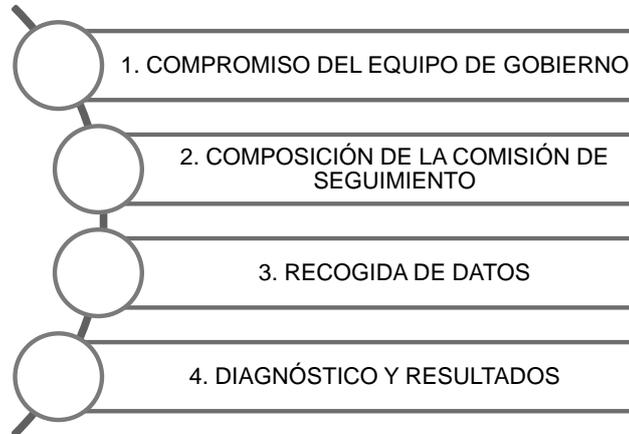
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sede_conta_01

PROCESO DE ELABORACIÓN I PLAN

Presentamos a continuación, un esquema con las fases que siguió este I PLAN DE IGUALDAD del Municipio de Fernán Núñez:



- 1. COMPROMISO DEL EQUIPO DE GOBIERNO:** El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fernán Núñez se compromete, mediante firma, a llevar a cabo las medidas y acciones oportunas para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su ayuntamiento y municipio.
- 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:** Para la puesta en marcha del proceso en busca del objetivo de la igualdad se crea una comisión de seguimiento paritaria que la formarán componentes del equipo de gobierno del Ayuntamiento, así como, agentes sociales y un coordinador de igualdad responsables del Plan de Igualdad de ayuntamiento y municipio.
- 3. RECOGIDA DE DATOS:** Para la realización del diagnóstico será necesario poner en marcha una exhaustiva recogida de datos del ayuntamiento y municipio, estos datos deben pertenecer tanto de fuentes secundarias como primarias para acercarnos lo más posible a la realidad.
- 4. DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS:** El diagnóstico dará unos resultados que serán fundamentales para la gestión unos resultados que nos den un punto de partida de las desigualdades que presenta el ayuntamiento y municipio, y de las necesidades existente para la realización de medidas y acciones determinadas.

11



Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



DIAGNÓSTICO

RECOGIDA DE DATOS

La realidad socioeconómica de nuestro pueblo tiene como principal punto de partida la situación de desequilibrio que mujeres y hombres viven en su día a día. Esto hace necesario implementar *políticas de igualdad de oportunidades* que equilibren las desigualdades profundas, a través del establecimiento progresivo de medidas de acción positiva que generen una sociedad que erradique de forma clara y decisiva las discriminaciones que afectan a las mujeres, tanto directa como indirectamente, en los **aspectos social- familiar** (actitudes, estereotipos machistas hacia las mujeres), y en el **mercado laboral**.

Así, este trabajo va enfocado a contribuir a la mejora de la calidad de vida en Fernán Núñez, a través de medidas que impulsen un desarrollo integral, sostenido, innovador y participativo. De esta manera, vamos a estar en disposición de poner sobre la mesa el resultado de información **con perspectiva de género** que pueda ser pilar fundamental sobre el que trabajar en Fernán Núñez en los próximos años.

Las **herramientas** de recogida de datos que se utilizan, tienen entre sus *funciones*:

- ✓ Proporcionar información objetiva y directa sobre la realidad de mujeres y hombres del municipio.
- ✓ Facilitar a los agentes implicados la toma de decisiones que afectan a la población, implantando la perspectiva de género en las actuaciones que se pongan en marcha.
- ✓ Proveer al municipio de argumentos válidos y reales que favorezcan la sensibilización de la sociedad, sobre la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres y sus consecuencias en el desarrollo rural.
- ✓ Visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres en los distintos espacios de participación ciudadana para fomentar una presencia más equilibrada entre unos y otras.

El estudio sociodemográfico, con perspectiva de género en nuestro municipio, se organiza eligiendo distintas áreas de observación para cada ámbito, en los que se relacionan las mujeres y los hombres (productivo, familiar y social). Estas áreas de observación se dividen, a su vez, en subáreas que facilitan la organización de la información y su posterior interpretación.



Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



El siguiente cuadro muestra de forma resumida cuáles son las áreas y subáreas que se consideran prioritarias de estudio.

Ámbitos	Áreas de Observación	Subáreas de Observación
Productivo	<i>Empleo formal</i>	Situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo.
	<i>Empleo informal</i>	Situación de hombres y mujeres en la economía sumergida.
	<i>Desempleo</i>	Características del desempleo de hombres y mujeres.
Familiar	<i>Unidad de convivencia</i>	Organización de la unidad de convivencia.
		Usos del espacio y del tiempo de hombres y mujeres.
Social	<i>Uso de los servicios a la comunidad</i>	Participación de hombres y mujeres en los servicios para la comunidad y sus actividades.
	<i>Participación y ciudadanía</i>	Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de participación y toma de decisión política.
		Presencia de mujeres y hombres en el movimiento de participación social

Por cada subárea se definen una serie de **indicadores** que nos permitirán mostrar los avances en la igualdad en cada una de ellas. Estos indicadores apuntan hacia datos que dejan ver el estado y la evolución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en distintos campos como el empleo, el ocio, la cultura, etc.

Cada indicador señala una información que puede ser proporcionada por una o varias fuentes. Las fuentes de información para dar contenido a los indicadores se han escogido basándonos en dos criterios básicos: información aportada únicamente sobre nuestro municipio y fuentes locales cuyos datos estén desagregados por sexo.

Las fuentes seleccionadas son de dos tipos: **fuentes primarias** (cuestionario a una muestra de la población) **y secundarias** (como censos, registros municipales y otras estadísticas oficiales).

El acceso a las fuentes de información primarias requiere de herramientas que posibiliten y sistematicen la recogida de los datos necesarios. El siguiente cuadro muestra dichas herramientas y los/as informantes clave a los/las que nos hemos dirigido (agentes implicados/as):

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Agentes implicados/as	Tipo de herramienta
Las mujeres y hombres del municipio	1. Cuestionario estructurado <i>(Cuestionario de mujeres y hombres).</i> 2. Ficha semiestructurada y auto administrada (datos cuantitativos y cualitativos). <i>(Se adjunta en Anexos)</i>
Personas que trabajan con responsabilidad técnica o política en la entidad local.	
Las organizaciones sociales locales: asociaciones y colectivos, especialmente de mujeres, pero también vecinales, jóvenes, culturales, etc.	
Los centros educativos, los centros sociales o de salud.	
Las oficinas de empleo o servicios regionales de empleo.	
Las organizaciones empresariales o gremiales.	
El personal técnico de organizaciones que estén trabajando sobre aspectos de desarrollo local en el territorio.	

En definitiva, se han diseñado una serie de instrumentos que nos permiten sistematizar la información que nos revela la realidad de mujeres y hombres en sus distintos espacios de relación.

Las distintas fichas de recopilación de información se han repartido a las áreas del ayuntamiento responsables de su ejecución. Además, por correo electrónico, así como por vía telefónica la consultoría técnica encargada de la recogida y análisis de información mantuvo comunicación con las personas designadas para completar la información aportada.

Todas las actuaciones han estado coordinadas por el concejal del área de áreas de Salud, Mayores, Mujer y Medio Ambiente junto con la consultora externa.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

DIAGNÓSTICO MUNICIPIO

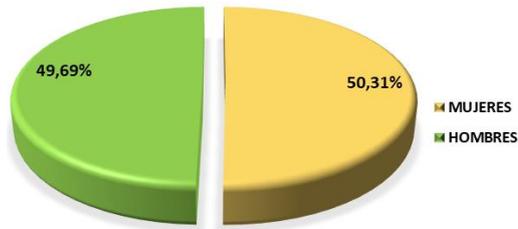
FUENTES SECUNDARIAS

Fuentes oficiales

Datos Generales

FERNÁN NÚÑEZ es un municipio que, a junio de 2023, cuenta con un total de **9646** habitantes, de estas personas 4793 son hombres y 4853 son mujeres:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO



Nos encontramos ante una población que se encuentra dentro de los valores de representación equilibrada, ya que las mujeres suponen el 50.31% y los hombres el 49.69%, y los valores a los que nos referimos nos indican que la división de la población por sexo, para ser equilibrada, debe de encontrarse entre el 60% y el 40%. Además, cuando calculamos en Índice

de Feminización, que se obtiene dividiendo la población de mujeres entre la de hombres, nos da una cifra de 1.01, lo que corrobora esto que comentamos, que la población de Fernán Núñez se encuentra dentro de la representación equilibrada de ambos sexos.

Según su pirámide poblacional, las edades donde hay un mayor número de personas es en la **franja de edad de 50 a 54 años** (790 personas, siendo 415 hombres (51.03%) y 375 mujeres (48.96%)), según el Informe estadístico *ARGOS de junio de 2023*¹.

La franja con menor representación poblacional del municipio la encontramos en las edades de 75 a 79 años, (342 personas, siendo 153 hombres (44.73%) y 189 mujeres (55.26%)).

Respecto a la pirámide de población es de carácter regresiva, más ancha en los grupos superiores que



¹ Fuente: Informe Argos junio 2023. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargainforme.do?sessionid=05AFF2541F7564CE316F73C1ACF598D2.argos02?action=buscarInformes&tipoinforme=11>

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



en la base, debido al descenso de la natalidad y al envejecimiento continuo de la población, por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso.

Podemos destacar del informe Argos los siguientes índices de población:

Tasas Demográficas			
	Municipio	Provincia	Andalucía
Tasa de Juventud	10,16%	10,81%	10,95%
Índice de Vejez	19,62%	20,21%	17,96%
Índice de Maternidad	20,16%	18,08%	18,13%
Índice de Tendencia	99,76%	82,95%	81,54%
Índice de Reemplazo	73,91%	73,23%	78,03%
Índice de Dependencia	50,62%	51,49%	48,62%
Índice de Renovación de la Población Activa	68,92%	72,77%	78,80%

- **Índice de vejez:** este índice de vejez de la población de Fernán Núñez es de un 19,45%, no tiene una tasa alta de vejez, aunque si es cierto que este índice es superior al de la tasa de vejez de la comunidad autónoma.
- **Índice de maternidad:** este índice nos indica que tasa de la maternidad del municipio es superior con respecto a los niveles de la provincia y de la comunidad autónoma.
- **Índice de Tendencia:** este índice nos indica la dinámica demográfica, a medida que su porcentaje desciende de 100 apreciamos descensos de la natalidad, y un menos crecimiento demográfico del municipio, así como un envejecimiento paulatino. Fernán Núñez nos indica porcentajes superiores a la provincia, y de la comunidad autónoma.
- **Índice de Reemplazo:** los datos de este índice también nos indican un descenso de la población joven del municipio, y un aumento del envejecimiento.
- **Índice de Dependencia:** este índice nos indica que en el municipio la población activa es superior a la económicamente dependiente. Los datos nos muestran tasas más elevadas de población dependiente con respecto a la comunidad autónoma e inferior con respecto a la de la provincia.
- **Índice de Renovación de la Población Activa:** este índice nos indica que la población que se incorpora a la actividad económica con respecto a la que ya la finaliza es eficiente, por lo que la población activa está en descenso en el municipio y es suficiente para su mantenimiento. Se aprecia índices más bajos que la provincia y la comunidad autónoma.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

p16_lima_corto_fonu_01

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Mercado de Trabajo

Del total de la población obtenemos una **población activa, de 6417 personas que suponen el 66,3% del municipio**, es decir, esta población presenta una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para pertenecer y estar activo en el mercado laboral. Dentro de estos datos, nos encontramos con 3257 **de hombres** (50,75 %) y con 3160 **de mujeres (49,24 %)**, lo que nos indica unas cifras dentro de los porcentajes de paridad.

Debemos tener en cuenta que, en el sector del trabajo o el ámbito productivo del municipio, actualmente contamos, según datos estadísticos a fecha de Septiembre de 2022, con una **afiliación a la Seguridad Social** de 2468 **personas**², estos datos se muestran en los organismos oficiales sin desagregar por sexos.

Con respecto a la **DEMANDA DE EMPLEO** encontramos en el informe estadístico ARGOS datos relevantes al municipio:

- ✓ Demandantes por sector de actividad económica:

DEMANDANTES POR SECTOR DE ACTIVIDAD								
SECTOR	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
AGRICULTURA Y PESCA	259	28,06%	149	26,19%	408	27,35%	63,48%	36,52%
CONSTRUCCIÓN	19	2,06%	85	14,94%	104	6,97%	18,27%	81,73%
INDUSTRIA	26	2,82%	35	6,15%	61	4,09%	42,62%	57,38%
SERVICIOS	561	60,78%	261	45,87%	822	55,09%	68,25%	31,75%
SIN EMPLEO ANTERIOR	58	6,28%	39	6,85%	97	6,50%	59,79%	40,21%
TOTAL	923	100,00%	569	100,00%	1492	100,00%	61,86%	38,14%

En cuanto al total, destaca que, en su mayoría, un **55.09%**, la población demandante de empleo del municipio se encuentra en el **sector servicios**. En cuanto a los sexos se muestran los siguientes datos:

- o Con respecto a los **hombres** encontramos el porcentaje más elevado en el **sector servicios** con un **45.87%**, seguido de la agricultura y pesca con un 26.19%, el sector de la construcción con un 14.94%, seguido en el sector de la industria con un 6.15% y sin empleo anterior con un 6.85%.

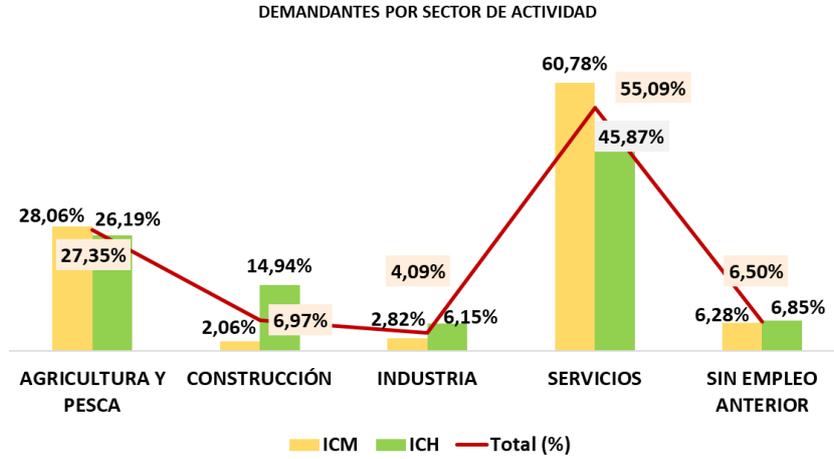
² Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a fecha de septiembre de 2022. Disponible en: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.seg-social.es%2Fwps%2Fwcm%2Fconnect%2Fwss%2F12724010-50c4-4180-a7c4-e7e8d26c4324%2FAfiliadosMuni-09-2022.xlsx%3FMOD%3DAJPERES&wdOrigin=BROWSELINK>

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



- o Con respecto a las **mujeres**, nos encontramos que el mayor porcentaje de demandantes de empleo pertenece al **sector servicios**, con un **60.78%**, seguido del sector de la agricultura y pesca con un 28.06%, seguido de sin empleo anterior con un 6.28%, en el sector de la industria con un 2.82% y el sector de la construcción con 2.06%.



✓ Paro registrado en el municipio:

El paro registrado en el municipio es del **6.87%**, siendo un **44.19% de hombres** en esta situación, y el **55.81% mujeres**.

DISTRIBUCIÓN DEL PARO DESAGREGADO POR SEXO				
Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres	Total
370	55,81%	293	44,19%	663

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

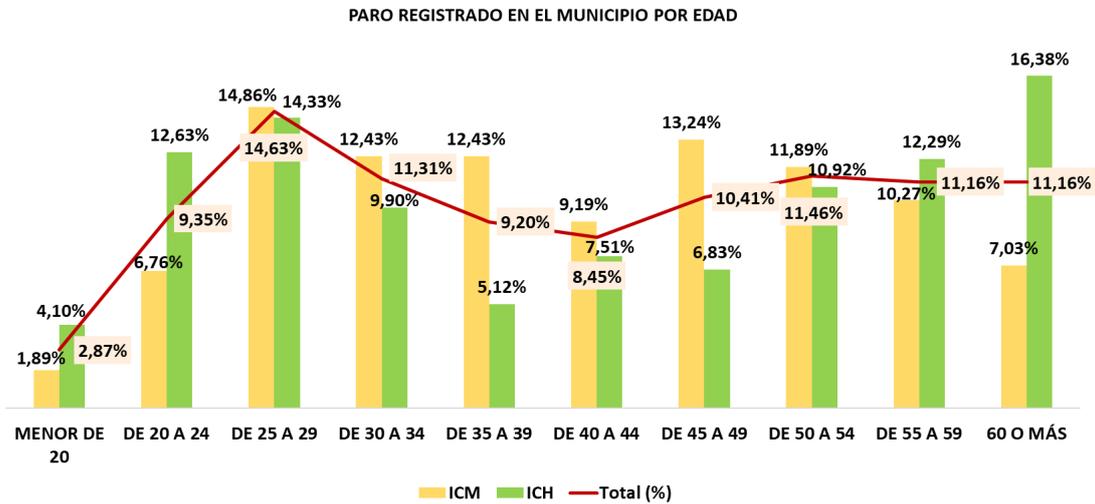
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO POR EDAD								
BANDA DE EDAD	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
MENOR DE 20	7	1,89%	12	4,10%	19	2,87%	36,84%	63,16%
DE 20 A 24	25	6,76%	37	12,63%	62	9,35%	40,32%	59,68%
DE 25 A 29	55	14,86%	42	14,33%	97	14,63%	56,70%	43,30%
DE 30 A 34	46	12,43%	29	9,90%	75	11,31%	61,33%	38,67%
DE 35 A 39	46	12,43%	15	5,12%	61	9,20%	75,41%	24,59%
DE 40 A 44	34	9,19%	22	7,51%	56	8,45%	60,71%	39,29%
DE 45 A 49	49	13,24%	20	6,83%	69	10,41%	71,01%	28,99%
DE 50 A 54	44	11,89%	32	10,92%	76	11,46%	57,89%	42,11%
DE 55 A 59	38	10,27%	36	12,29%	74	11,16%	51,35%	48,65%
60 O MÁS	26	7,03%	48	16,38%	74	11,16%	35,14%	64,86%
TOTAL	370	100,00%	293	100,00%	663	100,00%	55,81%	44,19%

En cuanto al paro registrado en el municipio por franjas de edad y sexo nos encontramos que está claramente dividido en todas las franjas de población activa, siendo en porcentajes de población total las más destacables la franja de los 25 a los 29 años, con un paro del 14.63%, seguido de la franja de los 50 a los 54 años con un 11.46%.



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Con respecto a los sexos:

- Los **hombres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en las franjas de edad de 60 años o más, con un 16.38%, seguidos de los hombres con edades de 25 a 29 con un 14.33%.
 - Las franjas que menor tasa de paro presentan en hombres son las que engloban a las personas con edades inferiores a los 20 años, seguidas de los hombres de entre 35 y 39 años.
 - Las **mujeres**:
 - Presentan el mayor porcentaje de paro registrado en las franjas de 25 a 29 con un 14.86%, seguida de la franja de 45 a 49 años con un 13.24%.
 - Las franjas que menor tasa de paro presentan en mujeres son la de menor de 20 años con un 1.89% y la de 20 a 24 años con un 6.76%.
- ✓ Paro registrado por sector de actividad económica:

PARO REGISTRADO POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA								
SECTOR	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
AGRICULTURA Y PESCA	28	7,57%	41	13,99%	69	10,41%	40,58%	59,42%
CONSTRUCCIÓN	7	1,89%	53	18,09%	60	9,05%	11,67%	88,33%
INDUSTRIA	22	5,95%	18	6,14%	40	6,03%	55,00%	45,00%
SERVICIOS	277	74,86%	152	51,88%	429	64,71%	64,57%	35,43%
SIN EMPLEO ANTERIOR	36	9,73%	29	9,90%	65	9,80%	55,38%	44,62%
TOTAL	370	100,00%	293	100,00%	663	100,00%	55,81%	44,19%

En cuanto al paro registrado en el municipio por sector y sexo nos encontramos que está claramente en todos los sectores de actividad, pero el sector que muestra una clara mayoría es el sector servicios, siendo el porcentaje de paro en el este sector de un 64.71%.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416

08-10-2024 16:57:31

p16_16102024_165731_01

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

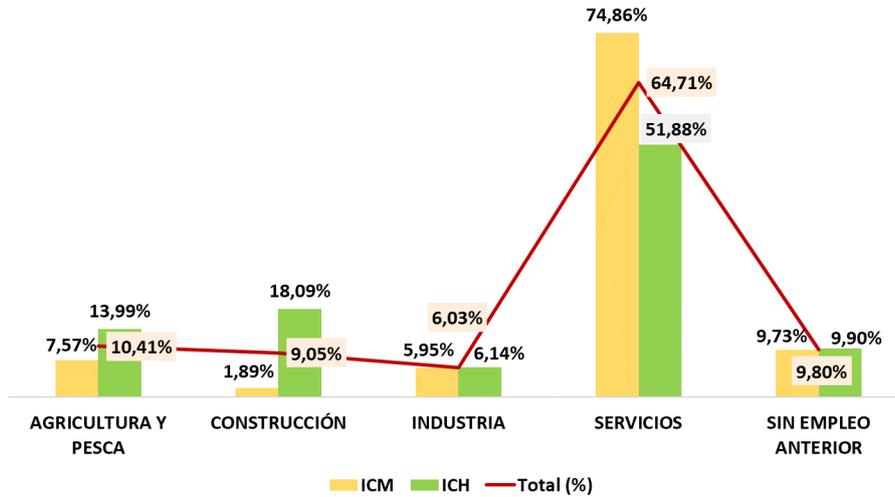
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_16102024_165731_01



PARO REGISTRADO POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



Con respecto a los sexos:

- Los **hombres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector servicios, siendo este un 51.88%, seguido del sector de la construcción con un 18.09%.
 - Con respecto a los otros sectores la agricultura y pesca se presenta un 13.99% de paro, en la industria un 6.14% y sin empleo anterior un 9.90%.
- Las **mujeres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector servicios, siendo este un 74.86%, seguido de sin empleo anterior con un 9.73%.
 - Con respecto a la categoría de agricultura y pesca un 7.57%, en la categoría de construcción un 1.89% e industria presenta un 5.95%.



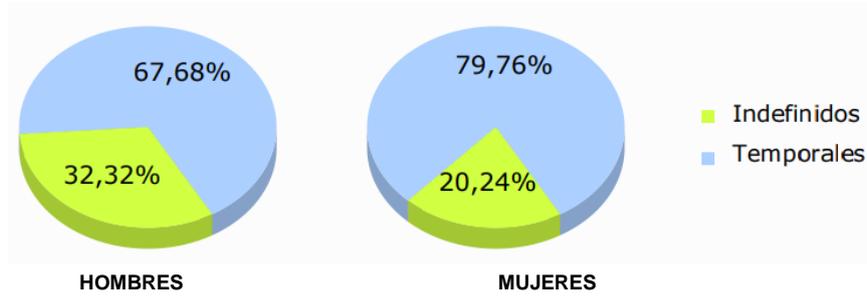
Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



En cuanto a los **CONTRATOS DE TRABAJO**, según informe, encontramos con respecto a la estabilidad de la contratación por sexo en el municipio los siguientes datos:



Se encuentran un total de 183 contratos, de los cuales 99 se hicieron a hombres y 84 a mujeres. Podemos apreciar que, en mujeres, en su mayoría (79.76%) fueron contratos temporales, al igual que en hombres con un 67.68% con el mismo tipo de contratación.

Con respecto, al **sector de contratación** el mayor porcentaje lo encontramos en el sector servicios con un total del 70.49%, seguido del sector de la agricultura y la pesca, con un 15.30%, y seguido por el de la construcción 10.38%, y finalmente el de la industria con un 3.83%.

CONTRATACIÓN POR SEXO Y SECTORES DE ACTIVIDAD								
SECTOR	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total	Índice de Distribución M y H	
AGRICULTURA Y PESCA	12	14,29%	16	16,16%	28	15,30%	42,86%	57,14%
CONSTRUCCIÓN	1	1,19%	18	18,18%	19	10,38%	5,26%	94,74%
INDUSTRIA	0	-	7	7,07%	7	3,83%	-	100,00%
SERVICIOS	71	84,52%	58	58,59%	129	70,49%	55,04%	44,96%
TOTAL	84	100,00%	99	100,00%	183	100,00%	45,90%	54,10%

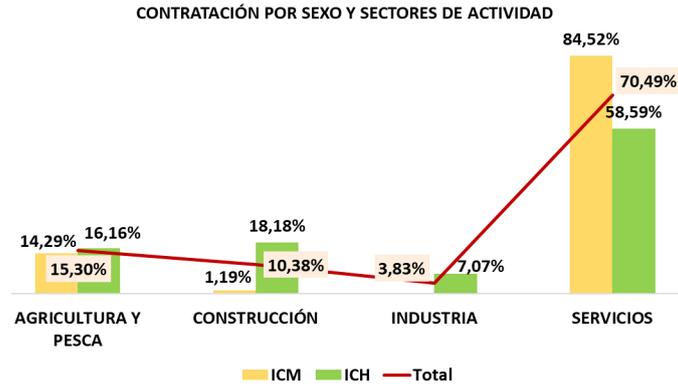
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/R7/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Por tanto, los porcentajes de contratación se concentran en el sector servicios tanto en la población de mujeres como en la de hombres.

Caso contrario ocurre cuando nos fijamos en los datos obtenidos del sector de la industria, en el que las mujeres de Fernán Núñez no obtienen representación, y los hombres hallan el valor más bajo de esta variable.



Si analizamos el **nivel de estudios** de las personas contratadas determinamos que, un 71.04% de los contratos, lo que supone 130 contratos, se hicieron a personas con estudios secundarios. De estos contratos, 71 (54.62%) fueron a hombres y 59 (45.38%) a mujeres.

CONTRATACIÓN POR SEXO Y NIVEL DE ESTUDIOS								
Estudios	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
Sin estudios	2	2,38%	1	1,01%	3	1,64%	66,67%	33,33%
Estudios Primarios Incompletos	0	-	1	1,01%	1	0,55%	-	100,00%
Estudios Primarios Completos	15	17,86%	24	24,24%	39	21,31%	38,46%	61,54%
Estudios Secundarios	59	70,24%	71	71,72%	130	71,04%	45,38%	54,62%
Estudios Postsecundarios	8	9,52%	2	2,02%	10	5,46%	80,00%	20,00%
TOTAL	84	100,00%	99	100,00%	183	100,00%	45,90%	54,10%

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

En los hombres, destaca que, del total de contratos, un 71.72% se hicieron a hombres con estudios secundarios, seguido de un 24.24% con estudios primarios completos. Con respecto a las mujeres, un 70.24% de los contratos se hicieron a mujeres con estudios secundarios, seguido de un 17.86% a mujeres con estudios primarios completos.

Registro Municipal

Además de los datos obtenidos del Observatorio ARGOS de Andalucía, se aporta información a través de una ficha auto administrada, donde se recogen datos relevantes sobre el municipio a fecha fin de diciembre de 2022:

● Sobre **NACIMIENTOS y DEFUNCIONES:**



Dentro de este apartado se obtienen datos generalizados sobre los nacimientos y las defunciones que se ocurrieron en el municipio de Fernán Núñez a lo largo del pasado año 2022 en comparación con el año 2021.

Estos datos dejan en evidencia el envejecimiento de la población que presenta el municipio, con cifras bastante inferiores de nacimientos frente a las defunciones.

Número de nacimientos en los últimos años								
Año	Niñas	ICM	Niños	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
2021		-		-	77	-	-	-
2022		-		-	88	-	-	-
TOTAL	0	0,00%	0	0,00%	165	-	-	-

Número de defunciones en los últimos años								
Año	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
2021		-		-	94	-	-	-
2022		-		-	113	-	-	-
TOTAL	0	0,00%	0	0,00%	207	-	-	-

● Sobre **NIVEL EDUCATIVO:**

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



En el término municipal se encuentran una serie de centros educativos en el año 2022. Estos centros responden a la educación obligatoria que se extiende hasta los 16 años, formada por dos etapas: primaria y secundaria. En cuanto a nivel universitario se establece a nivel provincial.

Número de Centros Escolares	
Ed. Infantil	1
Ed. Primaria	2
Ed. Secundaria	3
Ed. Universitaria	-
Ed. Adultos	1
Total	7

Con respecto al nivel de estudios de las personas que están en estos centros nos encontramos los siguientes datos:

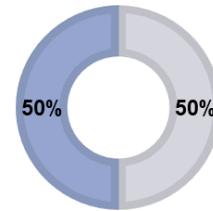
Distribución de la población por nivel de estudios								
Nivel Formativo	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
Ed. Infantil	27	7,50%	22	6,21%	49	6,86%	55,10%	44,90%
Ed. Primaria	205	56,94%	203	57,34%	408	57,14%	50,25%	49,75%
Ed. Secundaria	128	35,56%	129	36,44%	257	35,99%	49,81%	50,19%
Ed. Universitaria	0	-	0	-	-	-	-	-
Ed. Adultos	0	-	0	-	-	-	-	-
TOTAL	360	100,00%	354	100,00%	714	100,00%	50,42%	49,58%

Sobre LA INSTITUCIÓN:

El equipo de gobierno del Ayuntamiento está formado por 6 personas de las cuales 3 son mujeres y 3 son hombres, formando una agrupación paritaria y distribuida de la siguiente forma:

CARGO	SEXO
Alcaldía	Hombre
Educación e Infancia	Mujer
Servicios Sociales, Salud, Mayores y Mujer	Hombre
Juventud y Deporte	Mujer
Cultura y Turismo	-
Ferias y Fiestas Populares, Participación Ciudadana	Mujer
Medioambiente y Protección Civil	Hombre

■ MUJERES ■ HOMBRES



Sobre CULTURA Y DEPORTE:

Distribución de las personas asistentes a instalaciones				
Mujeres	Hombres	Total	Índice Distribución M y H	
540	851	1391	38,82%	61,18%
540	851	1391	38,82%	61,18%

Tal y como se indica en la tabla que nos ocupa, un total de 1.91 personas asistieron el pasado año a las

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



instalaciones deportivas del municipio. Se observa como este grupo de personas se encuentra masculinizado, puesto que en el Índice de Distribución se observa que las mujeres suponen el 38.82%, frente al 61.18% que correspondería con los hombres que asisten a las instalaciones deportivas.

A continuación, se nos muestra un desglose por edades de todas las personas que tratamos anteriormente. Obtenemos gracias a los datos proporcionados por el centro deportivo, que el 18.69% de personas que usaron estas instalaciones en el último año, presentan edades que oscilan entre los

Distribución de la población que hace uso de las instalaciones deportivas por edad								
Bandas de edades	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
De 4 a 9 años	109	20,19%	104	12,22%	213	15,31%	51,17%	48,83%
De 10 a 15 años	70	12,96%	190	22,33%	260	18,69%	26,92%	73,08%
De 16 a 21 años	35	6,48%	190	22,33%	225	16,18%	15,56%	84,44%
De 22 a 27 años	16	2,96%	156	18,33%	172	12,37%	9,30%	90,70%
De 28 a 33 años	10	1,85%	72	8,46%	82	5,90%	12,20%	87,80%
De 34 a 39 años	20	3,70%	44	5,17%	64	4,60%	31,25%	68,75%
De 40 a 45 años	21	3,89%	19	2,23%	40	2,88%	52,50%	47,50%
De 46 a 51 años	32	5,93%	15	1,76%	47	3,38%	68,09%	31,91%
De 52 a 57 años	45	8,33%	26	3,06%	71	5,10%	63,38%	36,62%
De 58 a 63 años	65	12,04%	22	2,59%	87	6,25%	74,71%	25,29%
De 64 a 69 años	117	21,67%	13	1,53%	130	9,35%	90,00%	10,00%
TOTAL	540	100,00%	851	100,00%	1391	100,00%	38,82%	61,18%

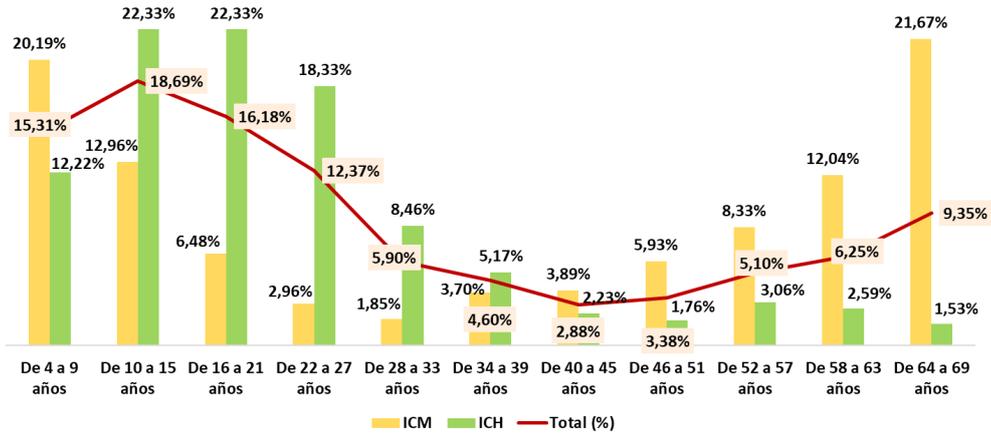
10 y los 15 años de edad. Motivado este porcentaje por el elevado número de niños que aquí se engloban. Ya que, si nos fijamos en el grupo de niñas y mujeres, podremos ver cómo estas se concentran en las edades más longevas, suponiendo estas un 21.67% dentro de la banda de edad que engloba a las mayores de 64 años.

Observando los datos aportado, podemos ver como las niñas se muestran más activas en los primeros años de edad, en cuanto a deporte se refiere. Sin embargo, conforme va avanzando la edad disminuye la asistencia a las instalaciones deportivas, hasta llegar a las edades más longevas, como ya hemos comentado, donde suponen la mayoría de personas que usan las instalaciones. Caso contrario ocurre con los niños y los hombres, estos aparecen en las edades más tempranas como las personas que más hacen uso de instalaciones deportivas, sin embargo, cuando llegan a la edad de los 22 a los 27 años, los índices se desploman, y se ve un descenso notable del uso de estas instalaciones.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

Distribución de la población que hace uso de las instalaciones deportivas por edad



Distribución de las personas asistentes a la biblioteca				
Mujeres	Hombres	Total	Índice Distribución M y H	
3850	2556	6406	60,10%	39,90%
3850	2556	6406	60,10%	39,90%

En cuanto a la asistencia a la biblioteca municipal, podemos observar como el Índice de Distribución nos indica que las personas que asistieron en el último periodo se encuentran en representación equilibrada de ambos sexos, aunque con una ligera proporción más elevada de mujeres. A continuación, se nos muestra las edades de las personas que hacen uso de estas instalaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR EDAD								
Bandas de edades	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
Menos de 20 años	2351	34,17%	1967	36,05%	4318	35,00%	54,45%	45,55%
20 - 29 años	1341	19,49%	1100	20,16%	2441	19,79%	54,94%	45,06%
30 - 39 años	560	8,14%	825	15,12%	1385	11,23%	40,43%	59,57%
40 - 49 años	468	6,80%	103	1,89%	571	4,63%	81,96%	18,04%
50 - 59 años	462	6,72%	154	2,82%	616	4,99%	75,00%	25,00%
60 - 65 años	956	13,90%	851	15,59%	1807	14,65%	52,91%	47,09%
Más de 65 años	742	10,78%	457	8,37%	1199	9,72%	61,88%	38,12%
TOTAL	6880	100,00%	5457	91,63%	12337	100,00%	55,77%	44,23%

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

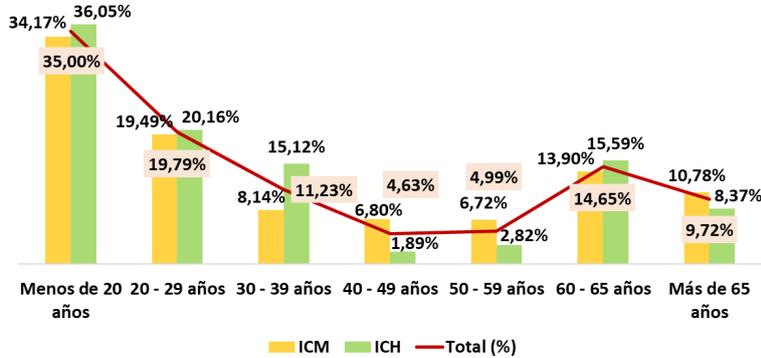
Código seguro de verificación (CSV): 4CCFB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Principalmente encontramos que las personas menores de 20 años son quienes acumulan el 35% del total del grupo que estudiamos, de manera significativa, y en cada una de las bandas de edad, las mujeres encabezan los Índices de Distribución.

Sí que es cierto que, tanto en el grupo de mujeres como en el de hombres, los índices que acumulan unos mayores porcentajes los hallamos en las edades más jóvenes, viendo cómo, a medida que aumentan las edades, disminuyen las personas que hacen uso de la biblioteca.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR EDAD



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA	
1	56 reuniones de Club de Lectura
2	5 Presentaciones de Libros
3	1 exposición de pintura
4	2 Recitales de cantautores
5	4 Cuentacuentos
6	2 visitas guiadas
7	2 Recitales de poesía
8	4 Encuentros con autor

GUADALINFO

El centro **GUADALINFO** aporta a la población una utilidad pública de acceso a las nuevas tecnologías necesaria en el municipio, la afluencia de participantes en la prestación de este servicio es constante, siendo un total de 5537 personas, de las cuales el 47.59% son mujeres y el 52.30% hombres.



Las edades de las personas participantes las encontramos repartidas en las diferentes franjas de edad:

REGISTRO ELECTRONICO
 Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR EDAD		
Bandas de edades	Total	Total (%)
0 a 9 años	15	0,27%
10 a 14 años	46	0,83%
15 a 24 años	499	9,01%
25 a 34 años	1048	18,92%
35 a 44 años	1183	21,36%
45 a 54 años	1443	26,06%
55 a 64 años	646	11,68%
Más de 65 años	657	11,87%
TOTAL	5537	100,00%

Guadalinfo, además, cuenta con equipamiento informático para 10 personas a la vez y donde se han venido realizando actividades de distinta índole, hasta un total de 145 durante el año 2022. En el año 2021 se realizaron menos número de actividades, pero se continuaron realizando algunas en modalidad online y se adaptaron los recursos.

Sobre PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cuanto a la participación ciudadana en el municipio encontramos en primer lugar los datos de afiliados a partidos políticos, siendo estos de 27 personas, un 40.74% mujeres y un 59.26% hombres, del partido PSOE. El Partido Popular no aporta datos al respecto.

En el municipio de Fernan Núñez operan un total de 118 asociaciones de las que se destacan la Asociación Juvenil Solidaridad y la Asociación de Alumnos Abén-Calez:

ASOCIACIONES RELEVANTES								
Estudios	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
ASOCIACIÓN JUVENIL SOLIDARIDAD	2	40,00%	3	42,86%	5	41,67%	40,00%	60,00%
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ABEN-CALEZ	3	60,00%	4	57,14%	7	58,33%	42,86%	57,14%
TOTAL	5	100,00%	7	100,00%	12	100,00%	45,90%	54,10%

Los datos de la tabla superior revelan una **participación similar** en asociaciones del municipio de Fernan Núñez entre mujeres y hombres. No obstante, observamos que la mayor participación es por

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



parte de los **hombres**, un **54.10%**, a diferencia de las **mujeres**, que conforman el **45.90% del total de socios/as colaboradores/as**.

Sobre **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

En cuanto a la gestión de servicios de ayuda al cuidado de personas dependientes en Fernan Núñez dispone de un Centro de Día de Atención a personas mayores, **Afadefer**. Con un total de 10 personas trabajadoras, 8 mujeres y 2 hombres.

Fernan Núñez también dispone de un Hogar del Pensionista, donde las personas de la tercera edad disponen de un lugar de reunión y de recreo.

También disponen de un Centro de Educación Infantil. Situada en la ronda de la Erillas. Dispone de cocina, comedor, varias aulas con aseos adjuntos, patio exterior, patio interior, galerías, dormitorios, biblioteca y sala de usos múltiples. Acoge a niños y niñas de 0 a 3 años, con un horario de 07:30 a 17:00, lo que posibilita que padres y madres puedan llevar a cabo la conciliación de la vida familiar sin sacrificar su carrera profesional.

En cuanto al número de personas que reciben **Ayuda a Domicilio** son un total de 368 personas, de ellas 246 son mujeres y 122 hombres.

En Fernan Núñez, la empresa Grupo ADL Social Cooperativa Andaluza es quién presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio contando con un total de 141 personas trabajadoras, contando con 140 mujeres y 1 hombre.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN									
Estudios	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H		
INDEFINIDOS	110	78,57%	1	100,00%	111	78,72%	99,10%	0,90%	
TEMPORALES	30	21,43%	0	-	30	21,28%	100,00%	-	
TOTAL	140	100,00%	1	100,00%	141	100,00%	99,29%	0,71%	

Vemos el tipo de contratos que se realizan dentro de la entidad que presta el servicio de ayuda a domicilio. Vemos como el 78.72% de personas presenta contrataciones indefinidas, frente al 21.28% que presentan contratos temporales. En cuanto al total de personas podemos decir que el 99.29% de personas pertenecen a la plantilla de mujeres, mientras que el 0.71% representa a los hombres de la plantilla, lo que equivale a un hombre.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Sobre **TRANSPORTE, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES**

El municipio dispone de dos servicios de transporte:

- **Servicio de taxi.** El municipio cuenta con dos vehículos, uno de ellos adaptado para personas de movilidad reducida.
- **Servicio de autobús.** Fernan Núñez dispone de un servicio de autobuses disponible para todas las personas que lo deseen. Cuenta con cuatro líneas que unen el municipio con la capital (Córdoba) y viceversa. Además, se presenta una línea que une al municipio con el hospital más cercano, el Hospital de Montilla.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_02

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sma_corto_01



Salidas de Fernán Núñez para Córdoba

De Lunes a Viernes	6.50	7.25	8.15	8.55	10.00
	10.30	11.50	13.00	14.35	15.15
	15.50	17.15	20.00	23.15	

Sábados	8.40	9.45	10.45	11.50	14.25
	15.15	16.45	18.15	23.15	

Domingos y Festivos	8.50	10.50	11.45	14.25	16.00
	12.00	18.30	19.20	23.15	

Salidas de Córdoba para Fernán Núñez

De Lunes a Viernes	06.00	7.30	8.30	10.30	12.00
	12.30	13.00	13.30	14.00	15.15
	17.30	18.30	20.00	21.00	

Sábados	06.00	10.30	12.00	13.00	13.30
	15.15	17.30	18.00	20.00	

Domingos y Festivos	06.00	10.30	13.00	15.15	17.30
	19.30	21.00			

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Servicio de autobuses de Fernán Núñez al Hospital de Montilla

De Lunes a	8.00	9.00	12.30	13.00	13.30
Viernes	14.00	15.40	18.00		

Sábados laborables, domingos y festivos	-	-	-	-	-
---	---	---	---	---	---

Salidas de Montilla para Fernán Núñez

De Lunes a	6.30	8.00	8.30	9.30	11.30
Viernes	12.40	14.00	15.00	17.00	19.45
	23.00				

Sábados laborables	8.15	9.30	10.30	11.30	14.00
	14.50	16.25	17.55	23.00	

Domingos y Festivos	8.30	10.30	11.30	14.10	15.40
	18.15	19.00	19.45	23.00	

Fernán Núñez ofrece paradas específicas con la empresa ALSA, las cuales se pueden consultar a través de la web del Ayuntamiento.

Servicio de autobuses con destino otras ciudades

- La empresa ALSA tiene parada en Fernán Núñez, consulta todas los destinos desde su web: www.ALSA.es

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



FUENTES PRIMARIAS

Cuestionario a la población de Fernan Núñez

La principal herramienta utilizada para extraer la información sobre la población del municipio de Fernan Núñez, tiene su origen en el instrumento creado dentro del “I Observatorio Virtual de Género en el Ámbito Rural”, a través del cual se dilucidaron todas las claves que han ayudado a conocer la realidad de hombres y mujeres en el medio rural.

La encuesta está dividida en cuatro bloques:

Bloque 1: Unidad de convivencia

Bloque 2: El trabajo remunerado

Bloque 3: conciliación de la vida familiar, personal y laboral

Bloque 4: tiempo libre, ocio y participación ciudadana

El proceso de encuesta fue estratificado por sexo desde los 18 años hasta 75 años en adelante.

La población censada del municipio, según el informe ARGOS de diciembre de 2022, es de 9646 personas, 4853 mujeres y 4793 hombres. Se ha estimado como mínimo un tamaño muestral de 125 habitantes, y se ha realizado dicha encuesta a 168 personas, de manera online.

Datos Generales:

Los datos generales obtenidos en las encuestas se muestran a continuación:

Por tanto, la muestra recogida con total de 168 personas, de las cuales 124 fueron mujeres, representando el 73.81% de la muestra y 42 hombres que representan el 25% de la población encuestada. Además, un 1.19% respondieron “otro” sobre la cuestión de sexo.



Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



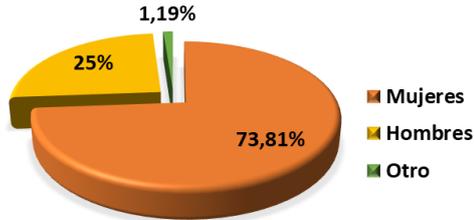
4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

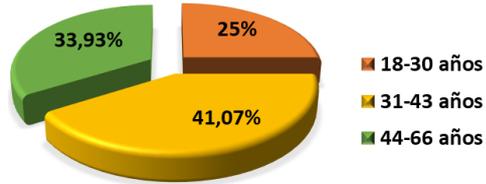
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



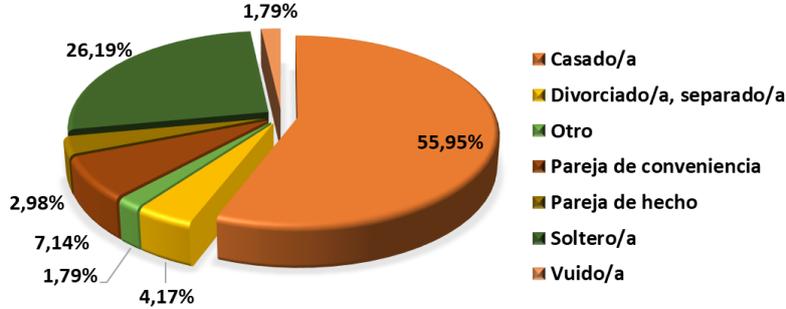
SEXO DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS



EDAD DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

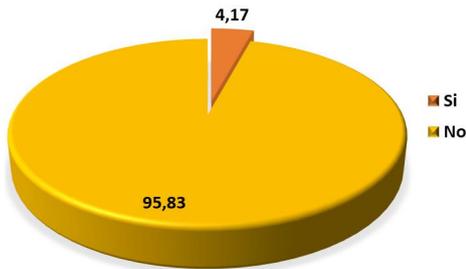


ESTADO CIVIL



El perfil principal de los/as encuestados es:

¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?



- Personas entre 31-43 años (41.1 %)
- Mujeres (73.8 %)
- Casados/as (56%)
- Sin discapacidad (95.8 %)
- Nacionalidad Española (98.8 %)
- Municipio de residencia Fernán Núñez (84.5 %), siendo otras residencias Córdoba, Castro del Río, Cazorla, La Carlota, Madrid y Málaga, por motivos de trabajo o familiares.

Todo ello, indica la necesidad de seguir realizando durante el desarrollo del plan diferentes actuaciones de diagnóstico por sectores y temáticas concretas (juventud, centros educativos, asociación de DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 7 mujeres, ampas...) con el objetivo de ir mejorando y adecuando las actuaciones, así como la representatividad de todos los sectores. Otro punto importante para trabajar son la realización de entrevistas individuales con las asociaciones y otras instalaciones municipales

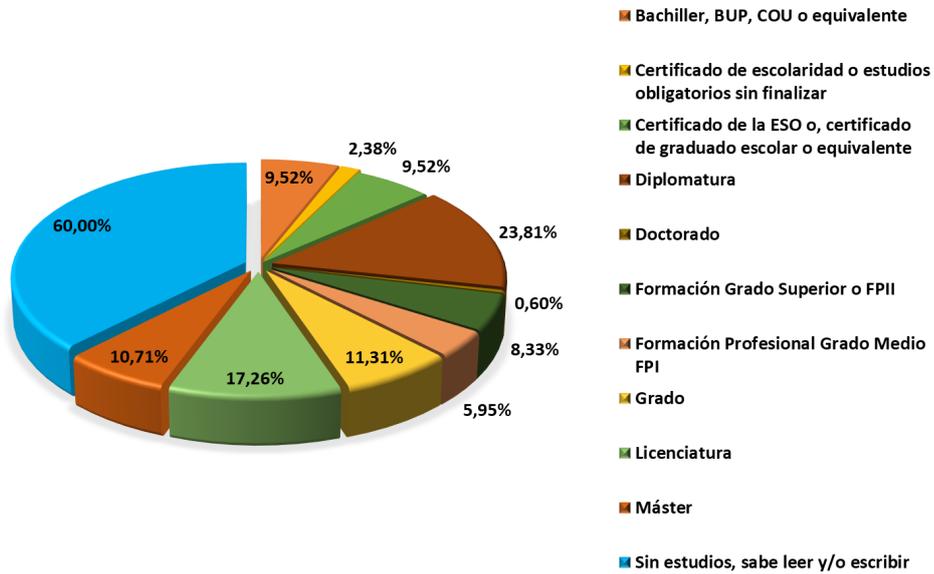
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



que, actualmente por la situación de emergencia sanitaria COVID-19 no se ha podido realizar por las limitaciones y restricciones para la salud.

NIVEL DE ESTUDIOS



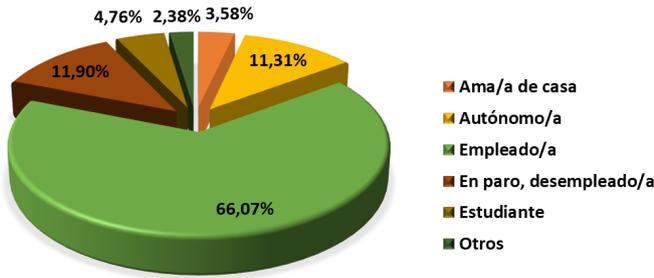
Respecto al nivel de estudios, tenemos una muestra con representación más generalizada en diferentes ámbitos, siendo la muestra mayoritaria Diplomados (23.8%) seguidos de Licenciados (17.3%) y Grados (11.3%), esto viene en concordancia con la media de edad de la población estudiada.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



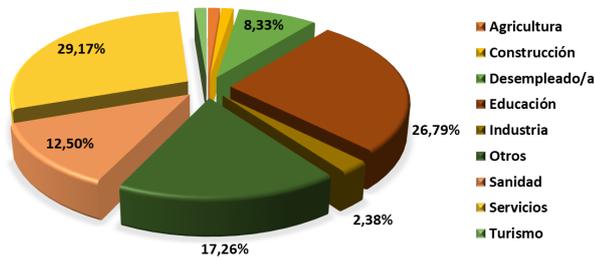
SITUACIÓN LABORAL



La mayoría de los encuestados se encuentran en situación actual de empleo con una representación del 66.1%, seguidos de desempleados/as o en situación de paro con un 11.9%. Esta grafica hace hincapié en la necesidad de mejorar la situación de empleo en Fernán Núñez, con

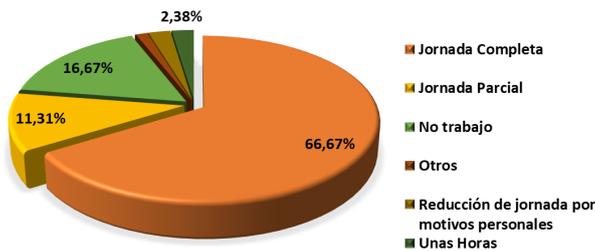
propuestas que posteriormente se verán más detalladamente entre las propuestas para el desarrollo del Plan, como creación y/o mejora del tejido empresarial, adecuación y empleabilidad del polígono industrial...

TIPO DE TRABAJO O ESTUDIOS



El sector Servicios es el sector más representado con un 29.2 %, seguido de la Educación con un 26.8 %.

TIPO DE JORNADA



La Jornada es mayoritariamente completa con un 66.7% (este punto, en el caso de la encuesta a empleados del Ayuntamiento, se verá más detenidamente en el análisis concreto donde se ha observado mejoras respecto a la conciliación familiar, RPT y desarrollo de un convenio laboral). En el caso a nivel

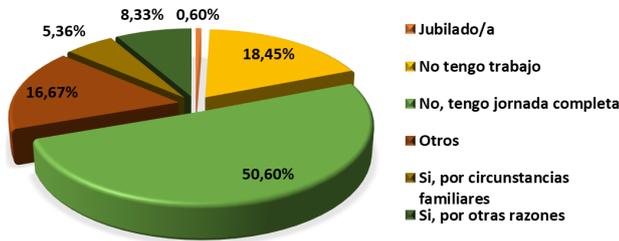
municipal, para tener más información se debería realizar una encuesta concreta tanto con población general, como con algunas empresas para poder observar si existen convenios o medidas de conciliación familiar, así como otras líneas como sería la formación en materia de igualdad.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcaide-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

El logro de la creación de más empleos así como de mejorar las condiciones laborales, posibilitar la promoción de una mayor flexibilización de la jornada laboral (trabajo a tiempo parcial, trabajo desde casa) van a permitir una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, permitiendo más oportunidades para el

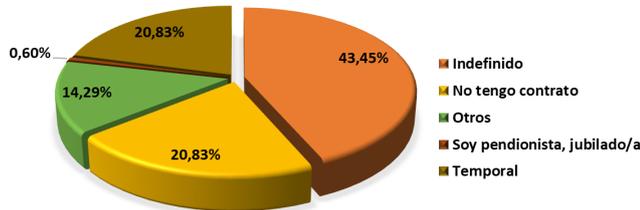
LA JORNADA LABORAL NO ES COMPLETA DEBIDO A...



aprendizaje permanente, lo que promoverá una mayor igualdad entre sexos y una mayor participación de la población en edad laboral para contribuir al crecimiento y a la cohesión social. Por ello, este punto es de especial importancia tanto en el plan municipal como ayuntamiento.

Continuando con la gráfica anterior, al no tener una alta representatividad las personas con otras jornadas diferentes a las completas, obtenemos una información escasa, destacando que, en caso de no tener jornada completa, principalmente es por otras razones con un 16.7 %, seguido de conciliación familiar con un 5.4 %.

SU CONTRATO ES TEMPORAL O INDEFINIDO



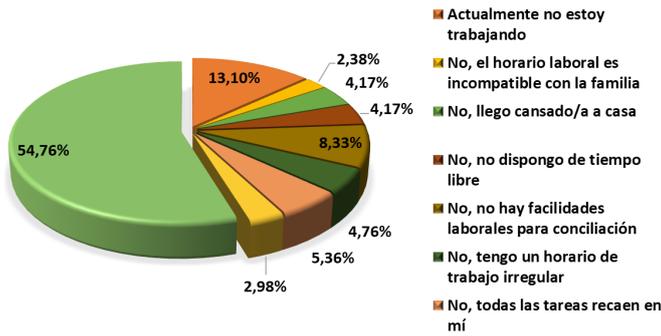
La gran mayoría de los encuestados están trabajando con un contrato 43.5 %, destacando que temporal o sin contrato es el 20.8 %.

Respecto a la pregunta ¿Tienes posibilidades de conciliar la vida familiar con la laboral o estudiantil? La mitad aproximadamente, con un 54.8 % ponen que sí, destacando:

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

¿TIENES POSIBILIDADES DE CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR CON LA LABORAL O ESTUDIANTIL?

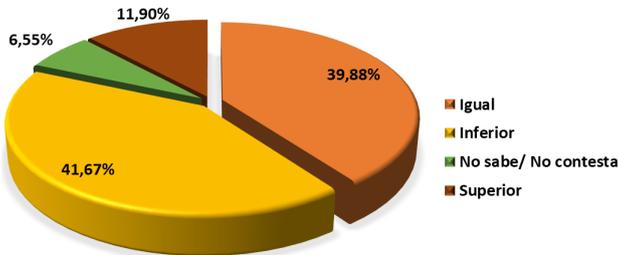


- No hay facilidades laborales para conciliación 8.3 %
- Tengo un horario laboral irregular 4.8 %
- El horario laboral es incompatible con la familia 2.4 %

Todo ello, es importante analizarlo con el número de hijos/as y la atención a personas dependientes y/o cuidadoras (ver gráficos más

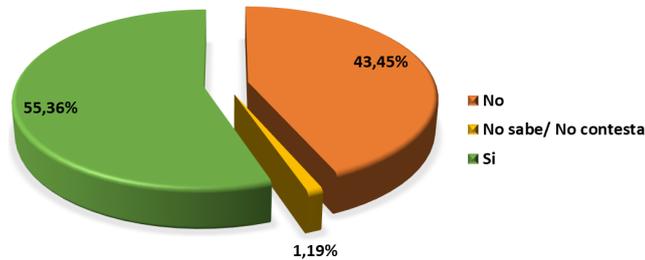
adelante), donde 69 personas encuestadas no tienen hijos frente al 99 de los encuestado que si tienen hijos. Este punto debemos de analizarlo teniendo en cuenta la perspectiva de género del cuidador, principalmente mujeres, amas de casas, sin trabajo... parece que poco a poco se está rompiendo o eliminando esta barrera de desigualdad, que, a pesar de ellos, se mantiene: el nivel de cualificación, el tipo de contrato, la jornada y la conciliación y, el rol de cuidador.

CONSIDERAS QUE HOMBRES Y MUJERES TIENEN EL MISMO SUELDO ANTE EL MISMO TRABAJO



El 41.7 % consideran que el sueldo es inferior en el caso de las mujeres, frente al 39.9 % que consideran que es igual y, 6.5 % no contesta. Actualmente se observa la existencia de líneas cada vez más estrechas entre la brecha salarial y el suelo de cristal, pero, aún existen y se debe de seguir luchando y actuando por impedir una desigualdad laboral y salarial.

HOMBRES Y MUJERES PODEMOS ACCEDER POR IGUAL ANTE LOS MISMOS PUESTOS DE TRABAJO, POR EJEMPLO LOS DOS PODEMOS SER PRESIDENTES DE ESPAÑA

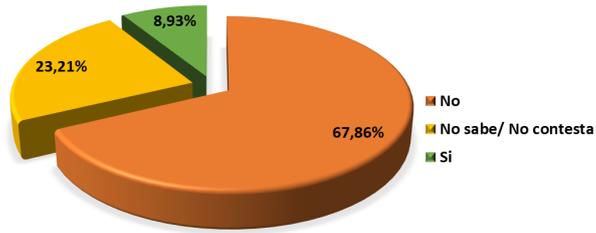


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

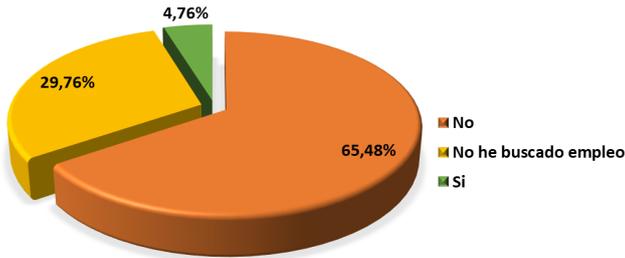
Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



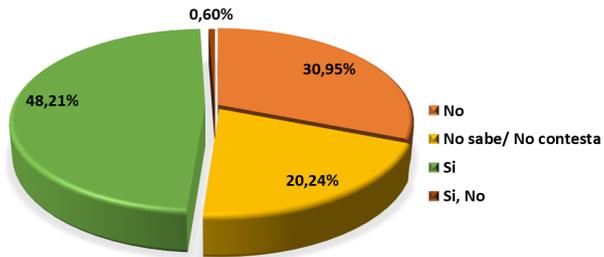
¿TIENEN LAS MUJERES Y/O LOS HOMBRES MÁS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UN EMPLEO EN TU MUNICIPIO? (HOMBRES)



HA ENCONTRADO DIFICULTADES PARA BUSCAR EMPLEO POR SER HOMBRE O MUJER?



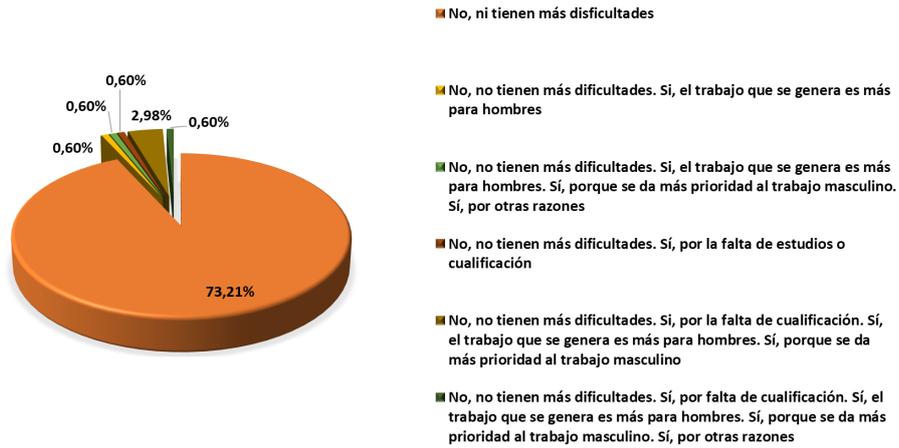
¿TIENEN LAS MUJERES Y/O LOS HOMBRES MÁS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UN EMPLEO EN TU MUNICIPIO? (MUJERES)



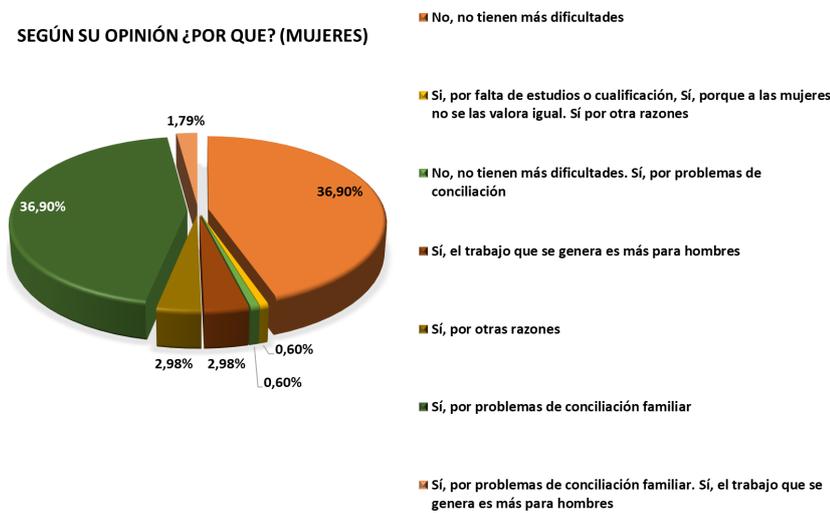
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31
pfe_firma_contr_01p1_01

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

SEGÚN SU OPINIÓN ¿POR QUE? (HOMBRES)



SEGÚN SU OPINIÓN ¿POR QUE? (MUJERES)



Aludiendo a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, hay que destacar varios aspectos de los gráficos más arriba adjuntos, donde:

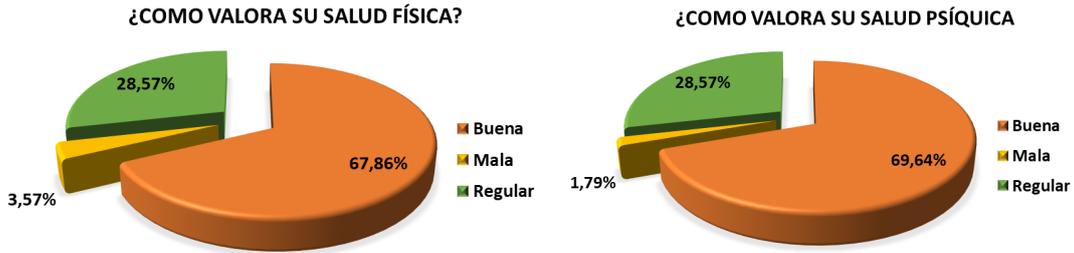
- El 41.7 % de los encuestados opinan que el salario de hombres y mujeres no es igual, siendo inferior en el caso de las mujeres. Las diferencias son pocas, pero aun en alza respecto a un sueldo igualitario (hombres 39.9% vs. mujeres 41.7%)

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

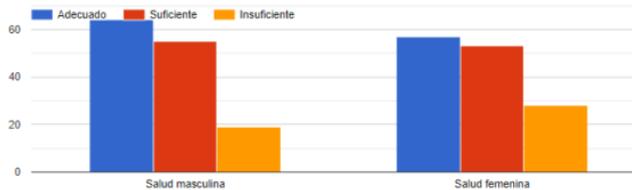
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



- La mayoría de los encuestados piensan que hombres y mujeres si pueden acceder al mismo puesto de trabajo, con un 55.4%, las diferencias son pocas, acercándose a una opinión por igual antes todos los encuestados, así como no existe más dificultades por ser hombre (67.9 %) para encontrar empleo en Fernán Núñez, pero si, en el caso de las mujeres 48.2 %. Los principales motivos por los que no encuentran empleo las mujeres es por diversas razones (6 %), seguido de que se crean más trabajos para hombres y dándose mayor prioridad a trabajos masculinos (3%), cualificación o estudios (3%). Este punto se hace especialmente importante en la creación de un plan de igualdad que contemple el ámbito laboral con perspectiva de género, así como mejorar la situación laboral a nivel municipal.
- La mayoría han contestado que en las empresas si se ha favorecido una compatibilización de la vida laboral y familiar, con un 51.8 %
- La mayoría no han encontrado problemas para buscar empleo (65.5 %).



¿Cómo consideras que son los recursos en relación con la salud de las mujeres y de los hombres en tu municipio?



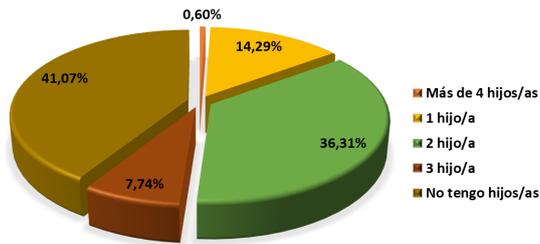
En general la salud física y psíquica de la población ronda un estado bueno y optimo, superando el 65%. No obstante, considero un punto a destacar la opinión respecto a los recursos existentes, considerando en general que existen recursos suficientes, anqué existe un porcentaje que opinan que los recursos son insuficientes, debiéndose realizar campañas de prevención con perspectiva de género en el ámbito de la salud como, por ejemplo: mujeres ante tabaco, ansiolíticos y antidepresivos y/u hombres con campañas de prevención del cáncer de próstata, etc.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



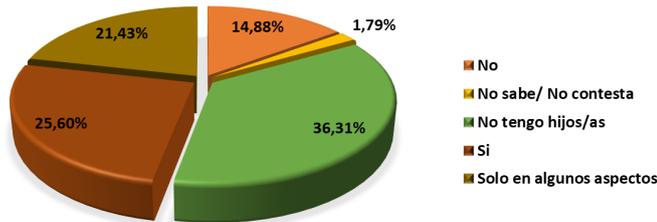
RESPONSABILIDADES FAMILIARES: Nº HIJOS/AS



La muestra está representada principalmente por hombres/mujeres con hijos/as (99 personas), atendiéndolos normalmente por igual los abuelos/as y/u otras personas (19 %), seguido de la pareja (14.3 %). Este punto es especialmente importante aludiendo a la conciliación familiar y laboral donde se hace necesario trabajar la conciliación familiar, el

apoyo a la inserción laboral de la mujer, tomar medidas de apoyo con horarios flexibles... ya que la mayoría

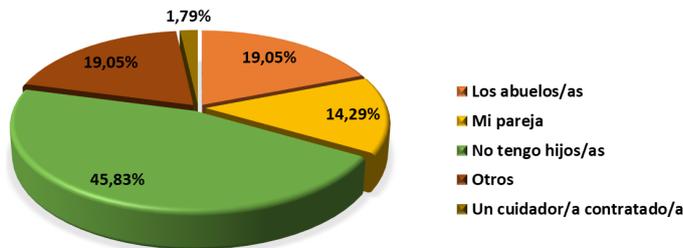
CUIDAR DE SUS HIJOS/AS PEQUEÑOS/AS ¿LIMITA O HA LIMITADO SUS PROYECTOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES?



de los encuestados opinan que si (25.6%) o en algunos aspectos (21.4 %) el tener hijos han limitado sus proyectos personales y/o personales. Todo ello, viene a confirmar la necesidad y la importancia de contemplar el aspecto laboral en el plan tanto municipal como del Ayuntamiento,

para mejorar la igualdad efectiva y real y con ello, la conciliación familiar e impedir la limitación del

SI TIENES HIJOS/AS, ¿QUIEN LOS ATIENDE NORMALMENTE?



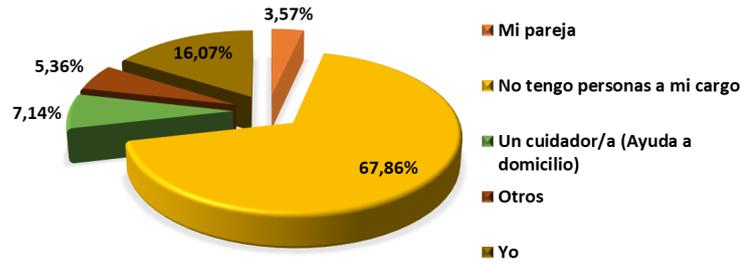
emprendimiento por citadas circunstancias.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿QUIEN LOS ATIENDE NORMALMENTE?

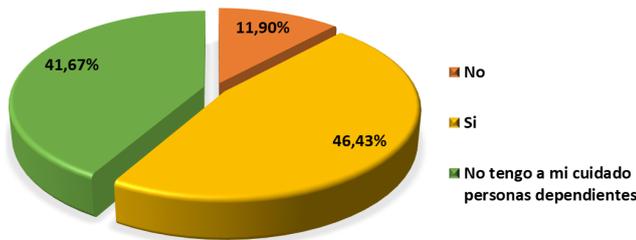


¿TIENE A SU CUIDADO ALGÚN FAMILIAR DEPENDIENTE?

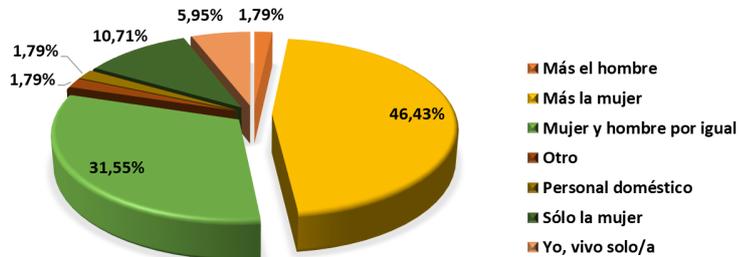


La mayoría de los encuestados no tienen a su cuidado a familiares dependientes (79.2%), y en caso de tenerlo, principalmente consiste en el cuidado de otras personas y abuelos/as (personas mayores). Normalmente los atiende la persona encuestada, seguidos de cuidadores externos. Así como, más del 40% opinan que han limitado sus proyectos personales y/o profesionales, avalando la idea anteriormente explicada con hijo/as a cargo. Esto sigue mostrando la necesidad de tomar medidas en el plan para la conciliación familiar, así como el empoderamiento y la prevención con cuidadores de personas dependientes

CUIDAR DE PERSONAS DEPENDIENTES (PADRES, MADRES, ABUELAS, ABUELOS...) ¿LIMITA O HA LIMITADO TUS PROYECTOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES?



EN CASA, ¿QUIEN REALIZA LAS TAREAS DOMÉSTICAS?

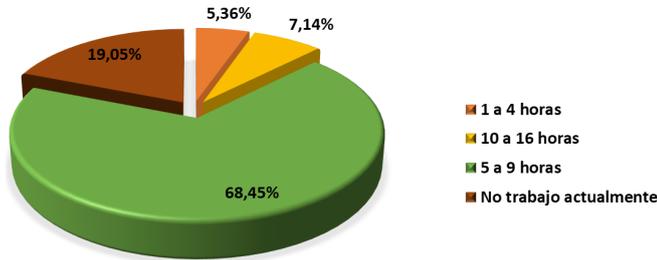


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

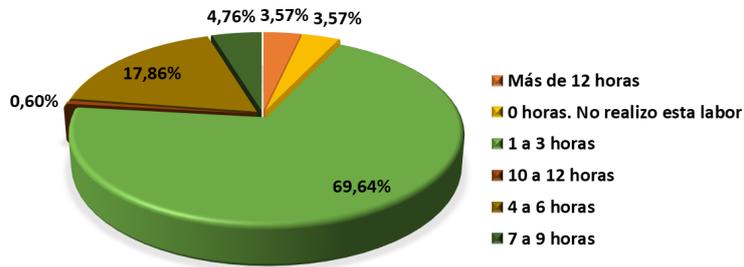
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿CUANTAS HORAS TRABAJAS FUERA DEL HOGAR?



CUANTAS HORAS DEDICAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADO DEL HOGAR



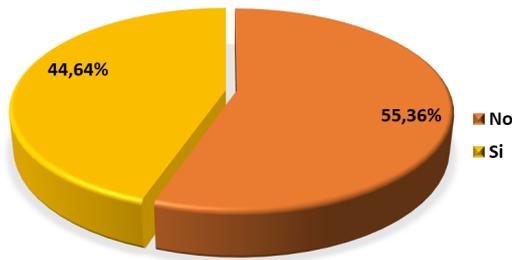
Las tareas del hogar las realizan principalmente las mujeres (44%), con una dedicación entre 1 y 3 horas (69.6 %) y, el trabajo fuera del hogar conlleva una media entre 5 y 9 horas. Este perfil sigue mostrando los roles y micromachismos existentes y por los cuales debemos seguir luchando, contemplando talleres de empoderamiento entre otros, para mejorar e ir eliminando las desigualdades existentes.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

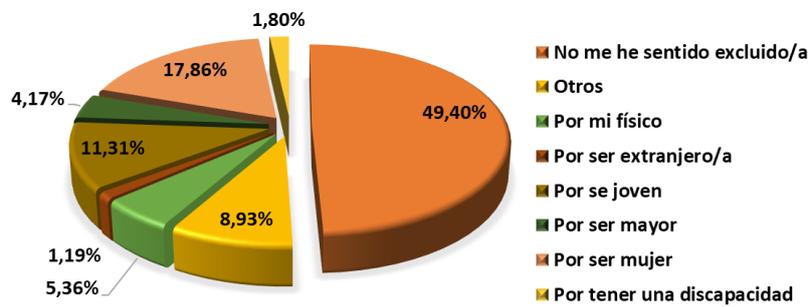


¿CONSIDERA QUE LAS MUJERES TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE REALIZARSE QUE LOS HOMBRES?



La grafica muestra porcentajes muy similares, con un 55.4 % que opina que no existen las mismas oportunidades para realizarse las mujeres que los hombres, aunque el porcentaje no muestra una diferencia significativa, interpretativamente si muestra como seguimos luchando por una igualdad real y efectiva, donde hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades, por ello, se sigue mostrando la necesidad de luchar por eliminar las barreras existentes.

¿SE HA SENTIDO EXCLUIDO/A POR ALGUNA RAZÓN?

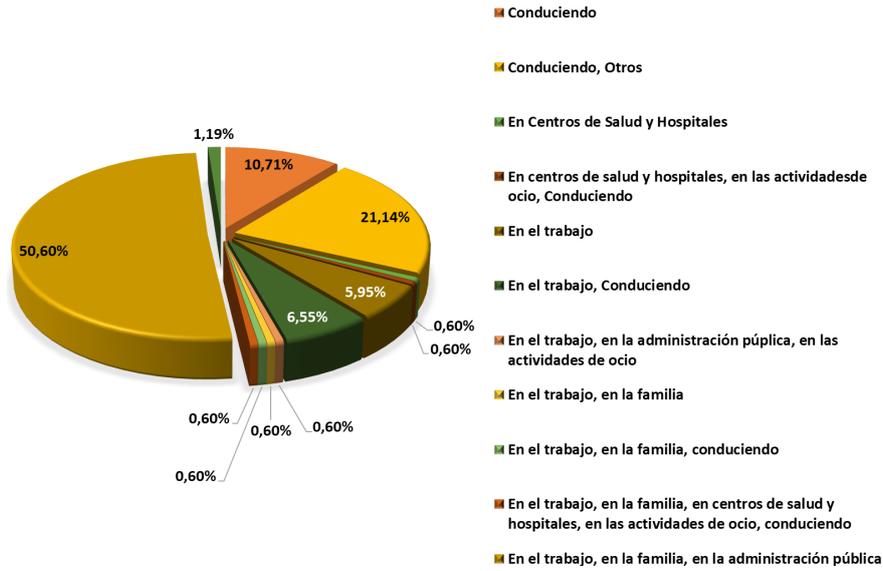


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

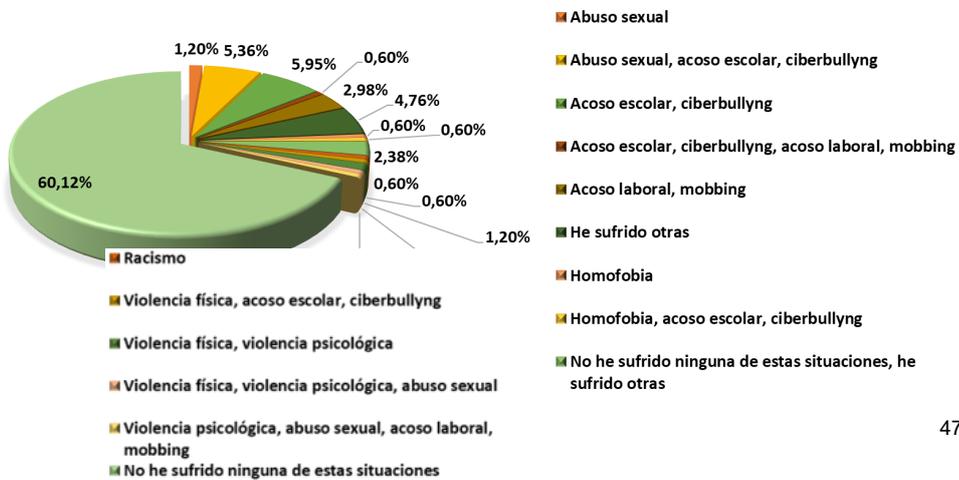


SE HA SENTIDO EXCLUIDO/A ALGUNA VEZ, POR SER HOMBRE/ MUJER EN...



El 17.9 % se ha sentido excluido por ser mujer, el 11.3% por ser joven, sintiéndose menos excluidos por ser extranjero/a el 1.2% y/o tener una discapacidad 1.8%. De todos/as los y las encuestados/as, se han sentido alguna vez excluido por ser hombre /mujer por: - Conduciendo (6.5%) - En el trabajo (6%) Aquí seguimos observando la existencia de estereotipos y micromachismos en el municipio, los cuales se han ido trabajando, pero se deben seguir mejorando.

HAS SUFRIDO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES



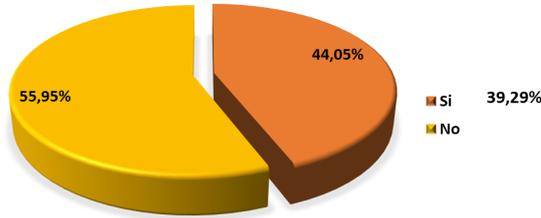
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

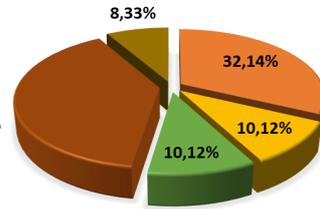


El 5.4% han sufrido violencia psicológica, el 4.8 % ha sufrido otras como: desprestigio, paternalismo, xenofobia, acoso... Es importante continuar luchando por eliminar el abuso, maltrato, acoso por razón de sexo y/u otros temas de desigualdad o discriminación a nivel municipal, debido a la existencia de desigualdades, en este caso, con un porcentaje total del 39.9 % de los encuestados.

¿PIENSA QUE HOMBRES Y MUJERES DISFRUTAN DE LAS FIESTAS DE IGUAL MANERA?



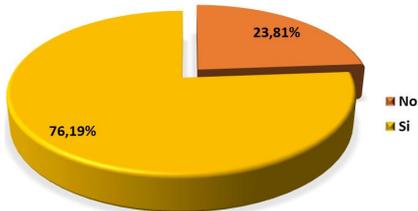
¿POR QUE CREEES QUE ESTO SUDECE?



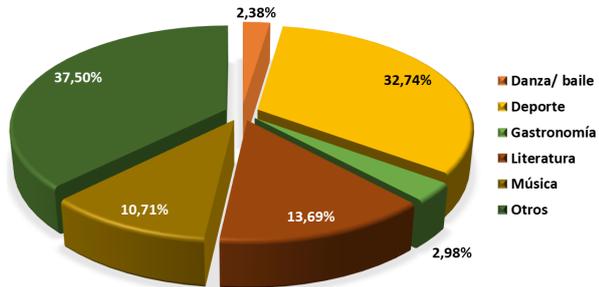
El 56 % opinan que hombres y mujeres no disfrutan de las fiestas por igual, principalmente por que las mujeres deben de tener muchas más precaución a la hora de relacionarnos con hombres

intentando evitar situaciones incómodas y violentas, o ir solas por la calle de noche (39.3 %), destacando la existencia del miedo a salir de noche, la oscuridad, la libertad sexual que tanto a oprimido e impedido la libertad a las mujeres, destacando la importancia de esta pregunta, en consonancia con las que veremos a continuación respecto a los lugares y problemas concretos del municipio (no directos con la igualdad, pero suponen en sí mismo desigualdades: zonas oscuras que puedan potenciar abusos, el uso de drogas para violación, el consumo de drogas entre la población general...)

¿TIENES DISPONIBILIDAD DE TIEMPO LIBRE?



ACTIVIDADES A LAS QUE DEDICAS TU TIEMPO LIBRE

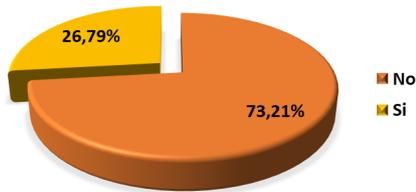


REGISTRO ELECTRONICO
 Registro:
 027/R7/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

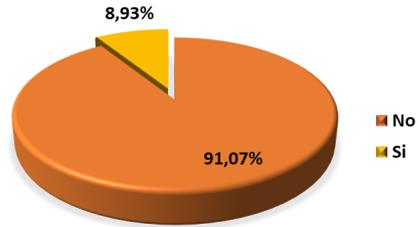
Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿CREE QUE SE VALORA EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS EN LA FAMILIA?



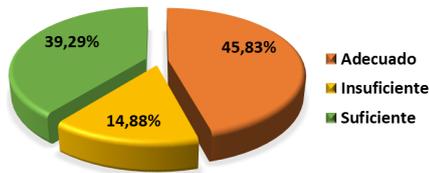
¿CREE QUE SE VALORA EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS EN LA SOCIEDAD



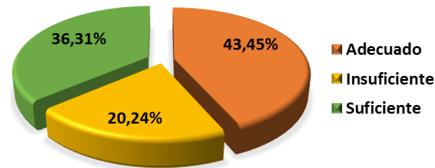
El 76.2 % de los/las encuestados/as sí disponen de tiempo libre, dedicado principalmente a otros (ni música, ni danza, ni gastronómica) 37.5%, y el deporte con un 32.7%. Dentro del ocio y tiempo libre, hay que destacar las aportaciones dadas por los/las encuestados/as que destacan la necesidad de potenciar deportes igualitarios, sin estereotipos como por ejemplo el futbol para niñas (han destacados algunas desigualdades) o danza, gimnasia rítmica para los niños. Así como, la importancia de fomentar el deporte femenino en general, destacando en las opiniones reportadas, un ocio y deporte muy centralizado en lo masculino.

Más de la mitad de la población opina que se sigue infravalorando el trabajo del hogar, así como doméstico y cuidado de hijos/as o personas dependientes, tanto dentro de la familia (73.2 %), como en la sociedad (91.1%). Esto sigue demostrando la importancia del plan municipal.

¿COMO CONSIDERAS QUE SON LOS RECURSOS EN RELACIÓN CON LA SALUD DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES EN TU MUNICIPIO? (HOMBRES)



¿COMO CONSIDERAS QUE SON LOS RECURSOS EN RELACIÓN CON LA SALUD DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES EN TU MUNICIPIO? (MUJERES)



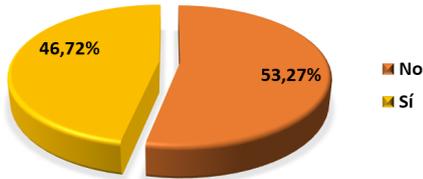
En general, la población considera que los recursos en materia de salud en el municipio son adecuados tanto para hombres como para mujeres, destacando la importancia de continuar trabajando este punto en el plan de igualdad, para minimizar lo inadecuado e insuficiente, que a partir del estado de alarma por el COVID-19, se ha visto en determinados sectores muy afectado.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

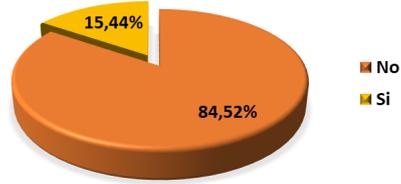
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



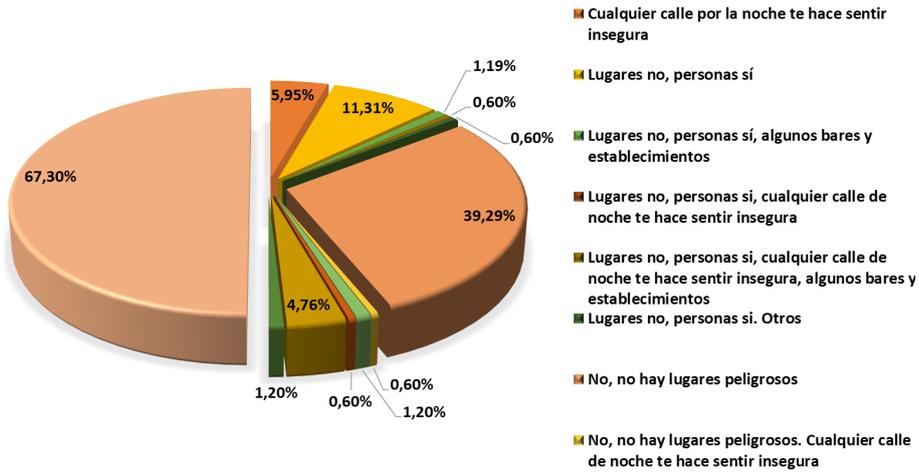
¿CREES QUE HAY LUGARES PELIGROSOS PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN TU MUNICIPIO? (MUJERES)



¿CREES QUE HAY LUGARES PELIGROSOS PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN TU MUNICIPIO? (HOMBRES)



CONSIDERA QUE HAY LUGARES EN EL MUNICIPIO PELIGROSOS PARA HOMBRES O MUJERES



El 45.8% han considerado que existen lugares peligrosos en el municipio, siendo más peligrosos para las mujeres (14.9 % para hombres / 45.8 % para las mujeres), Los lugares indicados como más peligrosos son:

- Lugares no, personas (11.3%)
- Cualquier calle de noche te hace sentir insegura (6 %)
- Algunas zonas concretas o barrios (4.8 %)

Este punto debemos destacarlo, junto a las aportaciones realizadas por los/las encuestados/as en la última pregunta:

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

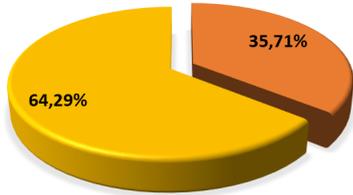
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



- Potenciar la vigilancia en zonas, como barrios, parques, establecimientos hosteleros... al ser zonas de mayor peligro.

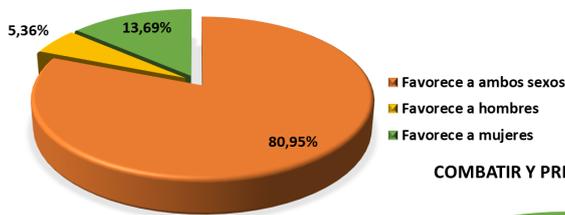
- Control respecto a problemas que potencian el peligro como el consumo de drogas: prevención del consumo y detención de redes de contrabando.

¿CONOCES ALGÚN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TU MUNICIPIO?

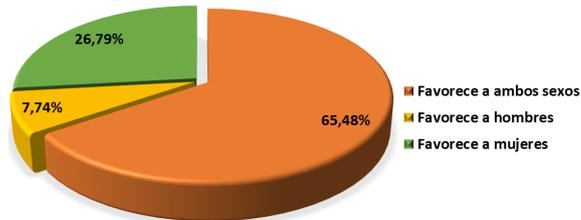


El 64.3 % de los/as encuestados/as si conocen algún caso de Violencia de género, destacando que existe conocimiento de un alto porcentaje respecto a la existencia de este problema y, por tanto, es importante reforzar este punto en el plan.

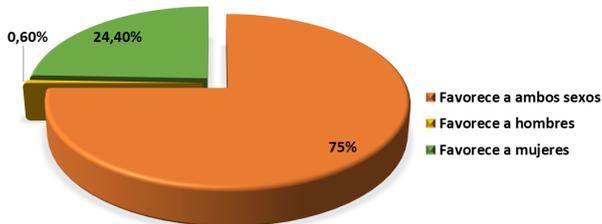
REALIZAR TALLERES PARA EL INTERCAMBIO DE TAREAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES



COMBATIR Y PREVENIR EL MALTRATO DOMÉSTICO Y EL ACOSO



GARANTIZAR SERVICIO DE GUARDERÍA EN TODOS LOS ACTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

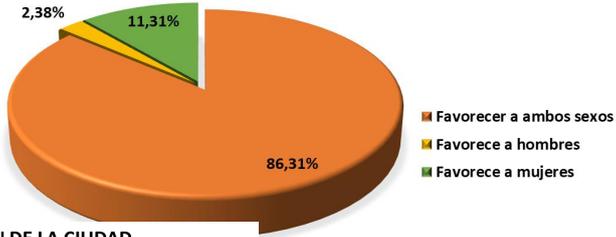


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

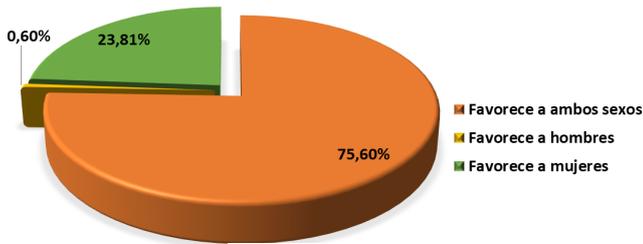
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



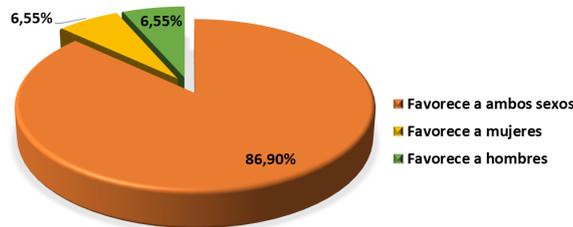
AMPLIAR Y ADECUAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO



MEJORARA LA ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD



MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS Y ELIMINAR LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS



A continuación, en una tabla resumen destaco las afirmaciones que más favorecen a hombres, mujeres o ambos, considerando que todos favorecen a ambos sexos, así como, en segundo lugar, a las mujeres:

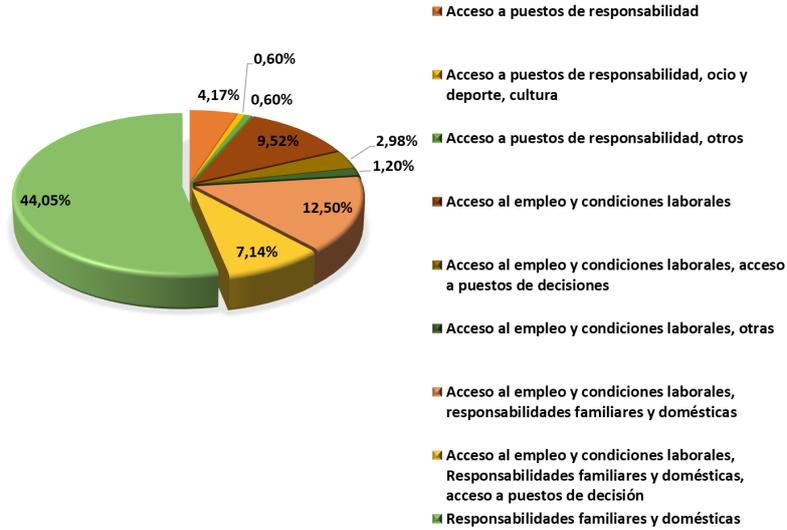
HOMBRES	MUJERES	AMBOS
		Talleres para el intercambio de tareas (81%)
		Maltrato doméstico y acoso sexual (65,5%)
		Guardería en actos culturales y deportivos (75%)
		Adecuar y ampliar los servicios de transporte público (86,3%)
		Iluminación de la ciudad (75,6%)
		Barreras arquitectónicas (92,3%)

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



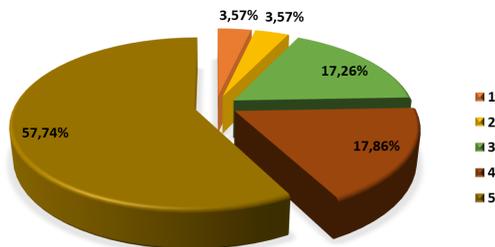
EN CUAL DE LOS SIGUIENTES ÁMBITOS CONSIDERA QUE HAY DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TU MUNICIPIO



más desigualdades a nivel municipal respecto a: responsabilidades familiares y domésticas con un 44 %, está unida a condiciones laborales con un 12.5%. Destacando que las mayores desigualdades se dan en el ámbito laboral, todo ello, sigue refutando la necesidad de contemplar medidas de igualdad en el ámbito laboral.

¿En qué medidas considera que las siguientes acciones son adecuadas para lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres? Siendo 1 nada de acuerdo y 5 muy de acuerdo

PORMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ESCUELAS

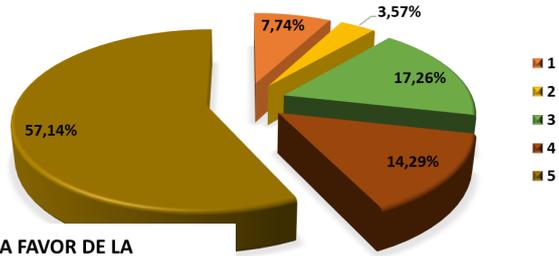


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

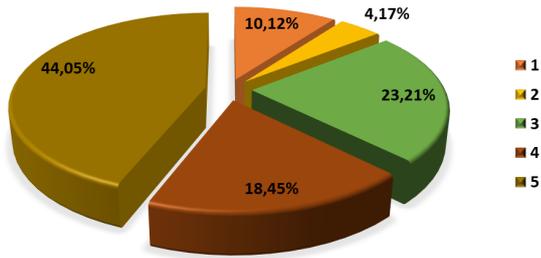
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



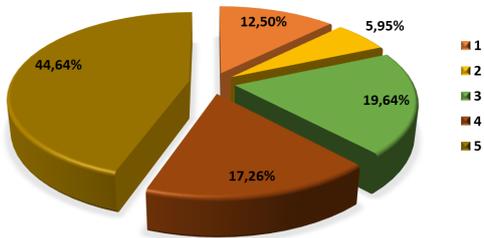
FACILITAR EL ECESO A LA EDUCACIÓN DE MUJERES DE TODAS LAS EDADES



REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS A FAVOR DE LA IGUALDAD EN GENERAL



PROMOVER EL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS MUJERES

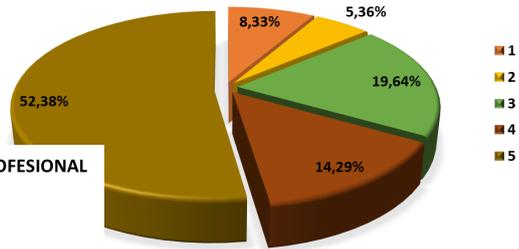


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

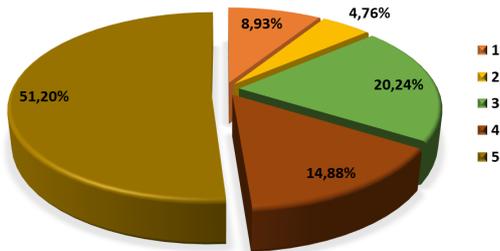
Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



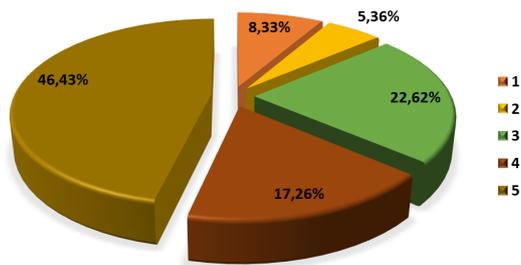
INFORMAR A LAS MUJERES SOBRE SUS DERECHOS



OFERTAR FORMACIÓN CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LAS MUJERES



FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

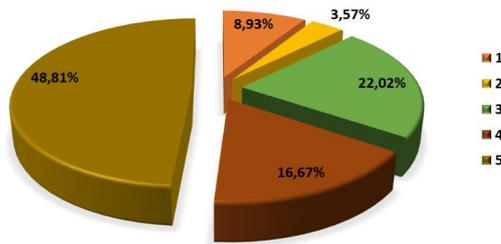


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



PROMOVER LA PRESENCIA DE MUJERES EN ENTIDADES RELEVANTES DEL MUNICIPIO DE FERNAN NÚÑEZ



Todas las acciones encaminadas a lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres se han llevado la categorización como muy de acuerdo, considerándose de especial relevancia en la lucha contra las desigualdades de sexo/género. Destacando dentro de todas, como más relevantes, realizar campañas publicitarias a favor de la igualdad en general y campañas de sensibilización y repartos de tareas

domésticas. Dentro de este punto, voy a destacar algunas aportaciones realizadas por los /las encuestados/as:

- Talleres de igualdad en familias y centros educativos.
- Igualdad de oportunidades en el deporte
- Educación a hombres: maltrato, violencia, nuevas masculinidades...
- Talleres para la población general en igualdad.
- Talleres formativos para mujeres de trabajos mayoritariamente ejercidos por hombres como la fontanería, electricidad, excavadoras... Así como a la inversa, trabajos mayoritariamente realizados por mujeres, como los cuidados de personas mayores.
- Tejido y dinamización empresarial: potenciar contratación de mujeres, actualización y reformulación del polígono industrial, empoderamiento empresarial....
- Talleres sobre masculinidades tóxicas.
- Independencia de la mujer: formación, ayudas para la inserción laboral...
- Acciones en feminismo. - Acciones formativas para la infancia y adolescencia en industria pornográfica.
- Acciones formativas de lenguaje no sexista
- Empoderar el trabajo de cuidados.
- Utilización de recursos como teatros, canciones sexistas y degradantes, analizar series de TV, películas...
- Talleres de defensa personal
- Ocio y tiempo libre para sector juvenil.
- Jornadas de diversidad sexual en las aulas (identidad sexual, orientación sexual...)

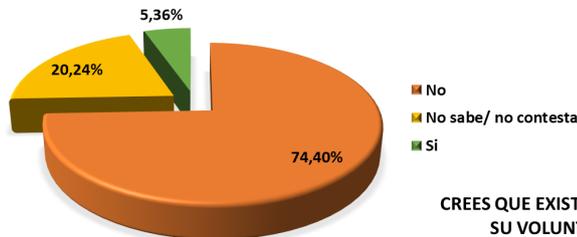
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

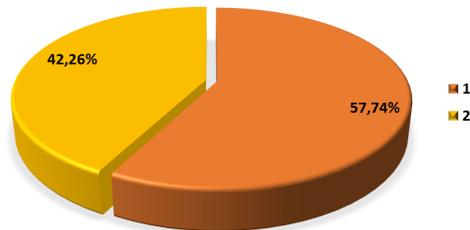


- Talleres de empoderamiento de las mujeres.
- Más repercusión legal para los casos de maltrato y abuso sexual.
- Teatros participativos.
- Formación profesional más amplia y enfocada al terreno laboral.

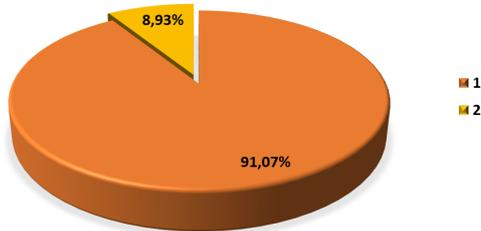
EN FERNAN NÚÑEZ, ¿CONOCES O SABES ALGÚN LUGAR O ZONA ESPECÍFICA EN LOS QUE SE HA OBLIGADO A PERSONAS A PROSTITUIRSE?



CREES QUE EXISTEN PERSONAS QUE SON RETENIDAS CONTRA SU VOLUNTAD O SON ENGAÑADAS CON EL FIN DE PROSTITUIRLAS?



CONOCES A ALGUIEN EN EL MUNICIPIO QUE HAYA SIDO RETENIDO CONTRA SU VOLUNTAD O HAYA SIDO ENGAÑADO CON EL FIN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



La mayoría de los/las encuestados/as no conocen zonas o lugares específicos en los que se ha obligado a las personas a prostituirse (74.4%) ni, haya sido retenidas contra su voluntad o engañados con el fin de explotación sexual (91.1%) pero, indican que si existen personas que son retenidas contra su voluntad o

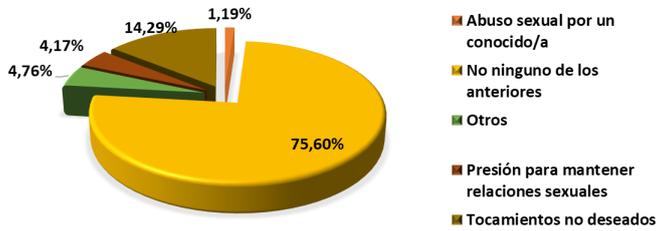
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



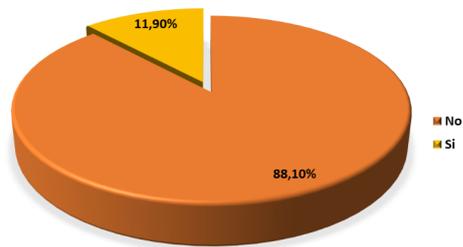
son engañadas con el fin de prostituirse (57.7%), siendo relevante este punto para tratar en el plan de igualdad, entre otros, así como la lucha y el trabajo coordinado con otros organismos como Policía Local.

¿HAS SUFRIDO ALGÚN CASO DE LOS SIGUIENTES?



El 14.3 % ha sufrido tocamientos no deseados, el 4.2 % han sido presionados/as para mantener relaciones sexuales y, el 1.2 % han sufrido abuso sexual por un conocido. El 4.8 % han sufridos otros como: acoso por parte de otras mujeres, acoso laboral, insultos, intentos de abuso sexual no consumado...

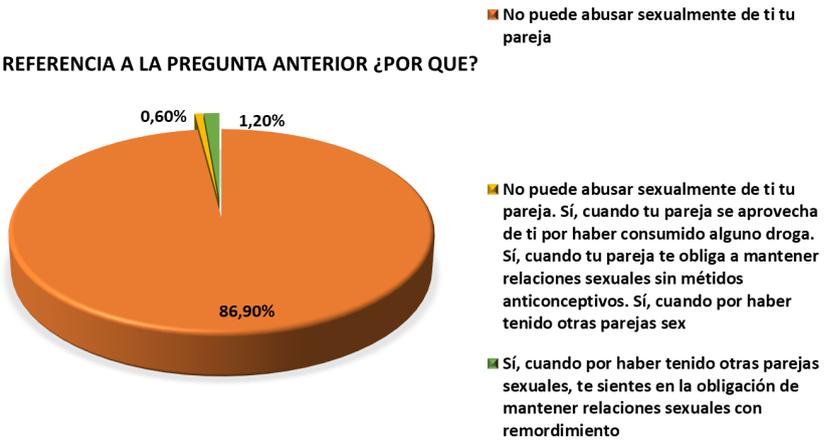
¿TU PAREJA PUEDE ABUSAR SEXUALMENTE DE TI?



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

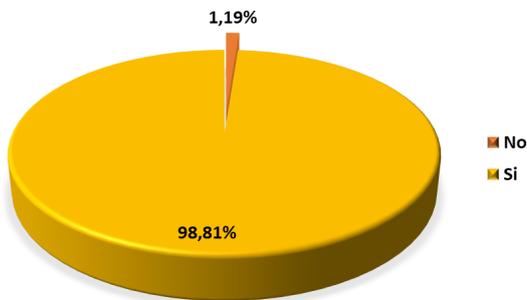
Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

¿EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR ¿POR QUE?



El 88.1 % de los/las encuestados/as consideran que no pueden sufrir abuso sexual por parte de sus parejas, haciéndose la necesidad de seguir realizando acciones de prevención de la violencia de género y talleres de prevención sexual, donde se hace ver que aunque sea tu pareja, puede abusar sexualmente de ti: precisión para mantener relaciones sexuales con tu pareja al no ser virgen, aprovecharse por no estar en plenas capacidades facultativas al estar bajo los efectos de una droga, mantener relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos... Este punto destaca la necesidad de realizar prevención en centros educativos de forma continuada en el curriculum escolar, con acciones como prevención de la violencia de género, prevención de la sexualidad, acoso escolar, prevención en música, prevención en youtuber, prevención en el teatro y cine, prevención en videojuegos, prevención en redes sociales...

¿CREE USTED QUE LAS PERSONAS DEL MISMO SEXO TIENEN DERECHO A CASARSE

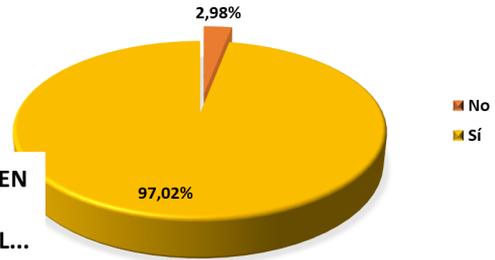


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

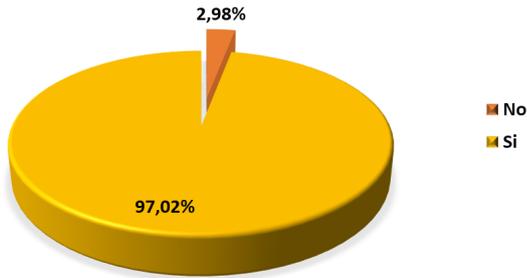
Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



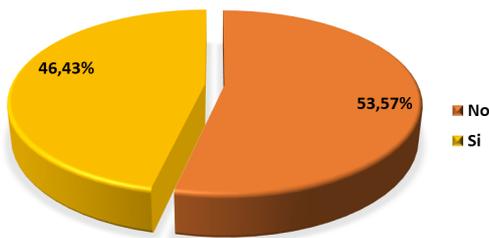
EN EL CASO DE DOS MUJERES ¿CREE QUE PUEDEN TENER HIJOS/AS PERSONAS DEL MISMO SEXO, MEDIANTE ADOPCIÓN, INSEMINACIÓN ANTIFICAL...



EN EL CASO DE DOS HOMBRES ¿CREE QUE PUEDEN TENER HIJOS/AS PERSONAS DEL MISMO SEXO, MEDIANTE ADOPCIÓN, INSEMINACIÓN ANTIFICAL...



¿LAS PERSONAS HOMOSEXUALES POSEEN ACTUALMENTE LOS MISMO DERECHOS QUE LAS PERSONAS HETEROSEXUALES?

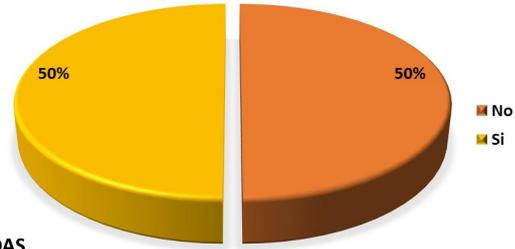


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

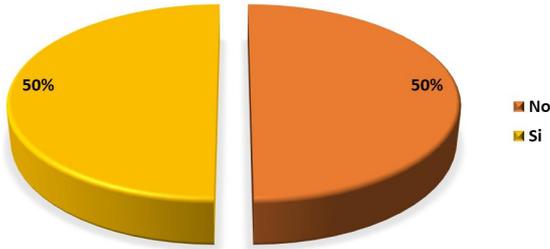
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿CONSIERAS QUE, EN GENERAL, EXISTE HOMOFOBIA EN FERNAN NÚÑEZ?



ANTES LAS PERSONAS LGTBI ESTABAN DISCRIMINADAS, ¿AHORA NO?



pensamos (la mitad) que existe homofobia.

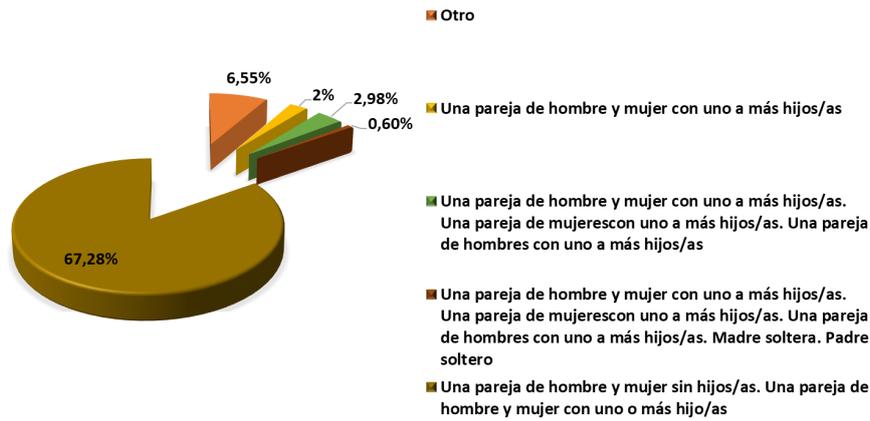
La mayoría de los/las encuestados/as consideran que dos personas del mismo sexo pueden casarse (98.8 %), pueden tener y/o adoptar hijos/as (97%). Destacando, como la mitad de los/las encuestados consideran que, si existe homofobia así, como que no existe una igualdad de derechos, esto hace hincapié en la necesidad de trabajar la prevención, así como realizar un estudio en profundidad, pues no tenemos actitud xenófoba, pero si

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

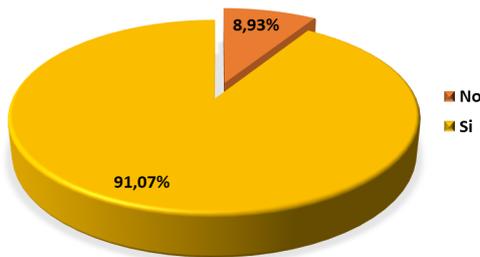


SEÑALA CUAL DE LAS SIGUIENTES UNIONES FORMAN, EN SU OPINIÓN, UNA FAMILIA...



La mayoría de la población encuestada considera que si deben introducirse contenidos de diversidad afectivo-sexual en los centros de enseñanza (91.07%). Así como la mayoría opinan que la unión familiar

¿CONSIDERA QUE SE DEBEN INTRODUCIR CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL EN CENTROS DE ENSEÑANZA



(67.26 %) es el conjunto formado para una madre/padre, dos madres/padres, dos madres/dos padres... con hijos/as a su cargo. En este punto, no se introducen o en minoría, el considerar una familia compuesta por una pareja sin hijos/as, destacando que se debe realizar una revisión, y o justificación teórica respecto a las familias, su conjunto y formación. Definición objetiva y subjetiva que el plan de igualdad debe ayudar a trabajar.

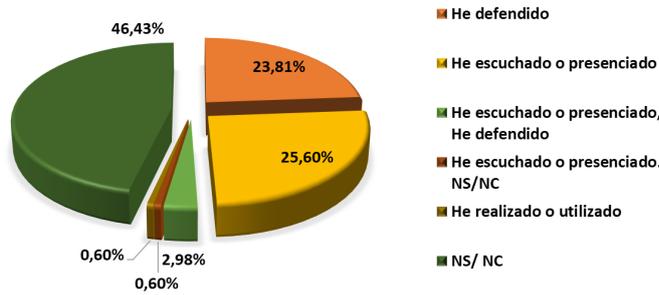
Refiriéndonos a la orientación y a la identidad sexual, identifica si alguna vez has presenciado, has cometido contra alguien o defendido algunas de las siguientes situaciones:

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/R7/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

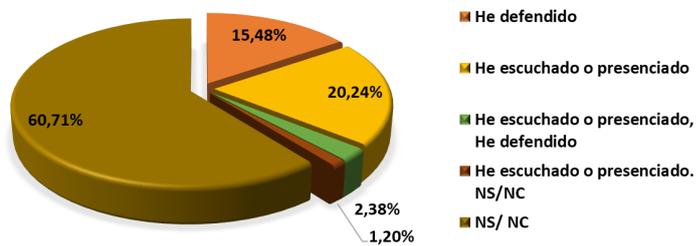
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



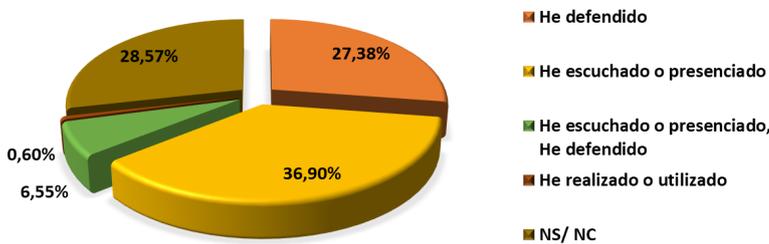
AGRESIONES FÍSICAS (GOLPES, EMPUJONES...). POR EJEMPLO, HE PEGADO A OTRA PERSONAS POR SER GAY/ LESBIANA



AMENZAS. A UNAS MUJERES LES DIJE: QUE COMO NO DEJARAN DE BESARSE LAS MATARÍA



INSULTOS (MARICÓN, BOLLERA, TRAVELO...) SIEMPRE QUE LE VEO LE DIGO MARICÓN/ BOLLERA VETE DE AQUÍ

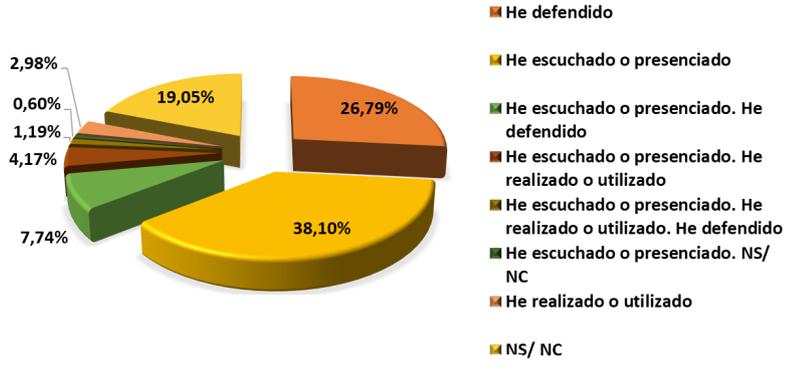


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

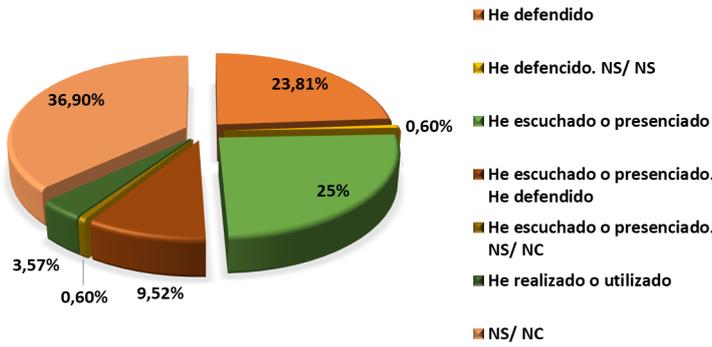
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



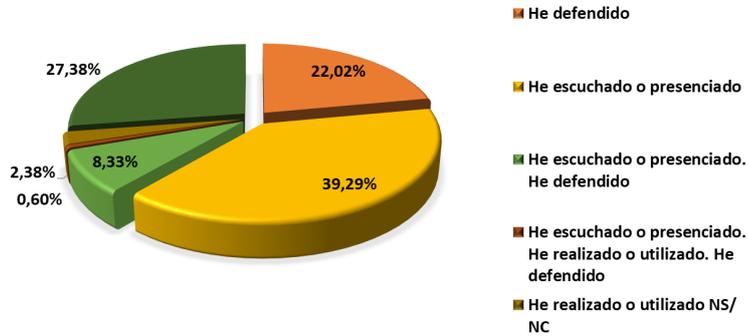
BURLAS, CHISTES, IMITACIONES, GESTOS...



IGNORAR, NO DEJAR PARTICIPAR, AISLAR...LE HE DICHO A TODAS LAS PERSONAS DE LA CLASE QUE NO SE JUNTEN CON EL/ ELLA



COMENTARIOS NEGATIVOS O RUMORES DE ALGUIEN. HE ESCUCHADO QUE ALGUIEN SE HA ACOSTADO CON TU AMIGO/A, QUE ES LESBIANA/ GAY



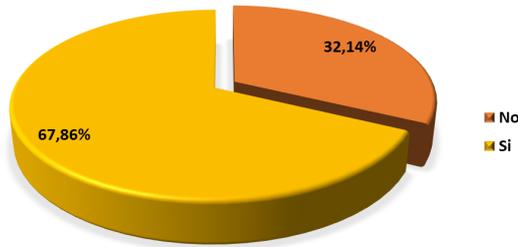
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



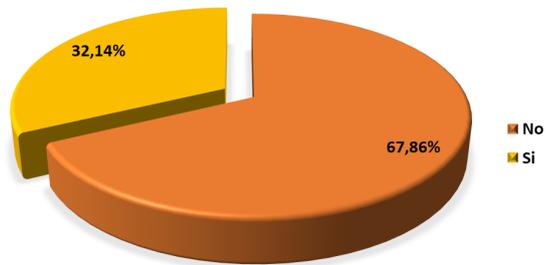
Refiriéndonos a la orientación y a la identidad sexual, podemos observar como la mayoría de los encuestados han presenciado alguna vez estas circunstancias y, un porcentaje muy pequeño (entorno al 0.6-1.2 %) han realizado estos actos, aun así, el porcentaje de personas que han defendió los actos es entorno al 15.5-27.4%, un porcentaje relativamente pequeño, teniendo en cuenta que la mayoría No sabe/ no contesta. Este punto implica la importancia de la prevención en los centros educativos en acoso escolar, cyberbullyng, orientación e identidad sexual, violencia en las redes sociales... y destacar la importancia de realizar una prevención continuada a lo largo del tiempo, no puntual.

¿CONSIDERAS QUE EN FERNAN NÚÑEZ SE FAVORECE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES?



El 67.86% de los Fernannuñenses consideran que en el municipio si se ha favorecido la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN O COLECTIVO?

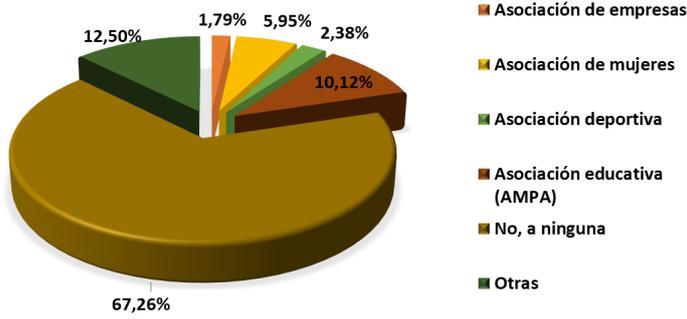


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

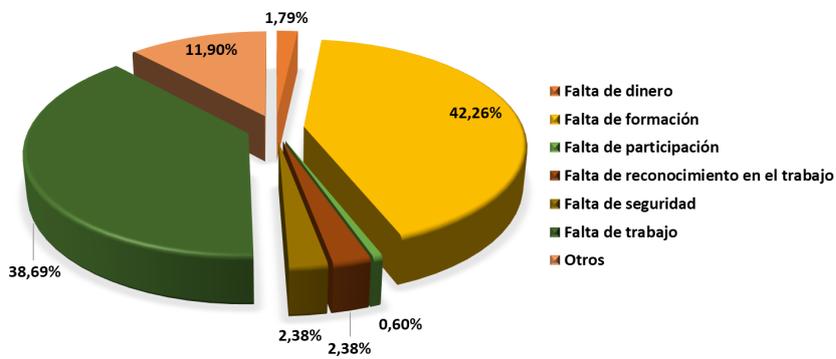


¿A CUAL PERTENECEZ?



El mayor porcentaje de los/las encuestados no pertenecen a ninguna asociación (67.9 %). La asociación más representada son otras con un 12.5 % seguida de, la Ampa (Asociación educativa) con un 10.1%. Esto nos indica que un punto a trabajar es el asociacionismo y consolidación de las asociaciones, así como, la representación, apoyo, empoderamiento y trabajo de los diferentes colectivos.

SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS HOMBRES, ¿CUAL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE AFECTA A LAS MUJETES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO?

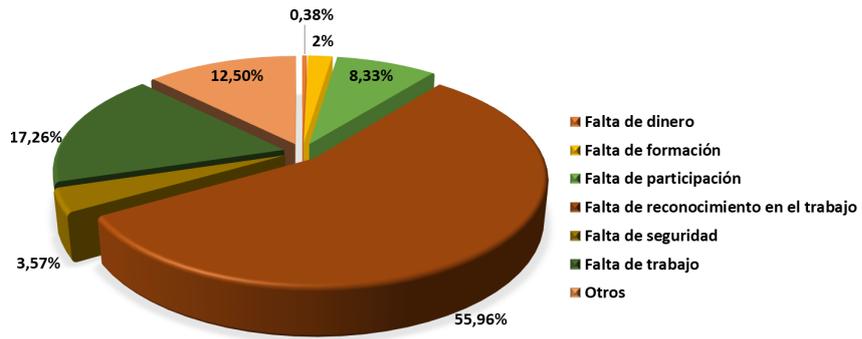


REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/R7/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): **4CCF BB9E 231D 9324 FBC3**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

SEGÚN LA OPINIÓN DE LAS MUJERES ¿CUAL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE AFECTA A LAS MUJERES Y HOMBRES DE FERNAN NÚÑEZ?

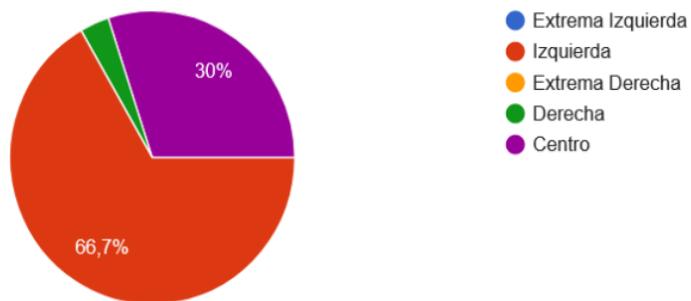


El principal problema que afecta a los hombres en Fernán Núñez es, la falta de formación (42.3 %) y la falta de trabajo (38.7 %), en el caso de las mujeres, la falta de trabajo (45.2 %) y, la falta de reconocimiento de trabajo y formación (19 %).

RESPUESTAS Y OPINIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS CORPORACIONES POLÍTICAS

Ideología política

30 respuestas



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

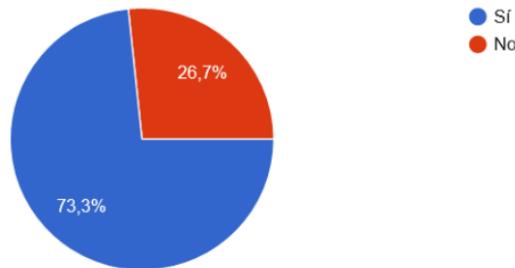


El mayor porcentaje de los/ las encuestados/as tienen una ideología de izquierdas (66.7%), seguida del centro (30%) y, un 3.3 % de ideología de derecha. Este punto indica la necesidad de unir a todas las organizaciones e ideologías políticas en el desarrollo del plan, así como, en la recogida y desarrollo de futuros diagnósticos con el objetivo de mejorar las actuaciones que se estén llevando a cabo en el plan.

El 73.3 % de los empleados consideran que existe una política favorable respecto a la conciliación familiar y laboral.

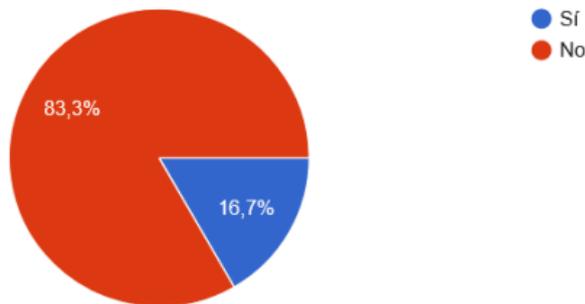
Consideras que en el ayuntamiento tanto a sus empleados, como a los políticos se favorece la conciliación familiar y laboral

30 respuestas



¿ Piensas que las mujeres cobran menos en el ayuntamiento que los hombres?

30 respuestas



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

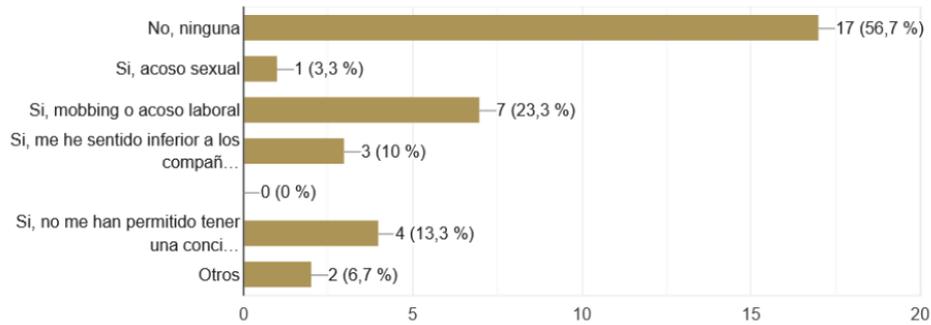
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



El 83.3 % consideran que cobran iguales hombres que mujeres.

¿ Crees que entre el personal del ayuntamiento o entre los políticas se ha producido alguna vez algunas de las siguientes situaciones? Puedes indicar más de una

30 respuestas



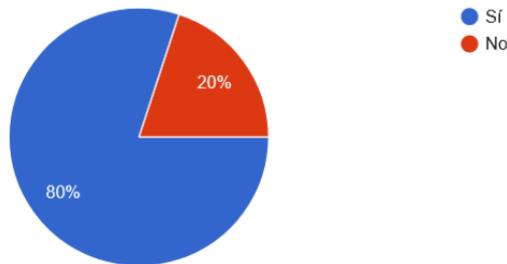
Las situaciones que se han producido en el ayuntamiento, y que se deben contemplar para la prevención son:

- Mobbing o acoso laboral 23.3 %
- No conciliación familiar 13.3 %
- Inferioridad ante los compañeros 10%
- Acoso sexual 3.3 %

Todo ello apoya lo indicado en otros puntos, por varios empleados, haciéndose necesario el del desarrollo de un convenio laboral.

Consideras que el ayuntamiento tiene en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

30 respuestas



El 80 % opinan que el ayuntamiento si tiene en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

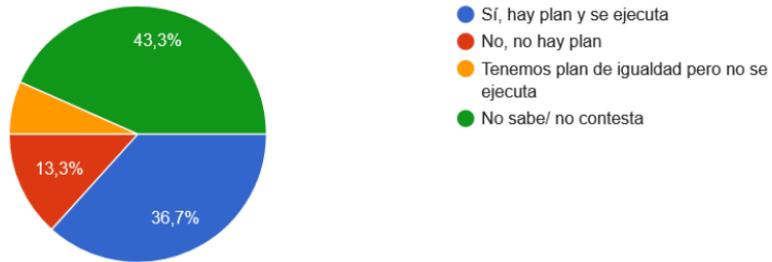
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Sabes si el ayuntamiento tiene o se ejecuta el plan de igualdad del Ayuntamiento

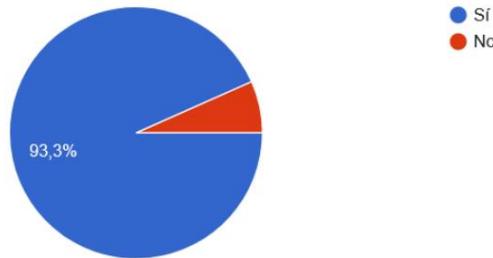
30 respuestas



Este punto, cabe destacar que el 43.3% no sabe no contesta, el 13.3 % opina que no se tiene un plan y, el 6.7 % indica que sabe que hay un plan, pero no se ejecuta y que, el 63.3 % no tiene conocimiento real de que existe un plan municipal, lo que se hace necesario la creación de un nuevo.

Consideras que el ayuntamiento cuida a través de las imágenes y textos que publica, el respeto a la igualdad de género

30 respuestas



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

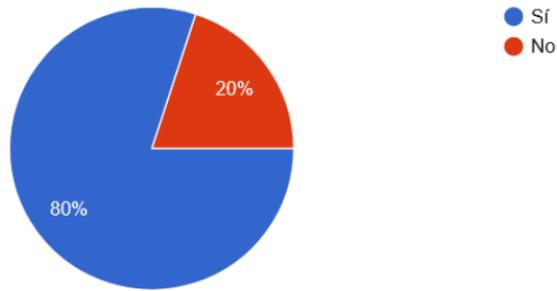
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Consideras que es necesario un plan de igualdad a nivel municipal

30 respuestas

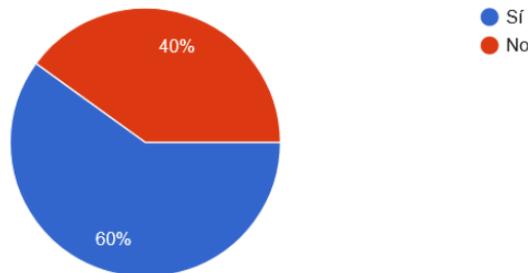


El 80 %
opinan
que es

necesario la creación de un plan municipal, y en consonancia con lo anterior, la creación de un plan de

¿ Piensas que el convenio de trabajadores y trabajadoras recoge criterios de igualdad de género

30 respuestas



ayuntamiento, así como, el 93.3% opinan que se cuida y trabaja las imágenes y textos publicitarios, siendo importante este punto dentro del plan, continuando esta línea, así como mejorándolas. Por ello, es conveniente la creación de los planes de forma coordina y conjunta para mejorar la visión global y real de las medidas.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

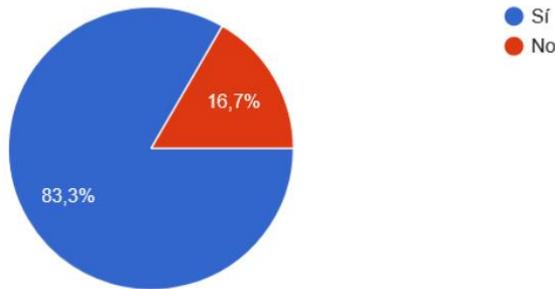
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Este punto hay que tener en cuenta un aspecto, a nivel del ayuntamiento más del 80% han indicado la no existencia de un plan, por lo que se debería crear uno y contemplarse dentro de los criterios de igualdad, teniendo en cuenta el matiz en esta gráfica, que el 60 % piensan que recoge criterios, pero no existe uno como tal.

Consideras que acceden por igual hombres y mujeres a la formación ofrecida por la empresa, ayuntamiento o a cargos políticos

30 respuestas



El 83.3 % considera que tanto hombres como mujeres acceden por igual a la formación ofrecida.

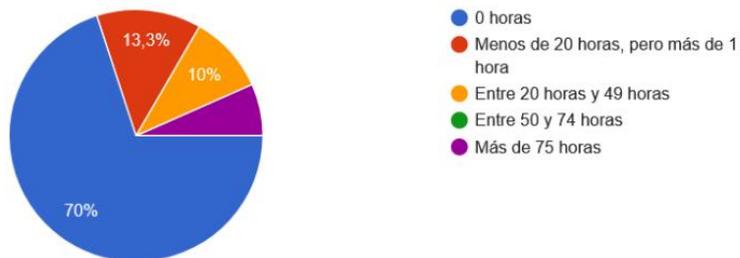
¿ Has recibido formación por parte del ayuntamiento en los últimos 4 años?

30 respuestas



Cuántas horas de la formación recibida durante el último año, estaba dirigida a tratar el tema de la igualdad y/o violencia de género

30 respuestas



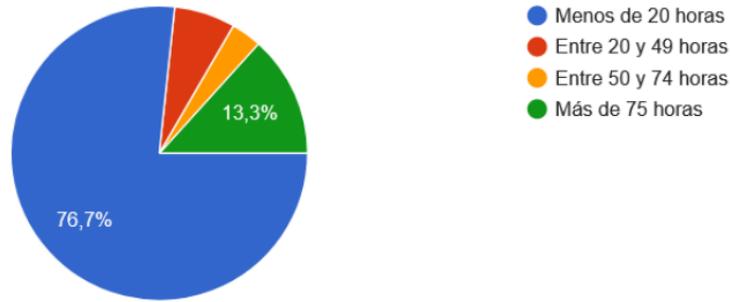
REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



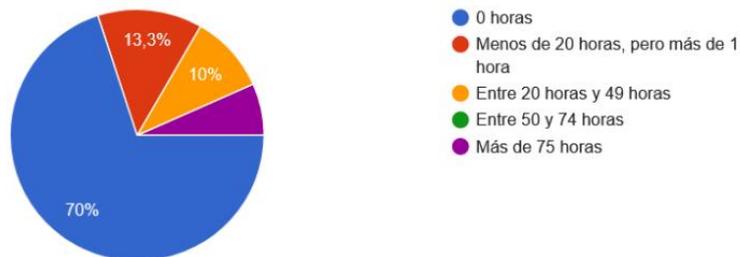
¿ Cuantas horas de formación ha recibido durante el último año en general?

30 respuestas



Cuántas horas de la formación recibida durante el último año, estaba dirigida a tratar el tema de la igualdad y/o violencia de género

30 respuestas



El 40 % de los empleados no ha recibido formación en los últimos 4 años, esta cifra es alta en comparación con la necesidad social de una formación continua. Solo de ese 40% han recibido formación en materia de igualdad. El 13.3 % con una duración mayor de 75 horas. La mayoría tiene una formación de menos de 20 horas (76.7 %). La formación relacionada con el puesto de trabajo es del 36.7 %, un 6,7 % sin ninguna relación con el puesto de trabajo y el 3,3 relacionado indirectamente con el puesto de trabajo. Todo ello, hace necesario contemplar en el plan la creación un plan de formación para las personas trabajadoras, tanto en formaciones directamente relacionadas con su puesto de trabajo como formación en materia de igualdad. A ello, se debería unir formación en acoso sexual, acoso laboral... entre otras, aludiendo a los problemas observados por los encuestadores en el ayuntamiento.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

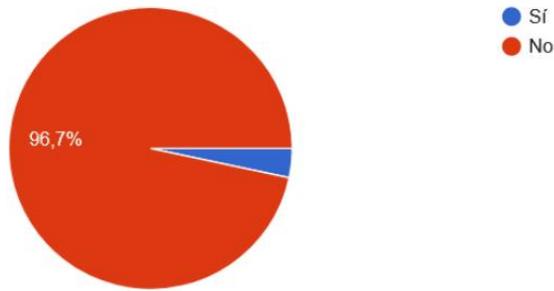
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿ Tienen más dificultades para acceder las mujeres a un empleo en el Ayuntamiento?

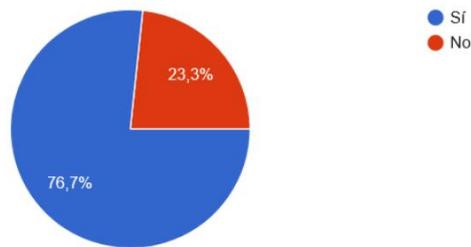
30 respuestas



El 96.7 % opinan que las mujeres no tienen más problemas para acceder a un puesto de trabajo en el ayuntamiento.

¿ Crees que la organización dentro de tu sección / servicio favorece la igualdad efectiva entre mujeres y hombres?

30 respuestas



El 76.7 % opinan que su sección favorece la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

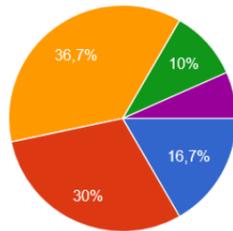
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



¿ Qué utilidad crees que puede tener este diagnóstico y el desarrollo del Plan de Igualdad a nivel municipal?

30 respuestas



- Equilibrar la presencia de mujeres y hombres
- Influir en un cambio de actitudes más abiertas a la presencia de mujeres y hombres en todos los ámbitos
- Combatir las situaciones discriminatorias o desigualdades que se estén produciendo
- Ninguna
- Otras

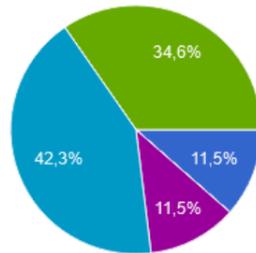
Las

principales utilidades del diagnóstico y desarrollo del Plan de igualdad son:

- 36.7 % combatir las situaciones discriminatorias o desigualdades que se estén produciendo.
- 30 % Influir en un cambio de actitudes más abiertas a la presencia de mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- 16.7 % equilibrar la presencia de mujeres y hombres.
- 6.7 % otras

Área o departamento

26 respuestas



- Corporación
- Secretaría
- Intervención
- Tesorería
- Obra y urbanismo
- Servicios Municipales
- Personas de oficio varios
- Otros

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

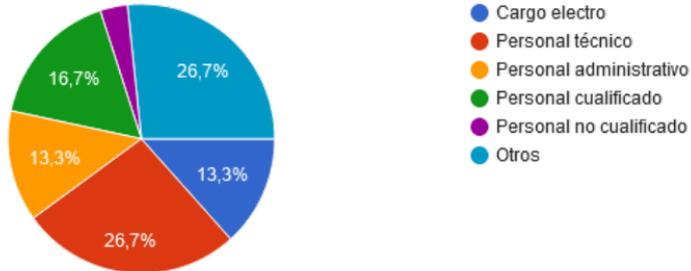
Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



Los departamentos o áreas de trabajo están concentrado en Servicios Municipales (42.3%) y, por igual en menor medida, corporaciones y, obra y urbanismo (11.5%).

Nivel Jerárquico

30 respuestas



El nivel Jerárquico está compuesto principalmente por:

- Cargos electos y Personas administrativo 26.7%
- Personal cualificado 16.7%
- Otros y Personal Técnico 26.7%
- Personal no cualificado 3.3%



Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

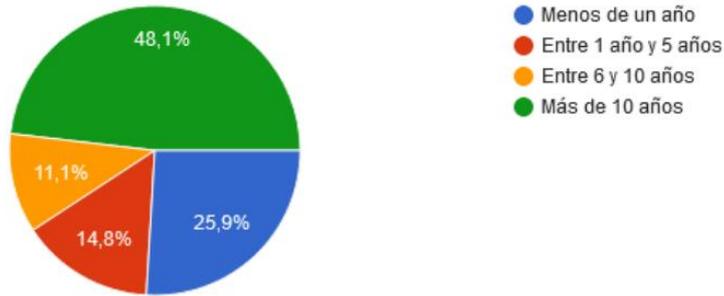
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



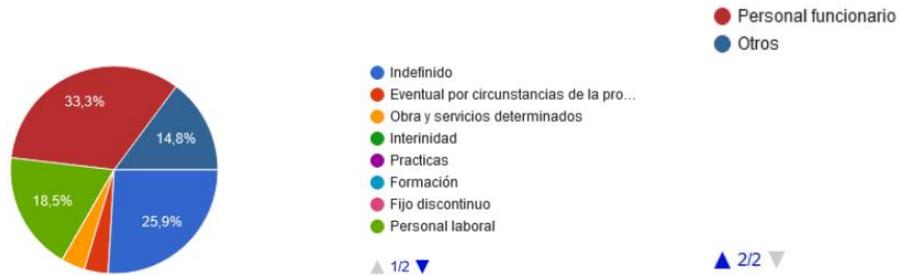
Antigüedad en la empresa

27 respuestas



Tipo de contrato

27 respuestas



Observando las dos gráficas anteriores, observamos que la mayoría de los empleados/as llevan más de 10 años como trabajadores en el Ayuntamiento, seguimos de empleados de menos de año, teniendo solo el 25.9 % de estos trabajadores un contrato Indefinido, siendo en su mayoría con un 33.3 % personal funcionario.

Tras observar la organización jerárquica del Ayuntamiento, así como las respuestas indicadas por el personal del ayuntamiento en la pregunta: "Indicar cualquier aportación comentario y/o necesidad observada como personal del ayuntamiento", se hace necesario varios puntos importantes, teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género (observándose que más del 80% de las personas encuestadas han solicitado estos puntos):

- Relación de Puestos de trabajo (RPT)
- Convenio Colectivo
- Planes de Formación con perspectiva de género.

Por último, indicar las aportaciones realizadas para proyectos, actividades a trabajar desde el plan de igualdad, así como propuestas para mejoras a nivel del ayuntamiento:

- Educación en igualdad desde educación infantil

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



- Prevención de desigualdades en derechos y deberes
- Prevención mobbing
- Planes de incentivos y motivaciones para trabajadores
- Ética personal
- Evitar abusos de la autoridad
- Cursos de actualización permanente
- Formación en materia de igualdad
- Adecuación de los puestos a teletrabajo
- Talleres enfocados a todos los sectores (adolescentes, mayores de 35, deporte, salud...)
- Acciones de formación mixta.
- Relación de puestos de trabajo: Adaptación de los puestos de trabajo en función de la cualificación profesional y el puesto desempeñado, así como funciones, tareas y dotación económica efectiva a la categoría profesional (cuantía monetaria).
- Convenio de los trabajadores tanto personal laboral como no.
- Respeto al art. 14 de la constitución sobre igualdad
- Conciliación familiar.
- En caso de empate en un proceso selectivo, favorecer a la mujer.





RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Los datos anteriormente estudiados, nos muestran unos resultados que dividiremos en los ámbitos productivo, familiar y social y los datos generales.

DATOS GENERALES

La población del municipio de Fernán Núñez es de 9646 habitantes, que se reparten de forma paritaria, siendo el 50.31% mujeres y el 49.69% hombres. Dentro de esta población la franja de edad más numerosa son las personas de 50 a 54 años, encontrándonos por tanto una población envejecida y una tasa de juventud del 10.16% con una edad media en el municipio de 65 años.

Podemos concluir que se está produciendo un envejecimiento del municipio, un descenso de la natalidad y un déficit de población activa que sustente la economía de Fernán Núñez.

En cuanto al nivel educativo nos encontramos que en el municipio existen un centro de educación infantil, dos centros de educación primaria y tres centros de educación secundaria, por lo que solamente para educación universitaria tienen que desplazarse a nivel provincial. Según la muestra encuestada, el nivel de estudios más común en el municipio es de estudios primarios, siendo muy similar el número de mujeres y el de hombres.

ÁMBITO PRODUCTIVO

Empleo Formal, Informal y Desempleo

En cuanto al ámbito productivo, tras el análisis de los datos de las fuentes primarias y secundarios podemos extraer las siguientes conclusiones claves:

1) EMPLEO Y DESEMPLEO

- ✓ Según las estadísticas oficiales, obtenemos una **población activa** de 6417 personas que suponen el **66.3%** de la población, es decir, que tiene una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para poder efectuar un trabajo, donde hay un 50.75% de hombres frente a un 49.24% de mujeres. Siendo las personas afiliadas a la Seguridad Social del 38.46% del total de personas activas del municipio.





- ✓ La **tasa de paro** registrado y la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres, además de contar con una tasa de ocupación mayor en los hombres, mostrando una situación laboral más positiva para los varones.
- ✓ Según ARGOS, por **sectores de actividad**, la mayoría de las personas en demanda de empleo, el 70.49% provienen del sector servicios, siendo el sexo femenino el más afectado, con una mayor tasa de desempleo. Destacar que en el sector servicios trabajan en su mayoría mujeres.

ÁMBITO FAMILIAR

Unidad de Convivencia: Organización, Usos del Espacio y El Tiempo

- ✓ Según las encuestas, la muestra declara en mayor porcentaje que, su **estado civil** es casado/a en un 55.95%.
- ✓ En su mayoría, un 59%, tienen **personas con dependencia** bajo su responsabilidad, y con respecto al porcentaje que indica no tener personas con dependencia bajo su responsabilidad.
- ✓ Cuando se les pregunta en que situación laboral se hallan, obtenemos que el 66.07% de la población encuestada son personas empleadas. Se les añade que, si les es fácil conciliar, a lo que estas personas eligen la respuesta negativa, puesto que llegan a casa cansados y cansadas con un 54.76%.
- ✓ También se le pregunta a la población si tienen a personas dependientes a su cargo, con un 79.17% obtenemos a las personas que responde que no. Por el contrario, el 20.83% responde que sí, de estas personas el 46.43% responde que cuidar de estas personas dependientes les limita a la hora de desarrollar proyectos personales o profesionales.
- ✓ Con respecto a la realización de tareas en el hogar, el 46.43% responde que la mujer es la figura que realiza las tareas domésticas, frente a un 31.55% que responde que tanto hombres como mujeres realizan estas tareas por igual.

ÁMBITO SOCIAL

Servicios a la Comunidad. Actividades y Participación Ciudadana, participación en Ámbitos de Toma de Decisión Política



Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



- ✓ En cuanto a servicios a la comunidad, Fernan Núñez dispone de instalaciones deportivas, equipamientos informáticos de utilidad pública recogidos en el marco de Guadalinfo que reúne tanto a hombres como mujeres, aunque estas últimas muestran menor participación. Dispone de biblioteca municipal, y de instalaciones de tipo cultural y otros usos múltiples.
- ✓ El uso del espacio público, según las encuestas, lo hacen más las mujeres.
- ✓ Fernan Núñez es un municipio que desde el Ayuntamiento se trabaja porque se mantenga activo, y a nivel público se organizan actividades para el municipio constantemente.

En el municipio encontramos registradas asociaciones de diferente índole, que mueven el sistema asociativo y comunitario y se implican por el municipio en conjunto al Ayuntamiento.

Análisis matriz DAFO



REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Seguindo con el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2023 – 2027) nuestro Plan de Igualdad estará centrado en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Facilitar el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio (educativos, de empleo, de empresa, de fomento del emprendimiento, económicos, financieros, de salud y bienestar social, etc.) a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.
4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.





EJES DEL PLAN DE IGUALDAD

EJE I. GOBERNANZA

EJE II. CUIDADOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

EJE III. PRESENTACIÓN Y PODER

EJE VI. ESPACIO PRODUCTIVO IGUALITARIO

EJE V. SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIAS SEXISTAS

- Incorporación plena de la perspectiva de género
- Construcción de masculinidades igualitarias
- Sociedad igualitaria y sostenible
- Estrategia de digitalización por la igualdad
- Conciliación y corresponsabilidad
- Salud y bienestar social
- Lucha contra la feminización de la pobreza
- Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro
- Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida
- Techos de cristal y espacios de poder
- Lucha contra la precariedad y discriminación laboral
- Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial
- Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias sexistas
- Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia sexista

REGISTRO ELECTRONICO

Registro: 027/RT/E/2024/6416

08-10-2024 16:57:31

plm_registro_081024

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_lima_corto_081024



EJE I. GOBERNANZA			
Línea 1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género			
Objetivos estratégicos:			
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. 			
Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de Seguimiento y Evaluación:
MEDIDA 1A.1. Dotar a la Concejalía en materia de Igualdad de recursos y presupuesto para insertar la perspectiva de género en la estructura y actuaciones del Ayuntamiento, así como su difusión en el municipio.	Acción 1. Creación de unidad de igualdad de género o formación a una persona del ayuntamiento para la integración de la perspectiva de género en la estructura y actuaciones del ayuntamiento, así como su difusión en el municipio.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de medidas locales integradoras que establezcan la perspectiva de género como eje transversal de actuación. S: Eficiencia y transversalidad de género en las actuaciones impulsadas desde el Ayuntamiento. I: Incremento de la sensibilización y prevención en materia de igualdad y prevención de violencias de género en la ciudadanía.
	Acción 2. Instalación de Puntos violeta para eventos/festejos municipales a través del personal del ayuntamiento formado como agente de igualdad o contratado externamente	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; Concejalía	R: Nº previsto de personas implicadas en la implementación del Punto Violeta y de profesionales implicadas/os en la medida.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_01pln_01



		de Cultura, Fiestas y Tradiciones, Turismo, Playas, Comercio y Protección Animal; CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad y agentes sociales voluntarias/os del municipio. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Existencia de recursos y mecanismos en materia de asistencia e información en materia de violencias machistas. I: Grado de mejora y asistencia en la atención de mujeres víctimas de violencias de género.
	Acción 3. En todos los eventos municipales dedicar parte del presupuesto y tiempo a actividades que fomenten la igualdad de género.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y Concejalía de Cultura, Fiestas y Tradiciones, Turismo, Playas, Comercio y Protección Animal. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actuaciones, talleres o actividades culturales por la igualdad llevadas a cabo dentro del municipio. S: Iniciativas de sensibilización que incentiven la concienciación social. I: Mejora de la percepción colectiva de la igualdad de género real, plena y efectiva.
MEDIDA 1A.2. Mayor desarrollo de los métodos de análisis, cualitativo y cuantitativo, así como del procedimiento de elaboración de los informes	Acción 1. Se desarrollarán informes de impacto de género sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas, así como las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, con el objetivo de	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento.	R: Nº de medidas locales aprobadas en los presupuestos atendiendo a la igualdad de género. S: Existencia de la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades municipales.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro@ayto.us

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sirma_conv@ayto.us



de impacto de género de carácter preceptivo y vinculante.	identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género. Teniendo en cuenta la diferenciación entre los espacios públicos y privados, los cuales promueven roles y estereotipos de género e incidiendo en las causas y consecuencias que supone la carga mental en las mujeres.	Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Sensibilización sobre la necesidad de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento.
MEDIDA 1A.3. Introducción de la Perspectiva de Género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, incluyendo la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades que realicen las áreas municipales.	Acción 1. Se elaborarán los presupuestos municipales teniendo en cuenta la perspectiva de género, es decir la segregación por sexos, la diversidad, la inclusión y las características específicas de los colectivos en riesgo de exclusión social.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de medidas locales aprobadas en los presupuestos atendiendo a la igualdad de género. S: Existencia de la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades municipales. I: Sensibilización sobre la necesidad de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento
MEDIDA 1A.4. Inclusión sistemática de la perspectiva de género en la contratación pública, así como en subvenciones y ayudas públicas. Debe matizarse para lograr su viabilidad jurídica de manera que se señale la necesaria vinculación con el	Acción 1. En la realización de Convenios, Bases y Baremos se dejará constancia mediante una clausula la existencia de un principio fundamental que ampare la igualdad entre mujeres y hombres en todos los procesos. Procurando además que en los procesos de selección no haya discriminación hacia las mujeres, un	Responsable/s: Todas las concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de convenios, bases y baremos modificados. S: Existencia de mecanismos de corrección de brechas de género. I: Fortalecimiento del principio de igualdad formal.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



objeto de contrato. Las cláusulas aplicadas serán las adecuadas al objeto de contrato en función del sector de actividad, finalidad, naturaleza y contenido del mismo, y tienen que quedar definidas de forma clara en los pliegos y en el anuncio de licitación.	uso del lenguaje no sexista, igualdad de oportunidades de acceso a todos los puestos de trabajo		
	Acción 3. Incorporación de temas específicos sobre igualdad en los temarios para las pruebas selectivas para el acceso al empleo en el Ayuntamiento, adaptados a cada uno de los grupos profesionales.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de temas incorporado y nº de candidaturas con formación en igualdad de género. S: Existencia de la perspectiva de género en los temarios de pruebas. I: Sensibilización en materia de igualdad en las nuevas incorporaciones al Ayuntamiento.
	Acción 4. En las ayudas públicas, así como en las licitaciones prevalecerán aquellas ofertas que incluyan la perspectiva de género, así como módulos enfocados a la promoción de la igualdad o la inserción laboral de mujeres.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de ayudas públicas y licitaciones aprobadas que incluyan la perspectiva de género. S: Prevalencia de ayudas públicas y licitaciones con perspectiva de género. I: Mejora en la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento institucional.
MEDIDA 1A.5. Incidir en el uso de un lenguaje e imagen no sexistas, promoviendo que se adopte	Acción 1. Revisión del uso del lenguaje en los documentos básicos desde una óptica de género, y	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento.	R: Nº de documentación identificada con uso del lenguaje no inclusivo e imágenes sexistas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_01pln_01



<p>esta práctica, en todos los documentos y comunicados generados por las administraciones públicas.</p>	<p>adaptación, en su caso, de los mismos, eliminando los usos sexistas del lenguaje y de las imágenes que transmiten estereotipos de género. La revisión se realizará cada vez que se incorpore nuevo material.</p> <p>Eliminando de imágenes victimizadas de las mujeres en los materiales, documentos y medios de comunicación municipales.</p>	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Normalización de un uso del lenguaje no sexista e imágenes libres de estereotipos de género.</p> <p>I: Mejora en la inclusión de un lenguaje no sexista e imágenes libres de estereotipos de género.</p>
	<p>Acción 2. Formación a todo el personal sobre el uso no sexista del lenguaje y la eliminación del sexismo en la comunicación.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de formaciones realizadas al personal del Ayuntamiento y nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Existencia de mecanismos y estrategias para un uso de lenguaje no sexista y comunicación no sexista.</p> <p>I: Mejora en el establecimiento de comunicación no sexista.</p>
	<p>Acción 3. Elaboración de un manual sobre el uso no sexista del lenguaje</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de guías realizadas para su distribución al personal del Ayuntamiento.</p> <p>S: Mejora o modificación de la redacción de textos elaborados desde el Ayuntamiento.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



		Diversidad Funcional, y CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Incorporación sistemática del uso de un lenguaje no sexista.
MEDIDA 1A.6. Difusión del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio.	Acción 1. Se realizará la difusión e información sobre la puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal a través de los canales de comunicación habituales en la organización.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional, y CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de estrategias de difusión del Plan de Igualdad municipal. S: Existencia de estrategias de difusión en materia de sensibilización de igualdad de género y prevención de violencias de género. I: Aumento de la difusión del Plan de Igualdad municipal.
MEDIDA 1A.7. Crear un espacio de igualdad en la web del Ayuntamiento	Acción 1. Se creará un espacio en la web del Ayuntamiento dedicado a divulgar contenidos de sensibilización en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.	R: Nº de estrategias de difusión del Plan de Igualdad municipal. S: Existencia de estrategias de difusión en materia de sensibilización de igualdad de género y prevención de violencias machistas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fermannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_11ma_copia_dipu_01



		Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Aumento de la difusión del Plan de Igualdad municipal.
Línea 1.B. Construcción de masculinidades igualitarias			
Objetivos estratégicos:			
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. - OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 			
Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de Seguimiento y Evaluación:
MEDIDA 1B.1. Campaña de sensibilización en materia de corresponsabilidad y conciliación.	<p>Acción 1. Campañas municipales de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.</p> <p>Estas formaciones irán dirigidas a la ciudadanía del municipio haciendo especial mención a hombres corresponsables.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de campañas y formaciones realizadas en el municipio y n° de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven o promuevan la corresponsabilidad en los hombres.</p> <p>I: Aumento de acogida de permisos intransferibles e incremento en la concienciación de la importancia de las masculinidades igualitarias.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



<p>MEDIDA 1B.2. Elaboración específica de programas de sensibilización y capacitación contra las nuevas manifestaciones digitales de la violencia de género, como el ciberacoso, el hostigamiento y los daños contra la propia imagen, la integridad o la dignidad, o la reproducción de estereotipos sexistas.</p>	<p>Acción 1. Campaña de prevención de ciberviolencias dirigida a las personas del municipio especial incidencia en los hombres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de campañas en materia de prevención de las ciberviolencias machistas y n° de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Existencia de iniciativas en materia de prevención de las ciberviolencias de género con especial incidencia en hombres.</p> <p>I: Fortalecimiento de la conciencia social sobre la problemática de las ciberviolencias.</p>
	<p>Acción 2. Creación de una guía informativa sobre el uso respetuoso, no sexista y libre de discriminaciones de las TRIC (Tecnologías de las Relaciones, Información y Comunicación).</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de guías elaboradas en materia de prevención de las ciberviolencias machistas y n° de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Existencia de iniciativas en materia de prevención de las ciberviolencias de género con especial incidencia en hombres.</p> <p>I: Fortalecimiento de la conciencia social sobre la problemática de las ciberviolencias.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



<p>MEDIDA 1B.3. Promocionar formaciones en centros educativos</p>	<p>Acción 1. Se utilizarán recursos internos o externos para la realización de talleres en los centros educativos centrados en masculinidades igualitarias, tolerantes y respetuosas. Se atenderá la importancia de la socialización preventiva desde las edades más tempranas.</p> <p>Se utilizarán recursos para la realización de talleres en los centros educativos centrados en relaciones igualitarias desde un uso responsable de las TRICs. Se atenderá la importancia de la socialización preventiva desde las edades más tempranas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; Concejalía de Educación, Deportes, Transporte, Industria y Consumo; CMIM Adra.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de acciones de formación en sensibilización de masculinidades igualitarias en los centros educativos y nº de alumnado participante dividido entre niñas y niños.</p> <p>S: Incorporación de la perspectiva de género en las aulas para promover modelos de masculinidad no hegemónicos.</p> <p>I: Mejora del buen trato en el aula y deconstrucción de los roles y estereotipos de género.</p>
<p>Línea 1.C. Sociedad igualitaria y sostenible</p>			
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. 			
<p>MEDIDA 1C.1. La inclusión de la doble transversalidad de género y sostenibilidad medioambiental como</p>	<p>Acción 1. Hacer partícipe en la elaboración de anteproyectos a los equipos de sostenibilidad e igualdad</p>	<p>Responsable/s: Todas las concejalías del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de acciones impulsadas por las consejerías para desarrollar la línea medioambiental con enfoque de género.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_elec_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_elec_01



Objetivo Estratégico del Plan.	para la inclusión de la perspectiva de género y de la sostenibilidad medioambiental. Acción 2. Inclusión de indicadores de género y sostenibilidad medioambiental en todas las actuaciones locales para el seguimiento y la evaluación de las mismas.	Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Existencia de iniciativas de sostenibilidad medioambiental con perspectiva de género. I: Incorporación de la doble transversalidad de género y sostenibilidad ambiental en la gestión ambiental.
MEDIDA 1.C.2. La participación de las Unidades de Igualdad de género locales en materia de Presupuestos Verdes, tanto como órgano consultivo o evaluativo, e incluso propositivo.	Acción 1. Hacer partícipes a las Unidades de Igualdad en la toma de decisiones públicas valorando la doble transversalidad de género y sostenibilidad medioambiental.	Responsable: Comisión de Seguimiento Temporalización: Ver calendario.	R: Actuaciones en las que ha participado la unidad de Igualdad S: Actuaciones en las que se aplica la doble transversalidad I: Incorporación de la doble transversalidad de género y sostenibilidad ambiental en la gestión ambiental.
Línea 1. D. Estrategia de digitalización por la igualdad			
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 			

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



<p>MEDIDA 1.D.1. Sensibilización sobre la necesaria capacitación tecnológica a niñas y mujeres y mitigación del impacto de la brecha digital de género.</p>	<p>Acción 1. Realización de proyectos y campañas centrados en la alfabetización digital de mujeres y niñas atendiendo al concepto de interseccionalidad.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de formaciones realizadas en centros educativos y nº de alumnado participante desagregado por sexos. S: Incremento del % de mujeres en estudios universitarios relacionados con competencias tecnológicas (matriculadas, egresadas, docentes). I: Mejora en la percepción de las carreras científicas y tecnologías para niñas.</p>
<p>MEDIDA 1.D.2. Impulso de la participación activa de las mujeres en el estudio y la creación de la inteligencia artificial y la automatización para mejorar el acceso de las mujeres a la educación superior, las finanzas y las oportunidades de trabajo más flexibles gracias a la tecnología.</p>	<p>Acción 1. Promoción de formaciones y proyectos específicos de STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) enfocados a niñas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad, concejalía en materia de nuevas tecnologías y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº formaciones en materia de STEM realizadas en el municipio y en los centros educativos y nº de participantes dividido por sexos. S: Incremento de acciones por la visibilidad e inclusión de las mujeres en el ámbito de STEM. I: Aumento del interés en aspectos, estudios o actividades relacionadas con las carreras STEM en las niñas y jóvenes del municipio.</p>
	<p>Acción 2. Campaña de visibilización de mujeres en la ciencia</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad, concejalía en materia de nuevas tecnologías y concejalía en materia de educación.</p>	<p>R: Nº de campañas y formaciones en materia de STEM realizadas en el municipio y en los centros educativos y nº de participantes dividido por sexos. S: Incremento de acciones por la visibilidad e inclusión de las mujeres en el ámbito de STEM.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pie_registro_elec_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pie_firma_conv_dipu_01



		Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Aumento del interés en aspectos, estudios o actividades relacionadas con las carreras STEM en las niñas y jóvenes del municipio.
MEDIDA 1.D.3. Medidas para garantizar el derecho a la movilidad humana con enfoque de género.	Acción 1. Creación de espacios adaptados a las necesidades de personas con movilidad reducida con inclusión de la perspectiva de género.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de nuevas tecnologías. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de mujeres participantes y n° de programas de formación y capacitación digital. S: Incremento de la participación de mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, mujeres rurales, mujeres mayores, etc. I: Fortalecimiento de las competencias digitales de las mujeres.

EJE II. CUIDADOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA			
Objetivos estratégicos:			
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. - OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 			
<i>Medida</i>	<i>Acción</i>	<i>Responsable y Plazo</i>	<i>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</i>

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



<p>MEDIDA 2.A.1. Desarrollar proyectos de cuidados innovadores, activando redes vecinales y comunitarias que promuevan la participación y la activación de nuevos servicios y recursos de proximidad para apoyar la conciliación (especialmente en el ámbito rural).</p>	<p>Acción 1. Creación o cesión de espacios para niñas y niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años.</p>	<p>Responsable: Comisión de Seguimiento</p> <p>Temporalización: Ver calendario</p>	<p>R: N° de medidas locales de apoyo a la conciliación.</p> <p>S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven o promuevan la conciliación y la corresponsabilidad.</p> <p>I: Aumento de la acogida de permisos intransferibles.</p>
	<p>Acción 2. Creación de un banco del tiempo.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de servicios sociales o familia.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de personas inscritas en el banco del tiempo y n° de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento y coordinación entre las personas que ayuden y ofrezcan servicios en el banco del tiempo.</p> <p>I: Reforzar el tejido vecinal y asociativo en el municipio.</p>
	<p>Acción 3. Realizar encuentros con asociaciones vecinales de municipios de los alrededores para la creación de redes comunitarias de apoyo.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de espacios nuevos o habilitados para niñas y niños en la etapa de 0 – 3 años.</p> <p>S: Aumento de familias que hagan uso de dichos espacios.</p> <p>I: Mejora en la calidad de conciliación de trabajo reproductivo y trabajo productivo con el ocio y tiempo libre personales.</p>
<p>MEDIDA 2.A.1 Promover una mayor visibilidad y valor de los trabajos de cuidados.</p>	<p>Acción 1. Realizar una campaña para dar valor y reconocimiento a los trabajos desempeñados</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud.</p>	<p>R: N° de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la campaña.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plc_registro_01plc_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plc_sirma_conv_01plc_01



	tradicionalmente por las mujeres de nuestro municipio, propiciando la valoración del capital humano aportado.	Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Fortalecimiento de la sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad.
	Acción 2. Actividades coeducativas dirigidas a los y las menores del municipio.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de Gymkanas realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Incremento de la participación de las familias de nuestro municipio, con especial atención a los hombres. I: Aumento de la corresponsabilidad como medida para la mejora del bienestar de todas las personas.
Línea 2.B. Salud y bienestar social			
Objetivos estratégicos:			
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres. 			
Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de Seguimiento y Evaluación

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_elec_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_elec_01



MEDIDA 2.B.1. Propiciar en el municipio formaciones en materia de salud.	Acción 1. Se llevarán a cabo formaciones en relación a la salud con perspectiva de género, incluyendo la importancia del autocuidado, la conciliación y la corresponsabilidad	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones. I: Mejora en la integración de la perspectiva de género atendiendo al cuidado y autocuidado.
	Acción 2. Se realizarán formaciones en los centros educativos atendiendo a la salud sexual, adaptando los contenidos a las edades del alumnado.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad, concejalía en materia de educación y concejalía en materia de familias y salud. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones. I: Aumento de la sensibilización de la juventud atendiendo a la prevención de las violencias sexuales.
MEDIDA 2.B.2. Establecer recursos que atiendan las necesidades de las personas cuidadoras (profesionales y no profesionales).	Acción 1. Elaborar un informe en el que se detecten las necesidades que demanden las personas cuidadoras, para así poder indagar y favorecer la calidad de vida, la salud y el bienestar emocional.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de personas participantes en la elaboración del informe desagregado por sexos. S: Aumento del conocimiento de la situación de las personas cuidadoras. I: Incremento de la realización de actuaciones para la mejora de la salud de las personas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_firma_conv_dipu_01



<p>MEDIDA 2.B.3. Mejora de la comunicación y coordinación con aquellas sectores que trabajan con mujeres e igualdad con el impulso al intercambio de buenas prácticas vinculadas a la salud de las mujeres.</p>	<p>Acción 1. Realizar anualmente formaciones para personal que se dedique a los cuidados tanto en la atención profesional a las personas dependientes como al cuidado de su propia salud desde una perspectiva de género.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de familias y salud; y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de formaciones realizadas y n° de participantes divididos por sexos. S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones. I: Mejora de la situación de las personas que se dedican a los cuidados y fomento de la importancia del autocuidado.</p>
<p>Línea 2.C. contra la feminización de la pobreza</p>			
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. 			
<p>MEDIDA 2.C.1. Organizar jornadas de orientación laboral a mujeres del municipio y formación para el autoempleo.</p>	<p>Acción 1. Se desarrollarán jornadas/actividades/formaciones que fomenten el empleo y/o empleabilidad de las mujeres del municipio.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de Planes de Igualdad y Protocolos realizados. S: Existencias de iniciativas para la sensibilización y prevención. I: Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_rfm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_firma_conv_dapu_01



	Acción 2. Fomentar la contratación de mujeres en empresas del municipio a través de acuerdos entre el tejido empresarial de la zona y beneficios fiscales para las mismas.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones en materia de promoción y emprendimiento del empleo femenino y nº de mujeres participantes. S: Incremento de mujeres emprendedoras. I: Fortalecimiento del tejido empresarial de la zona.
MEDIDA 2.C.2. Incentivar la creación de Planes de Igualdad y Protocolos contra la violencia de género en las empresas locales.	Acción 1. Se fomentará que las empresas locales establezcan planes de igualdad y protocolos que eliminen las desigualdades en el ámbito laboral.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de Planes de Igualdad y Protocolos realizados. S: Existencias de iniciativas para la sensibilización y prevención. I: Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_04plu_01



EJE III. REPRESENTACIÓN Y PODER

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE3. Promover la diversificación educativa y laboral de las mujeres como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de Seguimiento y Evaluación:
MEDIDA 3.A.1. Sensibilización escolar, con el objetivo de promover actitudes y aptitudes para cada persona, con independencia de su sexo. Así como inculcar aptitudes relacionadas con el emprendimiento y la conciliación desde la escuela.	Acción 1. Promover la realización de formaciones que fomenten la igualdad y la ruptura de roles y estereotipos de género en los centros educativos y AMPAS.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actividades o formaciones realizadas, nº de centros educativos colaboradores y nº de participantes dividido por sexos. S: Socialización preventiva e igualitaria. I: Aumento de la concienciación en materia de igualdad de género en todos los ámbitos sociales.
MEDIDA .3.A.2. Diseño de una oferta deportiva variada en la edad escolar y universitaria, así como dirigido a la población municipal, la cual permita que el propio alumnado de ambos sexos conozca y decida sus prácticas deportivas preferentes	Acción 1. A comienzo de cada curso escolar y verano realizar una Gymkana multideporte para fomentar la participación de niñas y niños eliminando estereotipos de género que sirva como diagnóstico para la posterior selección deportiva municipal. Garantizar la participación de docentes de ambos	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de deportes. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actividades realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Ruptura de roles y estereotipos de género desde las edades más tempranas. I: Mejora del desarrollo de los niños y las niñas fortaleciendo la igualdad de género.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sirma_conv_01plm_01



	sexos.		
	Acción 2. Propiciar en el municipio actividades deportivas dirigidas a ambos sexos, fomentando valores de respeto, tolerancia e igualdad.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de deportes; y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de actividades deportivas, nº de formaciones a promotores o promotoras culturales y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Fomento de una igualdad real y efectiva.</p> <p>I: Incremento de inscripciones de chicos y chicas en actividades deportivas con independencia del sexo.</p>
	Acción 3. Formación de las personas responsables de las actividades deportivas o promotores y promotoras culturales en igualdad y prevención de las violencias machistas.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de deportes; y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de formaciones realizadas</p> <p>S: Nº de formaciones realizadas / Nº de personas responsables de actividades deportivas y culturales</p> <p>I: Actuaciones con menores en dicha materia, perspectiva de género integrada en las actividades.</p>
	Acción 4. Promoción mediante campañas de fomento del deporte, la danza, el arte, las ciencias y los idiomas desde la perspectiva de género.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de deportes; y Comisión de Seguimiento.</p>	<p>R: Nº de campañas realizadas</p> <p>S: Actividades con perspectiva de género/ total actividades</p> <p>I: Nº de inscripciones en las distintas actividades según el sexo</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



		Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	
MEDIDA .3.A.3. Potenciar la realización de actividades extraescolares de las AMPAS del municipio que ayuden a romper estereotipos de género.	Acción 1. Se colaborará desde la entidad municipal con la realización a través de las AMPAS de actividades que fomenten la igualdad. Aportando a profesionales, material y/o instalaciones que sean necesarias.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de educación; y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actividades extraescolares que ayuden a romper los estereotipos de género, nº de centros educativos colaboradores y nº de participantes dividido por sexos. S: Aumento de las actividades extraescolares propuestas desde las AMPAS. I: Aumento de la participación tanto de niñas como de niños en las actividades extraescolares.
MEDIDA .3.A.4. Coorganizar y organizar trabajos de creación (audiovisuales, literarios, plásticos...) tendentes a romper los estereotipos de mujer-hombre.	Acción 1. Se coorganizarán y organizarán trabajos artísticos que fomenten la eliminación de los estereotipos de género utilizando las instalaciones como el centro Guadalinfo, potenciando las actividades extraescolares y de envejecimiento activo.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de educación; y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actividades realizadas. S: Nº Participantes I: Aumento de la participación tanto de niñas como de niños en las actividades extraescolares.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_01pl_01



Línea 3.B. Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

<i>Medida</i>	<i>Acción</i>	<i>Responsable y Plazo</i>	Indicadores de Seguimiento y Evaluación:
MEDIDA 3.B.1. Inclusión de mecanismos que promuevan la presencia de las mujeres en todos los ámbitos productivos y sociales, haciendo un mayor esfuerzo por dar visibilidad y protagonismo a las mujeres.	Acción 1. Realizar campañas audiovisuales y/o exposiciones anuales donde se visibilice la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de jornadas, actividades o formaciones en materia de promoción y emprendimiento en el ámbito productivo. S: Aumento de la presencia de las mujeres en diferentes esferas de la vida. I: Aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores donde tradicionalmente han estado infrarrepresentadas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_04plu_01



	<p>Acción 2. Propiciar el movimiento asociativo de colectivos de mujeres, haciendo especial atención a aquellos en los que participen mujeres en riesgo o situación de exclusión social realizando campañas de fomento de la participación de las jóvenes e inmigrantes en el movimiento asociativo.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad y asociaciones de mujeres del municipio. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de encuentros, campañas y actividades organizadas desde las asociaciones de mujeres del municipio y la zona. S: Mejora en la sensibilización en materia de igualdad de género desde el movimiento asociativo de colectivos de mujeres. I: Incremento del número de socias en las asociaciones de mujeres.</p>
	<p>Acción 3. Crear un premio por la igualdad dirigido a empresas locales y/o comarcales.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de premios y reconocimientos por la igualdad dirigidos a empresas locales y/o comarcales. S: Incremento de actuaciones por la igualdad desde las entidades locales y/o comarcales. I: Mejora de la percepción de la igualdad real, plena y efectiva en las empresas locales y/o comarcales.</p>
<p>MEDIDA 3.B.2. Realización de acciones formativas sobre la mujer, participación, empoderamiento, gestión asociativa, elaboración y</p>	<p>Acción 1. Realizar trimestralmente formaciones dirigidas a mujeres del municipio y del ayuntamiento a través de personal experto en materia de empoderamiento, gestión asociativa, emprendimiento,</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p>	<p>R: Nº de acciones formativas trimestrales en materia de participación femenina, empoderamiento, gestión asociativa, elaboración y evaluación de proyectos con perspectiva de género.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_ayuntamiento_01

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_ayuntamiento_01



<p>evaluación de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías etc. Propiciando la presencia de mujeres en los Ayuntamientos y en los cargos de poder.</p>	<p>nuevas tecnologías...</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Mejora en el reconocimiento de las mujeres del Ayuntamiento y en los cargos de poder de las entidades locales del municipio. I: Promoción del empoderamiento y participación de las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 3.B.3. Potenciar que las Asociaciones se adecuen, en su reglamentación interna y proyectos, al Principio de Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y hombres, según la nueva normativa de Igualdad.</p>	<p>Acción 1. Se potenciará a través de campañas de información y asesoramiento local que las asociaciones municipales se adecuen al principio de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y CMIM Adra. Recursos: Ayuntamiento y CMIM Adra. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de asociaciones participantes. S: Existencia de acciones por la consecución de la igualdad real, plena y efectiva. I: Fortalecimiento de la sensibilización en materia de igualdad de género en las asociaciones.</p>
<p>MEDIDA 3.B.4. Incorporar temática sobre mujeres o igualdad en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal, creando un centro de interés sobre igualdad en la Biblioteca e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales sobre mujeres o</p>	<p>Acción 1. Se establecerá en la biblioteca municipal una sección violeta con fondos bibliográficos dedicada al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, erradicación de discriminaciones, libros feministas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Existencia de un espacio violeta en la biblioteca municipal. Nº de préstamos de esta sección dividido entre mujeres y hombres. S: Incremento del interés por adquirir nuevas lecturas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y el feminismo. I: Mejora en la integración de conocimientos de igualdad y estudios de género en los fondos bibliográficos de la biblioteca municipal.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_01pl_01



<p>igualdad.</p>	<p>Acción 2. En el día del libro realizar actividades para menores, adolescentes y personal adultas que fomenten la igualdad y promueva una lectura con perspectiva de género.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; Concejalía de Educación, Deportes, Transporte, Industria y Consumo; y CMIM Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de actividades en el Día del Libro por la promoción de libros con perspectiva de género y nº de participantes dividido por sexos. S: Aumento de la transversalidad de género en las acciones realizadas por el Ayuntamiento. I: Promoción de lecturas con perspectiva de género.</p>
<p>MEDIDA 3.B.4. Planificar el proceso de implementación del Plan de Igualdad municipal implicando a la ciudadanía.</p>	<p>Acción 1. En la comisión de seguimiento participarán agentes sociales del municipio y se publicarán los acuerdos de actuaciones a llevar a cabo.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de personas participantes divididas por sexo. S: Incremento de la participación activa de las mujeres del municipio. I: Fortalecimiento de la presencia de las mujeres en la toma de decisiones.</p>
	<p>Acción 2. La comisión de seguimiento junto con el ayuntamiento realizará una programación anual de las actuaciones a llevar a cabo que se publicarán a través de los distintos</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Existencia de una programación anual de las actuaciones llevadas a cabo en el municipio en materia de igualdad. Nº de personas participantes divididas por sexo.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plu_registro_01plu_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plu_sirma_conv_dapu_01



	canales municipales como redes sociales, tabloneros de anuncios...		<p>S: Mejora en la difusión de las actividades y actuaciones llevadas a cabo en el municipio en materia de igualdad.</p> <p>I: Aumento de la asistencia en las actividades en materia de igualdad.</p>
	Acción 3. A mitad del periodo de vigencia del plan de igualdad se realizará una consulta a la ciudadanía sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad en la que se incluirá un apartado de recogida de propuestas.	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de aportaciones de la ciudadanía, desagregado por sexos.</p> <p>S: Mejora en la implementación de actuaciones por la igualdad de género.</p> <p>I: Aumento de la participación ciudadana tanto en el proceso de elaboración de medidas como en la propuesta de actividades.</p>
MEDIDA 3.B.4. Realizar reuniones de presentación de los órganos de coordinación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del municipio.	Acción 1. Se fomentará la participación de los diferentes agentes sociales del municipio a través de jornadas de trabajo en referencia a la elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad. Se atenderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; CMIM Adra y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de agentes sociales del municipio, desagregados por sexo.</p> <p>S: Mejora en la coordinación con los y las agentes sociales competentes y en la implementación del Plan de Igualdad.</p> <p>I: Fomento de la perspectiva de género en el funcionamiento del Plan de Igualdad.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_11ma_corte_dipu_01



<p>MEDIDA 3.B.5. Difusión de las medidas y actuaciones del Plan de Igualdad</p>	<p>Acción 1. Acto de presentación municipal del plan de igualdad + publicarán las actuaciones previstas llevar a cabo ese año + Publicación en la web del ayuntamiento de la memoria intermedia del plan de igualdad.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y CMIM Adra. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Existencia de medidas de difusión del Plan de Igualdad. S: Mejora en la difusión de las actividades y actuaciones llevadas a cabo en el municipio en materia de igualdad. I: Aumento de la participación ciudadana en la concienciación por la igualdad.</p>
<p>MEDIDA 3.B.6. Sensibilización mediante campañas de incremento del protagonismo de las mujeres tanto en la dimensión social como laboral, dirigidas con particular énfasis al ámbito educativo y al medio rural.</p>	<p>Acción 1. Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres mediante premios, concursos o jornadas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de campañas sobre el protagonismo de las mujeres tanto en el ámbito social como en el laboral. S: Reconocimiento de las mujeres del municipio. I: Mejora de la percepción de los trabajos (productivos y reproductivos) de las mujeres del municipio.</p>
	<p>Acción 2. Incorporar la perspectiva de Igualdad de Género a la programación habitual de Teatro, Música, o cualquier espectáculo dependiente del Ayuntamiento.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y Concejalía de Cultura, Fiestas y Tradiciones,</p>	<p>R: Nº de actividades con perspectiva de género realizadas en el municipio y nº de personas participantes divididas por sexo. S: Incremento de la perspectiva de género de forma transversal en todas las acciones realizadas.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plp_registro_01plp_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plp_plm_a_corto_dipu_01



		Turismo, Playas, Comercio y Protección Animal. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Aumento de la participación y concienciación de la población.
	Acción 3. Se desarrollarán actividades que fomenten la cultura y las artes visibilizando el papel de las mujeres.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; y Concejalía de Cultura, Fiestas y Tradiciones, Turismo, Playas, Comercio y Protección Animal. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de actividades a favor de la cultura y las artes con especial atención a la obra de mujeres. S: Visibilización de las mujeres en el arte y la cultura. I: Aumento del interés por conocer las obras de mujeres importantes en la Historia.
Línea 3.C. Techos de cristal y espacios de poder			
Objetivos estratégicos:			
- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.			

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_rfm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_irma_conv_dapu_01



<ul style="list-style-type: none"> - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. - OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 			
MEDIDA 3.C.1. Sensibilización institucional y capacitación de mujeres para el liderazgo organizacional	Acción 1. Formaciones específicas de empoderamiento desde el liderazgo, de gestión de equipos, comunicación,	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones realizadas y nº de mujeres participantes. S: Incremento del empoderamiento de las mujeres en materia de liderazgo. I: Aumento de mujeres con cargos de responsabilidad en las empresas del municipio.
	Acción 2. Jornada/Encuentro de mujeres directivas y empresarias del municipio y/o mancomunidad. Woman Talent	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de jornadas realizadas y nº de mujeres participantes. S: Incremento del empoderamiento de las mujeres en materia de liderazgo. I: Aumento de mujeres con cargos de responsabilidad en las empresas del municipio.
MEDIDA 3.C.2. Apoyo mediante recursos al movimiento asociativo liderado y participado por	Acción 1. Fomentar la participación de las asociaciones en el municipio coorganizando y elaborando conjuntamente programas	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Desarrollo Sostenible y	R: Nº de asociaciones de mujeres participantes.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_elec_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_elec_01



mujeres, particularmente en el medio rural.	culturales. Se priorizará la colaboración con las asociaciones que establezcan en sus programas la consideración de la situación y necesidades de las mujeres del municipio.	Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Incremento de la importancia de la toma de decisiones de las mujeres y su influencia en la sociedad. I: Aumento del asociacionismo y participación de las mujeres.
	Acción 3. Cesión de espacios municipales para asociaciones que realicen actividades de sensibilización y promoción de la igualdad, así como la prevención de la violencia de género.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de espacios cedidos por el Ayuntamiento, n° de actividades realizadas y participación desagregada por sexos. S: Incremento en la realización de acciones por parte de las asociaciones del municipio. I: Aumento de la participación activa en materia de igualdad y prevención de las violencias machistas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_plm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_plm_conv_alcaide_01



EJE IV. ESPACIO PRODUCTIVO IGUALITARIO

Línea 4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de Seguimiento y Evaluación
MEDIDA 4.A.1. Sensibilización sobre la garantía del derecho al trabajo y los derechos en el trabajo, así como difusión sobre las garantías de la nueva ley de igualdad retributiva.	Acción 1. Campaña de Información acerca de los recursos disponibles estatales para la erradicación de la brecha salarial.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de campañas sobre los recursos disponibles en pos de reducir o erradicar la brecha salarial. S: Mejora en la sensibilización sobre la brecha salarial. I: Reducción de las brechas retributivas entre hombres y mujeres.
	Acción 2. Conmemoración del día 22 de febrero "Día de la igualdad retributiva".	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y	R: Nº de folletos informativos realizados y nº de formaciones en materia de promoción de igualdad retributiva.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_04plu_01



		Diversidad Funcional; CMIM de Adra y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Mejora en la sensibilización sobre la brecha salarial. I: Incremento de estrategias por la reducción de la brecha salarial desde el principio de igualdad retributiva.
MEDIDA 4.A.2. Acciones positivas para el fomento de la contratación de mujeres, con priorización de mujeres en riesgo de exclusión.	Acción 1. Creación de espacios físicos y plataformas online que pongan a disposición pública los recursos, ayudas, subvenciones y becas para fomentar la empleabilidad de las mujeres.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de espacios y plataformas que dispongan de recursos, ayudas, subvenciones becas y similares para fomentar la empleabilidad de las mujeres, con especial atención a la situación de las mujeres rurales. S: Incremento de nuevas contrataciones a mujeres en el municipio. I: Mejora en la inserción socio laboral de las mujeres en el municipio.
	Acción 2. Acuerdos con empresas locales para el fomento de la contratación de mujeres.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de acciones positivas para el fomento de la contratación de las mujeres, atendiendo al principio de interseccionalidad (mujeres en riesgo de exclusión social o mujeres víctimas/supervivientes de violencia de género). S: Incremento de nuevas contrataciones a mujeres del municipio en las entidades locales. I: Aumento de contrataciones a mujeres, con especial atención a las mujeres en riesgo de

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_01pln_01



			exclusión social o mujeres víctimas/supervivientes de violencia de género.
MEDIDA 4.A.3. Apoyo institucional a modelos laborales que apuesten por la flexibilidad laboral para la conciliación y por el valor de la corresponsabilidad como criterio de responsabilidad social.	Acción 1. Formación a responsables y directivos del sector empresarial de la comarca.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones dirigidas a personal directivo y altos cargos del sector empresarial del entorno desagregado por sexos. S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven la ocupación de las mujeres en altos cargos (erradicación del techo de cristal). I: Ocupación de mujeres en los cargos directivos y altos cargos de las entidades de la zona.
Línea 4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial			
Objetivos estratégicos:			
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. - OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 			
MEDIDA 4.B.1. Acciones positivas y de fomento de la creación y el refuerzo de	Acción 1. Creación y refuerzo de ayudas económicas para	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y	R: Existencia de partidas económicas como acción positiva dedicadas al apoyo de emprendimiento femenino.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_01pl_01



empresas lideradas por mujeres (mediante ayudas financieras, ayudas a la conciliación, asesoramiento técnico especializado, etc.)	incrementar el emprendimiento.	<p>Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Incremento de nuevas empresas emprendidas por mujeres.</p> <p>I: Promoción del emprendimiento femenino en el municipio.</p>
	Acción 2. Reconocimiento específico de las mujeres emprendedoras en entornos rurales.	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de jornadas de reconocimiento específico de las mujeres emprendedoras en entornos rurales y nº de asistentes desglosado por sexos.</p> <p>S: Aumento del interés y reconocimiento de las mujeres emprendedoras de la zona.</p> <p>I: Fortalecimiento del tejido empresarial mediante el reconocimiento de las mujeres emprendedoras de la zona.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_dipu_01



EJE V. SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIAS SEXISTAS

Línea 5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias sexistas

Objetivos específicos:

- OE4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres

Medida	Acción	Responsable y Plazo	Indicadores de seguimiento y evaluación
MEDIDA 5.A.1. Profundizar sobre la Violencia de Género en mujeres y establecer y dar a conocer un Plan o Protocolo de Actuación.	Acción 1. Se llevarán a cabo encuestas a la población sobre los distintos tipos de violencias machistas.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Elaboración de encuestas S: Nº personas participantes I: Publicación de resultados de las encuestas y demanda de servicios por la ciudadanía y organismo
	Acción 2. Implantar un protocolo de prevención de la violencia hacia las mujeres, incluyendo el acoso callejero.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra.	R: Existencia de un protocolo de prevención de violencias hacia las mujeres. S: Mejora en la prevención de violencias hacia las mujeres, incidiendo en el acoso callejero como forma de violencia. I: Disminución de los casos de violencias de género en el municipio.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RTE/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_rfm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_rfm_01



		Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	
	Acción 3. Realizar campañas de prevención de las violencias haciendo especial atención en los eventos/actividades/festejos municipales.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de campañas de prevención de las violencias de género y n° de eventos/actividades/festejos locales en los que se desarrollan. S: Existencia de estrategias de sensibilización en materia de prevención de violencias de género en espacios y eventos de ocio en el municipio. I: Disminución de los casos de violencias de género en el municipio, con especial atención a las actividades y espacios de ocio en el municipio (fiestas, eventos, acciones, etc.).
MEDIDA 5.A.2. Realizar desde el ayuntamiento actuaciones para la prevención de las violencias machistas.	Acción 1. Realizar campañas anuales de información y sensibilización frente al acoso sexual o por razón de sexo para el Ayuntamiento, que tenga en cuenta todas las violencias machistas y sexistas.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: N° de campañas anuales en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual o por razón de sexo. S: Existencia de iniciativas de sensibilización frente al acoso sexual o por razón de sexo en el Ayuntamiento. I: Mejora en la prevención de conductas de acoso sexual o por razón de sexo en el municipio.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



	<p>Acción 2. Campaña de prevención de las violencias hacia las mujeres coincidiendo con el 25 de noviembre.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional; CMIM de Adra y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de campañas de prevención de las violencias hacia las mujeres con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.</p> <p>S: Impulso de estrategias a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>I: Mejora en la prevención de violencias hacia las mujeres.</p>
	<p>Acción 3. Realizar guías de prevención y sensibilización contra la violencia de género.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de guías sobre prevención y sensibilización contra la violencia de género.</p> <p>S: Existencia de iniciativas que incentiven o promuevan la tolerancia cero sobre la violencia hacia las mujeres.</p> <p>I: Aumento de la sensibilización en materia de prevención de violencia de género.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_electronico_01

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_electronico_01



<p>MEDIDA 5.A.4. Educación para la detección precoz y prevención de la violencia machista desde la infancia, dentro de la enseñanza coeducativa.</p>	<p>Acción 1. Dirigir parte de los recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para la realización de actividades, talleres y acciones en los centros educativos del municipio.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de actividades, talleres y acciones en centros educativos en materia de prevención de violencias de género. S: Refuerzo de la coeducación como medio para sensibilizar y prevenir la violencia de género. I: Existencia de acciones coeducativas en los centros educativos por la prevención de la violencia de género.</p>
<p>MEDIDA 5.A.5. Campañas dirigidas a la población que propicien el rechazo frente a cualquier tipo de violencia machista.</p>	<p>Acción 1. Se pondrá en marcha un concurso de microrrelatos o fotográfico con temática de prevención de la Violencia de Género.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de participantes en el concurso de microrrelatos o fotografía en materia de prevención de violencia de género desagregado por sexos. S: Promoción de la participación activa en el municipio en concurso con temática de prevención de violencia de género. I: Mejora en la percepción y sensibilización en materia de igualdad de género y prevención de violencias de género.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plc_registro_01plc_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plc_firma_conv_dipu_01



	Acción 2. En fiestas o eventos lúdicos se proporcionará información sobre sensibilización y prevención de las violencias machistas.	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de estrategias de difusión de información en materia de sensibilización y prevención de las violencias machistas en las fiestas locales y/o eventos de ocio.</p> <p>S: Promoción de la información y recursos existentes en materia de prevención de violencia de género.</p> <p>I: Mejora en la sensibilización en materia de prevención de violencias de género.</p>
MEDIDA 5.A.6. Realizar charlas informativas y de sensibilización en las Asociaciones Vecinales del municipio sobre cómo detectar y evitar casos de violencias machistas.	Acción 1. Se realizarán formaciones con personal experto en violencia de género que conciencien y sensibilicen a la población del municipio.	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de formaciones y listado de personas participantes desagregado por sexo.</p> <p>S: Incremento de formaciones en materia de violencia de género en el municipio abiertas a la participación de la población en general.</p> <p>I: Mejora en la prevención de violencias de género en el municipio.</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plc_registro_01plc_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plc_firma_conv_01plc_01



<p>MEDIDA 5.A.7. Aprovechar fechas significativas para realizar eventos que sirvan para sensibilizar sobre la problemática de la Violencia de Género.</p>	<p>Acción 1. Se desarrollarán en fechas significativas (como por ejemplo es el día contra la violencia de género 25N) actos, formaciones o conmemoraciones que sensibilicen a la población.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de actos, formaciones o conmemoraciones para sensibilizar a la población en fechas de efemérides significativas, tales como el 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género) o el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). S: Existencia de iniciativas de sensibilización que promuevan la sensibilización en materia de igualdad de género y la prevención de la violencia de género. I: Aumento de la sensibilización en materia de igualdad y violencia de género.</p>
<p>MEDIDA 5.A.8. Mejora de la integración del principio de igualdad en los sistemas de información de salud mediante la sistematización de información que dé cuenta de las diferencias y desigualdades de género en salud y que permitan generar, recopilar y analizar información sobre la violencia de género.</p>	<p>Acción 1. Realización de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas en el centro de salud de nuestro municipio. Unas campañas que muestren los diferentes recursos disponibles y que atiendan al concepto de interseccionalidad (mujeres rurales, con discapacidad, migrantes etc.)</p>	<p>Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: N° de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas en el centro de salud o ambulatorio. S: Existencia de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas atendiendo al principio de interseccionalidad (mujeres rurales, con discapacidad y/o diversidad funcional, migrantes, etc.). I: Mejora en la prevención e intervención en materia de violencias de género desde los centros de salud atendiendo a las condiciones específicas de las mujeres del municipio</p>

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



			(mujeres rurales, con discapacidad y/o diversidad funcional, migrantes, etc.).
Línea 5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista			
MEDIDA 5.B.1. Visualización de videos y recursos culturales.	Acción 1. Se reproducirán videos o cualquier actividad cultural que fomente la visibilización de las mujeres y su heterogeneidad.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de formaciones y listado de personas participantes desagregado por sexo. S: Incorporación de la perspectiva de género en los contenidos audiovisuales desarrollados y/o representados en las actividades que se realicen en el municipio. I: Inclusión de publicaciones y contenidos libres de sexismo y victimización de la mujer.
MEDIDA 5.B.2. Dar a conocer la iniciativa de la "Ventanilla Única" como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mimas	Acción 1. En las formaciones o acciones previstas se dará a conocer la iniciativa de la "Ventanilla Única" como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mismas (evitando dobles victimizaciones). A su vez se publicará en los tablones de anuncios, así como en la página web del municipio, información relativa a la "Ventanilla Única"	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de estrategias de difusión sobre sobre la iniciativa de "Ventanilla única" en las formaciones o acciones previstas como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mismas. S: Mejora en la difusión de los servicios existentes para la atención de mujeres víctimas de violencias de género, con especial atención a la difusión de la "Ventanilla única".

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



			I: Mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio.
MEDIDA 5.B.3. Aportar información sobre recursos.	Acción 1. Sensibilización a las mujeres sobre los tipos de violencia machista existentes, recursos disponibles y ayuda a las víctimas.	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de acciones por la sensibilización a las mujeres del municipio y nº de mujeres participantes en dichas acciones. S: Mejora en la sensibilización sobre violencias de género. I: Promoción de información, recursos y servicios existentes en materia de violencias de género.
MEDIDA 5.B.4. Apoyar las actividades y programas que promuevan una cultura de paz, no violencia, diálogo y cooperación desde una perspectiva de género.	Acción 1. Conmemoración de efemérides en el municipio que tengan relación con la igualdad y la cultura de paz haciendo partícipe a centros educativos, residencias de personas mayores y dependientes, asociaciones vecinales...	Responsable/s: Concejalía de Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad. Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética, Salud y Diversidad Funcional y CMIM de Adra. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	R: Nº de actividades realizadas. S: Incorporación de la transversalidad de género en los ámbitos del municipio. I: Mejora en la percepción sobre igualdad de género y prevención de violencias machistas.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_dapu_01



CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Medidas	2024		2025				2026				2027				2028	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Creación de unidad de igualdad de género o formación a una persona del ayuntamiento para la integración de la perspectiva de género en la estructura y actuaciones del ayuntamiento, así como su difusión en el municipio.																
Instalación de Puntos violeta para eventos/festejos municipales a través del personal del ayuntamiento formado como agente de igualdad o contratado externamente																
En todos los eventos municipales dedicar parte del presupuesto y tiempo a actividades que fomenten la igualdad de género																
Se desarrollarán informes de impacto de género sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas, así como las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género. Teniendo en cuenta la diferenciación entre los espacios públicos y privados, los cuales promueven roles y estereotipos de género e incidiendo en las causas y consecuencias que supone la carga mental en las mujeres.																
Se elaborarán los presupuestos municipales teniendo en cuenta la perspectiva de género, es decir la segregación por sexos, la diversidad, la inclusión y las características específicas de los colectivos en riesgo de exclusión social.																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro: 027/R/IE/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_dipu_01



	3T	4T	1T	2T												
En la realización de Convenios, Bases y Baremos se dejará constancia mediante una clausula la existencia de un principio fundamental que ampare la igualdad entre mujeres y hombres en todos los procesos																
Incorporación de temas específicos sobre igualdad en los temarios para las pruebas selectivas para el acceso al empleo en el Ayuntamiento, adaptados a cada uno de los grupos profesionales.																
En las ayudas públicas, así como en las licitaciones prevalecerán aquellas ofertas que incluyan la perspectiva de género, así como módulos enfocados a la promoción de la igualdad o la inserción laboral de mujeres																
Revisión del uso del lenguaje en los documentos básicos desde una óptica de género, y adaptación, en su caso, de los mismos, eliminando los usos sexistas del lenguaje y de las imágenes que transmiten estereotipos de género. La revisión se realizará cada vez que se incorpore nuevo material. Eliminación de imágenes victimizadas de las mujeres en los materiales, documentos y medios de comunicación municipales.																
Revisión de la página web del Ayuntamiento para un uso no sexista del lenguaje e imágenes estereotipadas.																
Formación a todo el personal sobre el uso no sexista del lenguaje y la eliminación del sexismo en la comunicación																

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



	3T	4T	1T	2T												
Elaboración de un manual sobre el uso no sexista del lenguaje																
Se realizará la difusión e información sobre la puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal a través de los canales de comunicación habituales en la organización.																
Se creará un espacio en la web del Ayuntamiento dedicado a divulgar contenidos de sensibilización en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género																
Campañas municipales de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad																
Campaña de prevención de ciberviolencias dirigida a las personas del municipio especial incidencia en los hombres																
Creación de una guía informativa sobre el uso respetuoso, no sexista y libre de discriminaciones de las TRIC (Tecnologías de las Relaciones, información y Comunicación).																
Se utilizarán recursos internos o externos para la realización de talleres en los centros educativos centrados en masculinidades igualitarias, tolerantes y respetuosas. Se atenderá la importancia de la socialización preventiva desde las edades más tempranas.																
Hacer partícipe en la elaboración de anteproyectos a los equipos de sostenibilidad e igualdad para la inclusión de la perspectiva de género y de la sostenibilidad medioambiental.																

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sirma_conv_01plm_01



	3T	4T	1T	2T												
Inclusión de indicadores de género y sostenibilidad medioambiental en todas las actuaciones locales para el seguimiento y la evaluación de las mismas																
Hacer partícipes a las Unidades de Igualdad en la toma de decisiones públicas valorando la doble transversalidad de género y sostenibilidad medioambiental																
Realización de proyectos centrados en la alfabetización digital de mujeres y niñas atendiendo al concepto de interseccionalidad.																
Campañas de sensibilización sobre la brecha de género digital y el impacto de los sesgos de género en la inteligencia artificial. (Día Internacional de las Niñas en las TIC 25 abril)																
Promoción de formaciones y proyectos específicos de STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) enfocados a niñas.																
Creación de espacios adaptados a las necesidades de personas con movilidad reducida.																
Creación o cesión de espacios para niñas y niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_01pl_02



	3T	4T	1T	2T												
Creación de un banco del tiempo.																
Realizar encuentros con asociaciones vecinales de municipios de los alrededores para la creación de redes comunitarias de apoyo.																
Realizar una campaña para dar valor y reconocimiento a los trabajos desempeñados tradicionalmente por las mujeres de nuestro municipio, propiciando la valoración del capital humano aportado.																
Actividades coeducativas dirigidas a los y las menores del municipio.																
Se llevarán a cabo formaciones en relación a la salud con perspectiva de género, incluyendo la importancia del autocuidado, la conciliación y la corresponsabilidad																
Se realizarán formaciones en los centros educativos atendiendo a la salud sexual, adaptando los contenidos a las edades del alumnado.																
Elaborar un informe en el que se detecten las necesidades que demanden las personas cuidadoras, para así poder indagar y favorecer la calidad de vida, la salud y el bienestar emocional.																
Realizar anualmente formaciones para personal que se dedique a los cuidados tanto en la atención profesional a las personas dependientes como al cuidado de su propia salud desde una perspectiva de género.																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_01pln_01



	3T	4T	1T	2T												
Se desarrollarán jornadas/actividades/formaciones que fomente el empleo y/o empleabilidad de las mujeres del municipio.																
Fomentar la contratación de mujeres en empresas del municipio a través de acuerdos entre el tejido empresarial de la zona y beneficios fiscales para las mismas.																
Se fomentará que las empresas locales establezcan planes de igualdad y protocolos que eliminen las desigualdades en el ámbito laboral.																
Promover la realización de formaciones que fomenten la igualdad y la ruptura de roles y estereotipos de género en los centros educativos y AMPAS																
A comienzo de cada curso escolar y verano realizar una Gymkana multideporte para fomentar la participación de niñas y niños eliminando estereotipos de género que sirva como diagnóstico para la posterior selección deportiva municipal. Garantizar la participación de docentes de ambos sexos.																
Propiciar en el municipio actividades deportivas dirigidas a ambos sexos, fomentando valores de respeto, tolerancia e igualdad																
Formación de las personas responsables de las actividades deportivas o promotores y promotoras culturales en igualdad y prevención de las																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



violencias machistas.																	
	3T	4T	1T	2T													
Promoción mediante campañas de fomento del deporte, la danza, el arte, las ciencias y los idiomas desde la perspectiva de género																	
Se colaborará desde la entidad municipal con la realización a través de las AMPAS de actividades que fomenten la igualdad. Aportando a profesionales, material y/o instalaciones que sean necesarias.																	
Se coorganizarán y organizarán trabajos artísticos que fomenten la eliminación de los estereotipos de género utilizando las instalaciones como el centro Guadalinfo, potenciando las actividades extraescolares y de envejecimiento activo.																	
Realizar campañas audiovisuales/exposiciones donde se visibilice la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.																	
Propiciar el movimiento asociativo de colectivos de mujeres, haciendo especial atención a aquellos en los que participen mujeres en riesgo o situación de exclusión social realizando campañas de fomento de la participación de las jóvenes e inmigrantes en el movimiento asociativo																	
Crear un premio por la igualdad dirigido a empresas locales y/o comarcales.																	
Realizar trimestralmente formaciones dirigidas a mujeres del municipio																	

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



a través de personal experto en materia de empoderamiento, gestión asociativa, emprendimiento, nuevas tecnologías...																	
	3T	4T	1T	2T													
Se potenciará a través de campañas de información y asesoramiento local que las asociaciones municipales se adecuen al principio de igualdad entre mujeres y hombres.																	
Se establecerá en la biblioteca municipal una sección violeta con fondos bibliográficos dedicada al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, erradicación de discriminaciones, libros feministas.																	
En el día del libro realizar actividades para menores, adolescentes y personal adultas que fomenten la igualdad y promueva una lectura con perspectiva de género																	
En la comisión de seguimiento participarán agentes sociales del municipio y se publicarán los acuerdos de actuaciones a llevar a cabo.																	
La comisión de seguimiento junto con el ayuntamiento realizará una programación anual de las actuaciones a llevar a cabo que se publicitarán a través de los distintos canales municipales como redes sociales, tabloneros de anuncios...																	
A mitad del periodo de vigencia del plan de igualdad se realizará una consulta a la ciudadanía sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad en la que se incluirá un apartado de recogida de																	

REGISTRO ELECTRONICO

Registro: 027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



propuestas																	
	3T	4T	1T	2T													
Se fomentará la participación de los diferentes agentes sociales del municipio a través de jornadas de trabajo en referencia a la elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad. Se atenderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres																	
Acto de presentación municipal del plan de igualdad																	
Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres mediante premios, concursos o jornadas.																	
Incorporar la perspectiva de Igualdad de Género a la programación habitual de Teatro, Música, o cualquier espectáculo dependiente del Ayuntamiento.																	
Se desarrollarán actividades que fomenten la cultura y las artes visibilizando el papel de las mujeres.																	
Formaciones específicas de empoderamiento desde el liderazgo, de gestión de equipos, comunicación.																	
Jornada/Encuentro de mujeres directivas y empresarias del municipio y/o mancomunidad. Woman Talent																	

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



	3T	4T	1T	2T												
Fomentar la participación de las asociaciones en el municipio coorganizando y elaborando conjuntamente programas culturales																
Se priorizará la colaboración con las asociaciones que establezcan en sus programas la consideración de la situación y necesidades de las mujeres del municipio.																
Cesión de espacios municipales para asociaciones que realicen actividades de sensibilización y promoción de la igualdad, así como la prevención de la violencia de género.																
Campaña de Información acerca de los recursos disponibles estatales para la erradicación de la brecha salarial.																
Conmemoración del día 22 de febrero "Día de la igualdad retributiva".																
Creación de espacios físicos y plataformas online que pongan a disposición pública los recursos, ayudas, subvenciones y becas para fomentar la empleabilidad de las mujeres																
Acuerdos con empresas locales para el fomento de la contratación de mujeres																
Formación a responsables y directivos del sector empresarial de la comarca.																

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



	3T	4T	1T	2T												
Creación y refuerzo de ayudas económicas para incrementar el emprendimiento.																
Reconocimiento específico de las mujeres emprendedoras en entornos rurales.																
Se llevarán a cabo encuestas a la población sobre los distintos tipos de violencias machistas																
Implantar un protocolo de prevención de la violencia hacia las mujeres, incluyendo el acoso callejero																
Realizar campañas de prevención de las violencias haciendo especial atención en los eventos/actividades/festejos municipales																
Realizar campañas anuales de información y sensibilización frente el acoso sexual o por razón de sexo para el Ayuntamiento, que tenga en cuenta todas las violencias machistas y sexistas.																
Campaña de prevención de las violencias hacia las mujeres coincidiendo con el 25 de noviembre																
Realizar guías de prevención y sensibilización contra la violencia de género.																

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sirma_conv_01plm_01



	3T	4T	1T	2T												
Dirigir parte de los recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para la realización de actividades, talleres y acciones en los centros educativos del municipio.																
Se pondrá en marcha un concurso de microrrelatos o fotográfico con temática de prevención de la Violencia de Género																
En fiestas o eventos lúdicos se proporcionará información sobre sensibilización y prevención de las violencias machistas																
Se realizarán formaciones con personal experto en violencia de género que conciencien y sensibilicen a la población del municipio.																
Se desarrollarán en fechas significativas (como por ejemplo es el día contra la violencia de género 25N) actos, formaciones o conmemoraciones que sensibilicen a la población																
Realización de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas en el centro de salud de nuestro municipio. Unas campañas que muestren los diferentes recursos disponibles y que atiendan al concepto de interseccionalidad (mujeres rurales, con discapacidad, migrantes etc.)																
Se reproducirán videos o cualquier actividad cultural que fomente la visibilización de las mujeres y su heterogeneidad																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_fern_nu

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_firma_conv_dipu_01



	3T	4T	1T	2T												
En las formaciones o acciones previstas se dará a conocer la iniciativa de la "Ventanilla Única" como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mismas (evitando dobles victimizaciones).																
Publicar en los tablones de anuncios, así como en la página web del municipio, información relativa a la "Ventanilla Única"																
Sensibilización a las mujeres sobre los tipos de violencia machista existentes, recursos disponibles y ayuda a las víctimas.																
Conmemoración de efemérides en el municipio que tengan relación con la igualdad y la cultura de paz haciendo partícipe a centros educativos, residencias de personas mayores y dependientes, asociaciones vecinales...																

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_plm_registro_01plm_01



TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA

El calendario para realizar el Plan de Igualdad se establece desde la aprobación del I Plan de Igualdad del Municipio de Fernán Núñez, **de** ___ **de** _____ **de 2024 a** ___ **de** _____ **de 2024**, en el que se realizará una evaluación final sobre las acciones que se han emprendido en cuanto a la igualdad de oportunidades.

Las acciones previstas se realizarán durante los 4 años de vigencia del plan.

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Elaboración del DIAGNÓSTICO del plan de igualdad e implementación de medidas	Implementación de las acciones recogidas en el plan.				
	APROBACIÓN + 1º Seguimiento	Evaluación intermedia	2º Seguimiento	3º Seguimiento	Evaluación final Elaboración II Plan de Igualdad Municipal

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento Municipal, se encargará de la elaboración, puesta en marcha, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad Municipal, contando a su vez con una asistencia técnica de apoyo externalizada. Se valorará también la coordinación con las diferentes Concejalías del Ayuntamiento.

Todo esto se llevará a cabo, a través de, al menos una reunión al año, desde la entrada en vigor del mismo Igualdad hasta el fin de los cuatro años de vigencia de este (2024-2028). Hay que tener en cuenta la importancia de cada punto y en qué momento se realiza:

ANUAL: para asegurar la buena realización del plan según las actuaciones previstas y las reuniones que debe mantener la Comisión de seguimiento Municipal.

1

EVALUACIÓN INTERMEDIA: se hace a los 24 meses del comienzo del plan (desde la firma del compromiso), para medir el grado de implantación del Plan de Igualdad y comprobar que se logran objetivos, proponer cambios y mejoras a realizar.

2

EVALUACIÓN FINAL: se realiza tras los cuatro años de vigencia, para estimar su impacto real y afrontar el II Plan de Igualdad en el municipio.

3

La Evaluación del Plan de Igualdad se concibe como un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones y el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades y, en su caso, el reajuste de las acciones.

El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores) nos permitirá determinar el grado de avance y consecución de los objetivos de cada acción.



plm_registro_081024

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

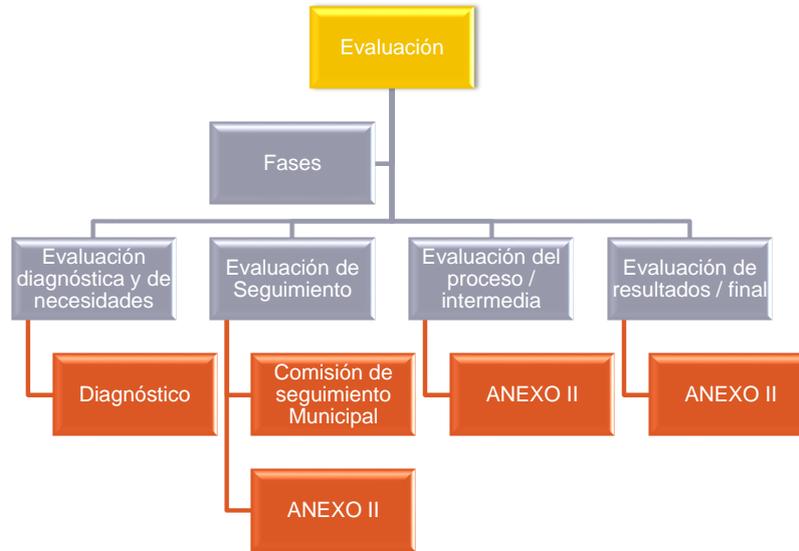
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_lima_corto_081024



La evaluación de este Plan de Igualdad, por lo tanto, se ejecuta con el siguiente procedimiento y herramientas:



Como apreciamos en el gráfico, las cuatro fases clave del proceso integrado de evaluación de este Plan quedarían divididas en cuatro procesos de evaluación, el proceso inicial será una evaluación de diagnóstico y necesidades, a continuación, se realizará una evaluación de entrada o seguimiento de implantación del plan, seguida de una evaluación intermedia del proceso y finalizando con una evaluación de los resultados finales.

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



APROBACIÓN DEL I PLAN

Este I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres del Municipio de Fernán Núñez, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido presentado a la Comisión de seguimiento, cuyo texto final, se aprueba formalmente en el Pleno municipal del

Nombres y Firmas de integrantes de la Comisión de seguimiento:

Por el Ayuntamiento →

- Alfonso Alcaide Romero. Alcalde
- M^a Ángeles Rubio Ortega. Concejala de educación, empleo y formación.

Por las/os Agentes sociales→

- M^a Pilar Sabariego Montalbán. Asociación de mujeres Inquietudes
- Dolores García Garrido. Asociación de mujeres La Espiga

Coordinador de Igualdad→

- Juan Manuel Losada González. Concejal de Salud, Mujer, Mayores y Servicios Sociales.





Nombres, Firmas y DNI del Pleno Municipal:

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_02

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sede_copia_documento_01



ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS



GLOSARIO

A

ACCIÓN POSITIVA

Medidas dirigidas a un grupo determinado con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

ACOSO SEXUAL

Comportamiento de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres. Se incluye el comportamiento de superiores y colegas en el trabajo.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones etc., entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

B

BARRERAS INVISIBLES

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación (de las mujeres) para los procesos de toma de decisiones y/o para su plena participación en la sociedad.

C

CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL

Introducción de sistemas de permiso por razones familiares, de permiso parental, de atención a personas dependientes (menores, personas mayores, con discapacidad) y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares.

D

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo. Análisis que tiene en cuenta las especificidades de género.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Situación en la que se trata a una persona menos favorablemente en razón, por ejemplo, de su sexo. La discriminación directa existe cuando la legislación las normativas explicitan un motivo como el sexo, por ejemplo, para negar la igualdad de oportunidad.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre las personas de uno u otro sexo.

DIVISIÓN DEL TRABAJO

La división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles que tradicionalmente se les han asignado.

E

EQUIDAD ENTRE SEXOS

Imparcialidad en el trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de propuestas y decisiones a tomar para analizar si afectan a las mujeres de forma diferente que, a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

G

GÉNERO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

P

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política.

R

ROLES DE GÉNERO

Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente, y que rigen las relaciones entre las personas, y según las cuales se atribuyen a unos y otras distintos trabajos y valor, responsabilidades y obligaciones.

S

SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Horizontal: Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos.

Vertical: Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puesto.

SEXO

Características biológicas que distinguen a un hombre y a una mujer.

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pie_registro_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcaide-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pie_lima_corpo_firma_01



ANEXO I: NORMATIVA

NORMATIVA DE REFERENCIA

EUROPEA

- 1980 COPENHAGUE: 2ª Conferencia Mundial. Sirvió para examinar y evaluar el plan de acción de 1975. Aprobación de la Declaración de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la que se tuvieron en cuenta los problemas específicos de las mujeres.
- 1985 NAIROBI: 3ª Conferencia Mundial. Primera aproximación a la transversalidad de la perspectiva de género, mainstreaming.
- 1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA: Análisis de la estructura de la sociedad y las relaciones de las mujeres y hombres, con la finalidad de asegurar que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde como ciudadanas. DECLARACIÓN DE BEIJING Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN: donde se identifican 12 esferas consideradas de especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres.
- 2000 NUEVA YORK. BEIJING +5: Revisión del grado de cumplimiento de las áreas establecidas en dicha conferencia y la elaboración de nuevas estrategias junto a la reafirmación del compromiso adquirido.
- 2005 NUEVA YORK. BEIJING +10: Diez resoluciones y una declaración política debido al peligro de "la situación global" reafirmando el compromiso de los Gobiernos y su reafirmación con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas diez años atrás, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- 2010 NUEVA YORK. BEIJING +15: 15 Años después de la IV Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo la revisión de los acuerdos establecidos en la misma materia.

ESTATAL

- Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Esta Ley ha configurado un nuevo marco jurídico que pretende alcanzar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito de la vida. La mayor novedad de esta Ley radica en la prevención de

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_dipu_01



conductas discriminatorias y en el diseño de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, se parte de Principio de Transversalidad, lo cual supone que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas que se pongan en marcha en nuestro Estado, independientemente de la materia (educativa, sanitaria, artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo) y del ámbito donde se ponga en marcha (Estatal, Autonómico y/o Local). En este sentido, la Ley nace con la vocación de erigirse en la Ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres.

- o El artículo 15 de esta Ley establece que "El Principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos".

AUTONÓMICA

- o Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- o Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- o Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Esta Ley viene a reforzar a la Ley estatal en nuestra Comunidad Autónoma en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, siendo de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, a las entidades que integran la Administración Local y a las personas físicas y jurídicas, en los términos establecidos en la Ley.

Para la consecución del objeto de esta Ley, serán principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía (artículo 4):

- La igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación y especialmente, aquellas que incidan en la creciente feminización de la pobreza.
- El reconocimiento de la maternidad, biológica o no, como un valor social, evitando los efectos negativos en los derechos de las mujeres y la consideración de la paternidad en un contexto familiar y social de corresponsabilidad, de acuerdo con los nuevos modelos de familia.
- El fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plc_registro_01plc_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plc_sirma_conv_01plc_01



- La adopción de las medidas específicas necesarias destinadas a eliminar las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos.
 - Especial protección de derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación.
 - El fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones.
 - La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, y garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
- **CAPÍTULO III:** Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Artículo 36: Derecho y deber de la corresponsabilidad de los hombres y mujeres en el ámbito público y privado.
- **CAPÍTULO V:** Políticas de promoción y atención a las mujeres.
Artículo 52: Mujeres del medio rural.
Los poderes públicos de Andalucía integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:
- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.
 - b) Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
 - c) Analizar los resultados desde la dimensión de género.
- Así mismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_01plm_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_conv_01plm_01



Queda patente en la norma que no solo basta con incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen, sino que es necesario que estas variables se ponga en relación con el resto de las contempladas. Esto puede implicar una adaptación de los instrumentos de recogida y tratamiento de la información, necesaria para poder visibilizar la situación de partida de mujeres y de hombres. Además, es necesario que los resultados obtenidos sean analizados desde la perspectiva de género, esto implica la necesidad de que las personas encargadas de desempeñar estas tareas, adquieran unos conocimientos mínimos en materia de género, o el análisis de los resultados no aportará explicaciones válidas desde esta perspectiva.

Por tanto, por una parte, supone la aplicación de un instrumento que no sólo incluye la variable sexo, sino que indague en aquellos factores que favorecen la manifestación de las desigualdades de género (la sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado, por ejemplo), a partir de una serie de indicadores específicos (ej.: tipo de tareas que asumen mujeres y hombres en el ámbito familiar...)

Por otra parte, la participación en el proceso, a va a favorecer el planteamiento de situaciones de aprendizaje activo, que permitirán al equipo de trabajo adquirir y profundizar en los conocimientos en materia de género y en el planteamiento de una investigación social con la finalidad de obtener un marco lógico base del plan de igualdad municipal.

- **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 -2028.**

PROVINCIAL

- La VI Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2020 - 2024), se centra en los siguientes principios rectores:
 - ✓ Empoderamiento de las mujeres.
 - ✓ Transversalidad de género.
 - ✓ Innovación en los procesos y las herramientas.

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_igualdad_mujeres_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_igualdad_mujeres_01



ANEXO II: PLANTILLAS DE SEGUIMIENTO

I. PLANTILLA DE REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL I PLAN DE IGUALDAD PARA SEGUIMIENTOS.

Confirme que los siguientes elementos están definidos de manera suficiente y clara en el Plan de Igualdad, e indique una previsión para solventar las posibles insuficiencias, señalando quién asumirá esta tarea y con qué plazo de tiempo. (Tenga en cuenta que los cambios no necesariamente podrán introducirse sobre la marcha, y puede que deban ser contemplados en la próxima fase anual de planificación.)

Elementos del Plan de Igualdad (Ejecución adecuada)	Necesidad de mejora		Responsable de la mejora	Plazo previsto
Objetivos generales	SI	NO		
Objetivos Específicos	SÍ	NO		
Acciones y medidas (desglosar tantas acciones como se considere)	SÍ	NO		
1.				
2.				

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_igualdad_01

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_igualdad_01



3.					
Funciones de responsables de planificación, supervisión e implantación de las acciones	SI	NO			
Temporalización	SI	NO			
Participación de la plantilla	SI	NO			
Sistema de Evaluación	SI	NO			
OBSERVACIONES:					

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_01pln_02

Código seguro de verificación (CSV):



4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_registro_01pln_01



II. PLANTILLA PARA EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Crterios de valor	Indicadores	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Procedimiento	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Documentación	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Recursos en la empresa	Adecuación: SI/NO (Motivos)
Claridad de la teoría. La teoría del Plan de Igualdad está descrita de forma sencilla, completa y comprensible								
Fundamentación teórica. La teoría se sustenta en conocimientos científicos o en								

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_pln_registro_pln_01



experiencias previas								
Coherencia. Los elementos del Plan de Igualdad tienen una relación lógica interna sistemática y biunívoca								
Pertinencia. El Plan de Igualdad se dirige a resolver las desigualdades o necesidades sociales diagnosticadas								

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_igualdad_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_igualdad_02



<p>Viabilidad. El Plan de Igualdad puede llevarse a cabo (condicionantes políticos, materiales, económicos, conceptuales o de recursos humanos)</p>								
<p>Evaluabilidad. Podemos definir criterios e indicadores suficientes para juzgar el éxito de la implantación y los resultados del Plan de Igualdad</p>								

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_igualdad_01

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_igualdad_01



OBSERVACIONES:

Área vacía para las observaciones.

III. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES

Complete el mapa de procesos de alguna de las acciones clave de su Plan de Igualdad.

ACCIÓN:	Adecuación: SI/NO (Motivos)
Acciones diferenciadas	

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_fnu_02

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_firma_conv_dipu_01



necesarias para la realización		
Etapas. Fases para la realización de la actividad/s		
Resultados. Producto o servicio final de cada etapa		
Plazos de ejecución. Inicio y fin de cada etapa		
Responsables. Encargados/as de la realización de la acción		
Destinatarios/as. Personas a		

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_registro_pln_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_plma_conv_dipu_01



quienes se entrega, o se benefician del resultado de la etapa o actividad		
Condicionantes. Situaciones o factores del contexto que suponen un riesgo para la acción.		
OBSERVACIONES:		

IV. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

	Resultados	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Indicadores	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Cantidad o cualidad	Adecuación: SI/NO (Motivos)	Procedimiento	Adecuación: SI/NO (Motivos)

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pl_registro_01pl_02

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pl_registro_01pl_02



RESULTADOS DIRECTOS (Objetivos del Plan de Igualdad)								
IMPACTO DE SEGUNDO ORDEN (Cambio social)								
OBSERVACIONES:								

V. PLANIFICACIÓN DE MEJORA PARA PRÓXIMO PLAN DE IGUALDAD

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_igualdad_01

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_igualdad_01



Debilidades. Aspectos deficitarios del Plan de Igualdad detectados durante el proceso de evaluación	Criterios. Valores que indican la urgencia o necesidad de reforzar fortalezas o eliminar déficit
Fortalezas. Aspectos modélicos positivos detectados durante el proceso de evaluación	Prioridades. Relación final de objetivos de mejora

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

pln_igualdad_01

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

pln_igualdad_01



VI. DOCUMENTOS RECOGIDA DE DATOS

A. BIBLIOTECA MUNICIPAL

NUMERO TOTAL DE PERSONAS QUE ACUDEN A LA BIBLIOTECA						
Año	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)
2022		-		-	0	-
2023		-		-	0	-
Total	0	0,00%	0	0,00%	0	-

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR EDAD							
Bandas de edades	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H
Menos de 20 años		-		-	-	-	-
20 - 29 años		-		-	-	-	-
30 - 39 años		-		-	-	-	-
40 - 49 años		-		-	-	-	-
50 - 59 años		-		-	-	-	-
60 - 65 años		-		-	-	-	-
Más de 65 años		-		-	-	-	-
TOTAL	0	0,00%	0	0,00%	-	-	-

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

B. CENTROS EDUCATIVOS

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS Y ALUMNAS						
Año	Niñas	ICM	Niños	ICH	Total	Total (%)
2022		-		-	0	-
2023		-		-	0	-
Total	0	0,00%	0	0,00%	0	-

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416

08-10-2024 16:57:31

p16_16ma_corto_01p1_01

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_16ma_corto_01p1_01



DATOS REFERENTES A ABSENTISMO ESCOLAR						
Año	Niñas	ICM	Niños	ICH	Total	Total (%)
2022		-		-	0	-
2023		-		-	0	-
Total	0	0,00%	0	0,00%	0	-

C. POLIDEPORTIVOS

PERSONAS QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS						
Año	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)
2022		-		-	0	-
2023		-		-	0	-
Total	0	0,00%	0	0,00%	0	-

NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
2022	
2023	

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR EDAD								
Bandas de edades	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H	
Menos de 20 años		-		-	-	-	-	-
20 - 29 años		-		-	-	-	-	-
30 - 39 años		-		-	-	-	-	-
40 - 49 años		-		-	-	-	-	-
50 - 59 años		-		-	-	-	-	-
60 - 65 años		-		-	-	-	-	-
Más de 65 años		-		-	-	-	-	-
TOTAL	0	0,00%	0	0,00%	-	-	-	-

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

p16_16102024_165731_01

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_16102024_165731_01



BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES EN 2022	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DESTACADAS

D. CENTROS DE SALUD

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD REALIZADAS	
2022	
2023	

ASISTENCIA A SERVICIOS SANITARIOS POR EDAD Y SEXO EN EL AÑO 2022							
Bandas de edades	Mujeres	ICM	Hombres	ICH	Total	Total (%)	Índice Distribución M y H
Menos de 20 años		-		-	-	-	-
20 - 29 años		-		-	-	-	-
30 - 39 años		-		-	-	-	-
40 - 49 años		-		-	-	-	-
50 - 59 años		-		-	-	-	-
60 - 65 años		-		-	-	-	-
Más de 65 años		-		-	-	-	-
TOTAL	0	0,00%	0	0,00%	-	-	-

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (DROGODEPENDENCIA, SEXUALIDAD,...)		
SÍ		INDIQUE CUALES
NO		

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



VII. ANÁLISIS DEL CONTEXTO MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL CONTEXTO MUNICIPAL

Con la intención de recabar información cuantitativa que pueda aportar datos clave para el análisis general del contexto local, le solicitamos que cumplimenten la siguiente información:

FERNÁN NÚÑEZ

TOMA DE DATOS: 2022

E. SOBRE CULTURA Y DEPORTE

16. Nº de personas que utilizan las instalaciones deportivas por edad y sexo. AÑO 2022

GRUPOS DE EDAD	Nº de personas usuarias de las instalaciones deportivas	
	Mujeres	Hombres
4 - 9 años		
10 - 15 años		
16 - 21 años		
22 - 27 años		
28 - 33 años		
34 - 39 años		
40 -45 años		
46 - 51 años		
52 - 57 años		
58 - 63 años		
64 - 69 años		
TOTAL		

16.1. Nº de asistentes total, hombres y mujeres a las instalaciones deportivas en 2022.

Mujeres	Hombres

16.2. Nº de instalaciones, nombre y dirección, principales equipamientos.

a) ¿Con cuántas instalaciones deportivas cuenta su municipio?

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



b) Nombre de las instalaciones y dirección donde se encuentran.

c) Principales equipamientos de las instalaciones destacadas.

16.3. Nº de actividades realizadas en:

2021	2022

16.4. Mencione y describa brevemente las actividades realizadas:

2021	•
2022	•

16.5. Nº de asistentes mujeres y hombres a las diferentes actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento en el AÑO 2022 (Área de Deportes).

Mujeres	Hombres

17. Nº de participantes mujeres y hombres en actividades de ocio y tiempo libre (cine, teatro, conciertos, ...) por edad y sexo en el AÑO 2022.

GRUPOS DE EDAD	Nº de participantes en actividades de ocio y tiempo libre	
	Mujeres	Hombres
0-3 Años		
4-10 Años		
10-16 Años		
16 - 24 Años		
25 - 34 Años		
35 - 44 Años		
45- 54 Años		



Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



55 – 64 Años		
+65		

17.2. N° de instalaciones, nombre y dirección, principales equipamientos (teatros, salas de exposiciones, ...) AÑO 2022.

- a) ¿Con cuántas instalaciones culturales cuenta su municipio?
- b) Nombre de las instalaciones y dirección donde se encuentran.
- c) Principales equipamientos de las instalaciones destacadas.

17.3. N° de actividades realizadas en:

2021	2022

17.4. Mencione y describa brevemente las actividades realizadas en:

2021	•
2022	•

17.5. N° de asistentes mujeres y hombres a las diferentes actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento en 2022

Mujeres	Hombres

18. Frecuencia de uso de EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS de utilidad pública por edad y sexo. AÑO 2022. GUADALINFO.

GRUPOS DE EDAD	N° de personas asistentes a GUADALINFO	
	Mujeres	Hombres

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025



18.1. Nº total de equipamientos informáticos disponibles al público.

18.2. Nº total de actividades AÑO 2021.

18.3. Nº total de actividades AÑO 2022.

18.4. Frecuencia de participación en actividades de GUADALINFO AÑO 2022

Nº de personas	
Mujeres	Hombres

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_081024

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_sma_corta_081024



VIII. ACTA FIRMADA

I Plan de Igualdad



I Plan de Igualdad del Municipio de Fernán Núñez	
FECHA	21.09.22.
LUGAR	Tercera Niñez
ASISTENTES	Comisión Negociadora
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none"> Composición de la Comisión Negociadora. Aprobación y firma del compromiso con la Igualdad. Información de la Elaboración de I Plan de Igualdad de la entidad. Validar la vigencia del I Plan de Igualdad. Adjudicación.
ACUERDOS	<p>Reunida la comisión se procede a revisar la composición de la misma:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Comisión estará formada por el mismo número de personas en la representación de la empresa como en la plantilla. <ol style="list-style-type: none"> Deberá ser paritaria. La Comisión estará formada por: <ol style="list-style-type: none"> Representación del Gobierno municipal. Representación de las/os Agentes Sociales. Coordinador/a de igualdad. <p>Estando formada por (Nombre y DNI):</p> <p>Gobierno Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alfonso Alcaide - Ana Toledano Galán. <p>Por los/os Agentes sociales: Asociaciones de Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inquietudes: M. PILAR SÁBARRIEGO MONTALBÁN - La Espiga: DOLORES GARCÍA GARRIGO <p>Coordinador/a de igualdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Manuel Losada González <ol style="list-style-type: none"> Se incluye documento del Compromiso con la igualdad por la entidad. Se informa de la metodología de diagnóstico que fue utilizada en la elaboración del Plan de Igualdad. Se valida una vigencia de cuatro años, desde la aprobación del I Plan, hasta la implantación del siguiente Plan de igualdad en la empresa.

Página 1 de 5

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

p16_16ma_corto_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):  4CCFBB9E231D9324FBC3

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_16ma_corto_firma_01



5. Para la realización se ha procedido a la Adjudicación a una consultora externa y experta en temas de Igualdad, la elaboración del diagnóstico y el I Plan de Igualdad, Grupo GM Consultoria empresarial.

Fernán Núñez, a 21 de 09 de 2022

FIRMAS:

Gobierno Municipal:

-
-

Por las /los Agentes Sociales:

-
-

Coordinador/a de Igualdad:

-

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

p16_firma_correo_firma_01

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_firma_correo_firma_01



CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD MUNICIPAL

OBJETIVOS.

El **AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ** y la **representación de Agentes Sociales** abajo firmantes, ACUERDAN la creación de una Comisión Paritaria de Igualdad Municipal que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la elaboración del I Diagnóstico de Igualdad y de medidas acordadas en el futuro Plan de Igualdad municipal con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre los hombres y mujeres del municipio y promover su efectividad.

COMPOSICIÓN.

Esta Comisión, de carácter permanente, estará compuesta de forma paritaria por personas representantes del Gobierno Municipal de Fernán Núñez, así como, una representación de determinados Agentes Sociales que deseen participar en el proceso del I Diagnóstico de Igualdad que sirva de base para un Plan de Igualdad Municipal.

FUNCIONES.

- a) Coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la elaboración del I Diagnóstico de Igualdad.
- b) Implantación del Plan de Igualdad Municipal facilitando la consecución de los objetivos.
- c) Participar en la difusión del Plan de Igualdad, persiguiendo la máxima implicación del conjunto de la ciudadanía y la sociedad en general.
- d) Realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Igualdad Municipal
- e) Realizar informes sobre la situación de Igualdad, proponiendo las recomendaciones que considere oportunas.
- f) Realizar una Memoria Anual del Plan de Igualdad municipal sobre los objetivos alcanzados.
- g) Proponer medidas para un nuevo Plan de Igualdad de Igualdad en el futuro.

ACUERDOS.

1. Constituir la Comisión de Igualdad Municipal paritaria, compuesta por **miembros del Gobierno Municipal** y **miembros designados por los Agentes Sociales** y una persona que denominaremos **Coordinador/a de Igualdad** que será el/ la encargado/a de coordinar los procesos que conlleva la organización y puesta en marcha de un Plan de Igualdad Municipal.



plm_registro_09oct_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcaide-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_lima_corte_firma_01



I Plan de Igualdad



Por el Gobierno Municipal →

-
-

Por las/os Agentes sociales→

-
-

Coordinador/a de Igualdad→

-

2. Aprobar el inicio de elaboración del Plan de Igualdad Municipal
3. Aprobar las funciones de la Comisión de Igualdad.
4. La comisión de Igualdad Municipal se reunirá al menos 2 veces al año. Y podrá reunirse, con carácter extraordinario, a petición razonada de cualquiera de los miembros de la Comisión.
5. Los acuerdos de la Comisión de Igualdad requerirán la aprobación de la mayoría de cada una de las dos partes presentes en el mismo.

Fernán Núñez, 21 de 09 de 2022

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
 027/RT/E/2024/6416
 08-10-2024 16:57:31

p16_16ma_corta_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_16ma_corta_dipu_01



I Plan de Igualdad



COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fernán Núñez y por ende, su municipio, formaliza su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual, del acoso por razón de sexo y mobbing y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la **implantación del I Plan de Igualdad** que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras o en su defecto, con las propias personas trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

Fernán Núñez, 21 de 09 de 2022

Alcaldía

Página 5 de 5

REGISTRO ELECTRONICO
Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

p16_lima_corte_fonu_01

Código seguro de verificación (CSV): 
4CCF BB9E 231D 9324 FBC3 4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

p16_lima_corte_fonu_01



MUNICIPIO DE FERNAN NÚÑEZ

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
027/RT/E/2024/6416
08-10-2024 16:57:31

plm_registro_02

Código seguro de verificación (CSV):

4CCF BB9E 231D 9324 FBC3



4CCFBB9E231D9324FBC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 21-01-2025

plm_firma_corto_dipu_01